

Indicadores de Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en México 2022



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Indicadores

de **Derechos Humanos**
al **Agua** y al **Saneamiento**
en México 2022



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Indicadores de Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en México 2022

Chaves López, Natalia

Indicadores de Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en México 2022
Natalia Chaves López, Carolina Escobar Neira, Luz del Carmen Zavala Vázquez,
coordinación editorial. Jiutepec, Mor: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua,
©2022.
230 p.

1. Indicadores de Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento. 2. Justicia Hídrica.
3. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Indicadores de Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento en México 2022

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: Natalia Chaves López, Luz del Carmen Zavala Vázquez, Cipriana Hernández Arce, Viridiana Guerrero Garoy, Carolina Escobar Neira y Luz María Sánchez Sánchez (becaria posdoctoral).

Colaboradores: Ricardo Víctor López Mera, Josefa Figueroa Miranda y Teresa Muñoz Diolante.

Personal externo: Graciela Tapia Colocía.

D.R. © 2021 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Blvd. Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso
62550 Jiutepec, Mor., México
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cuidado de edición: Emilio García Díaz
Diseño de portada: Ana Lilia Torres García
Diseño editorial y formación: Ana Lilia Torres García

<https://doi.org/10.24850/b-imta-2022-11>

Octubre 2022, Jiutepec, Morelos

Hecho en México / Made in Mexico

Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Se autoriza la reproducción sin alteraciones del material contenido en esta obra, sin fines de lucro y citando la fuente.

Agradecemos especialmente a Diego Rodríguez Eternod, Director General Adjunto de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación así como a su equipo de trabajo por su cuidadoso acompañamiento. También a Juan José Díaz Nigenda Subgerente del Sistema Nacional de Información del Agua de la Conagua; Marco Antonio Sánchez Izquierdo y Carlos David Silva Luna del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; finalmente a Liliana Acosta Villalba.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos al agua y saneamiento se consagran en la reforma (2012) del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra indica: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Con el fin de comprender el avance de este mandato constitucional, desde el año 2019, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) lideró, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, la elaboración de indicadores de derechos humanos al agua y al saneamiento. El esfuerzo inicial partió de un grupo base, compuesto por especialistas de diversas instituciones y organizaciones, como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la Universidad Nacional Autónoma de México, Oxfam y Cántaro Azul, entre otras (Escobar *et al.* 2021a). Conjuntamente, entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, se realizó un proceso de consulta para el ajuste de los indicadores, con aproximadamente 200 personas expertas en los derechos humanos en cuestión, desde instancias, disciplinas, experiencias y perspectivas diversas.

Con los resultados se avanzó en la formulación inicial de indicadores, retomando dos metodologías: en primer lugar, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se relaciona con el compromiso del Estado para dar cumplimiento a la legislación nacional y a la normativa internacional vinculante y con las acciones del Estado para cumplir con sus obligaciones asociadas al derecho y los resultados de estas iniciativas. En consecuencia, se derivan tres dimensiones que se encuentran en la disposición horizontal del índice matricial de los Indicadores **estructurales, de proceso y de resultados** (Escobar *et al.* 2021b).

En segunda instancia se consideró la metodología de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que aporta al índice matricial su clasificación vertical, a través de tres categorías conceptuales: **recepción del derecho, contexto financiero y compromiso presupuestal y capacidades estatales**, así como tres principios transversales: **igualdad y no discriminación, acceso a la información y participación y acceso a la justicia** (OEA 2018).

Esta metodología forma parte del seguimiento al avance de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) que se impulsan desde el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo de San Salvador.

A través de este proceso surgió, a finales de 2021, una propuesta de 104 indicadores, con sus fichas descriptivas, que sirvieron como base para el trabajo de pilotaje y calibración desarrollado en 2022, de acuerdo con la información disponible en bases de datos ofi-

ciales y públicas, que dio como resultado una matriz de 106 indicadores cuantitativos y cualitativos con las siguientes características:

Tabla 1. Tipo de indicadores por método de cálculo.

Indicadores	Cuantitativos	Cualitativos
106	90	16

Los indicadores cualitativos se ubican, en su mayoría, entre aquellos estructurales, quedando uno en el sector de proceso. La estructura matricial quedó repartida de la siguiente manera:

Tabla 2. Número y clasificación de indicadores.

Tipo	Estructurales	Proceso	Resultado	Total
A. Recepción del Derecho	11	7	15	33
B. Contexto financiero y compromiso presupuestal	-	6	4	10
C. Capacidades estatales	7	16	2	25
D. Igualdad y no discriminación	2	9	2	13
E. Acceso a información y participación	5	4	1	10
F. Acceso a la justicia	1	10	4	15
Total	26	52	28	106

Esta batería de indicadores será un nuevo punto de partida para la consolidación de información respecto a los derechos humanos al agua y al saneamiento, que se reportarán a partir de 2023 en el Sistema Nacional de Evaluación de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Los esfuerzos interinstitucionales reflejados en estos resultados buscan ofrecer información que aporte al fortalecimiento de las capacidades institucionales, al diseño y evaluación de las políticas públicas y a la toma de decisiones; la transparencia en el sector hídrico; la identificación de áreas de oportunidad y determinación de prioridades de atención para dar cumplimiento a las obligaciones de garantía por parte del Estado Mexicano; favorecer la exigibilidad de derechos por parte de la población en general y de los grupos más vulnerados para fortalecer los principios de igualdad y no discriminación (Escobar *et al.* 2021 a); y, complementariamente, visibilizar los vacíos de información en el sector y las brechas en el

cumplimiento de derechos que se hacen notorias entre diferentes niveles administrativos nacional-estatal-municipal-local y entre condiciones de vida urbanas o rurales, por poner algunos ejemplos.

Como se puede observar, un 83.96 % de los indicadores pudo medirse con información oficial disponible en bases de datos públicas, recibida a través de transparencia o visitas a algunas entidades, porcentaje que da una primera noción de la necesidad de robustecer la información disponible con perspectiva de derechos.

Tabla 3. Condición de medición de los indicadores.

Condición de medición	Número de indicadores
Medido ¹	89
Incompleto ²	3
No medido	14
Total de indicadores	106

¹ Indicadores en los que se tiene un cálculo sobre al menos una escala.

² Indicadores en los que no fue posible medir las diferentes variables completas en ninguna escala.

En este sentido, se desarrollaron fichas descriptivas de indicadores que no pudieron medirse con la información disponible en la actualidad y quedaron integrados, aunque no tengan tablas de medición que los acompañen, con el fin de señalar la ausencia de información relevante en el sector hídrico, que, en caso de solventarse, puede contribuir en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto a las brechas entre las diferentes escalas de medición, se identificaron contrastes. En la siguiente tabla se hace notorio que, aunque menos indicadores aplican cuando la escala disminuye, el acceso a la información, a su vez, se torna escaso, evidenciando la dificultad de hacer un análisis amplio y concreto de la equidad en el cumplimiento de derechos humanos.

Tabla 4. Indicadores que se midieron según escala.

	Federal	Estatal	Municipal	Localidad
Total de indicadores que aplican o se podrían desagregar	104	58	44	35
Total medidos	89	49	21	10
Porcentaje	85.58%	84.48%	47.73%	28.57%

En este sentido, constituye un reto para la administración pública de todos los niveles proporcionar información en escalas locales, donde se evidencien las amplias necesidades que persisten en territorios de difícil acceso, que se complementan con aquellas que tienen las poblaciones campesinas, indígenas, afromexicanas, migrantes, urbano populares, por nombrar algunas. El caso de las personas privadas de la libertad merece especial atención de acuerdo con las recomendaciones en la materia; por ese motivo, tenemos como reto construir algunos indicadores específicos en los que podamos involucrar al sistema penitenciario nacional, estatal o municipal, o bien insumos como el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

En cuanto a la desagregación posible aplicada a las características poblacionales y demográficas, se deberán tener presentes las particularidades culturales y locales de culturas diferenciales y su relación con el agua.

Un derrotero adicional que queda por resolverse es el caso de aquellos indicadores que tuvieron que aproximarse en su abordaje desde los DD. HH. o los Desca, debido a la imposibilidad de encontrar información puntual sobre los DD. HH. al A. y al S. situación que esperamos ir superando a través de la articulación interinstitucional.

En relación con las instituciones responsables de los avances de los indicadores, se consideraron las siguientes:

Tabla 5. Entidades, dependencias y unidades responsables de reportar indicadores.

Entidades responsables	Dependencia/Unidad	No. de reportes
Secretaría de Relaciones Exteriores	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	3
Congreso de la Unión	Cámara de Diputados	7
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretaría de Egresos	6
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos	2
	Coordinación General de Seguimiento y Asuntos Jurídicos	1
	Comisiones Estatales de Derechos Humanos	2
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	3

Entidades responsables	Dependencia/Unidad	No. de reportes
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	Dirección de Estadísticas de Defunciones Registradas	2
	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	13
	Subdirección de Encuestas de Ingresos y Gastos	1
	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente	2
	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	3
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Organización, Formación e Inclusión Productiva	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)	Dirección General de Estadística e Información Ambiental	4
Agencia Nacional de Seguridad Industrial (Asea)		1
Comisión Nacional del Agua (Conagua)	Subdirección General de Administración del Agua	14
	Gerencia de Planificación Hídrica	12
	Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	14
	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	7
Comisión Nacional del Agua (Conagua)	Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales	1
	Subdirección General Técnica	6

Entidades responsables	Dependencia/Unidad	No. de reportes
Comisión Nacional del Agua (Conagua)	Direcciones Locales	6
	Proagua	1
Secretaría de Salud	Dirección General de Epidemiología	3
	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	5
Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred)		1
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	Coordinación de Comunicación, Participación e Información / Subcoordinación de Participación Social	2
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	Coordinación de Derechos Indígenas	1
	Dirección de Participación y Consulta Indígena	1
	Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena	1
Secretaría de Gobernación (Segob)		2
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)		5
Consejo de la Judicatura Federal	Escuela Federal de Formación Judicial	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)	Registro Agrario Nacional (RAN), Procuraduría Agraria	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)		2
Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC)		1

Entidades responsables	Dependencia/Unidad	No. de reportes
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)		1
Subgrupo Interinstitucional de Participación Pública (Seguimiento Acuerdo de Escazú)		2
TOTAL DE REPORTES		141

Con estas entidades se avanzará hacia el fortalecimiento del trabajo interinstitucional tendiente a la consolidación de información de todo el territorio nacional y su subsecuente periodicidad.

También, consideramos relevante incluir diez indicadores de ODS que se trabajan en torno a la agenda 2030; así como citar dos y desarrollar tres a partir del Programa Nacional Hídrico, para estar en sintonía con los avances nacionales e internacionales en materia de indicadores, sin limitarnos a éstos.

Finalmente, subrayar que este esfuerzo realizado por el IMTA durante los últimos años de trabajo es inspirado por el derrotero de la justicia hídrica hacia la que, esperamos, México pueda continuar transitando.

Bibliografía

-Escobar Neira, Carolina con la colaboración de Marco Sánchez Izquierdo y Marina Ruiz Rodríguez (2022 a) Indicadores de derechos humanos en torno al agua. El acueducto, quinta época, número 9, enero-marzo 2022. Tomado de: https://www.imta.gob.mx/gob-mx/DOI/acueducto/2022/El_acueducto_imta_no9.pdf

-Escobar Neira, Carolina (2022 b) Indicadores de derechos humanos al agua y al saneamiento: un salto cualitativo para su cumplimiento efectivo, Perspectivas IMTA Núm. 5, 2022. Tomado de: <https://www.gob.mx/imta/es/articulos/indicadores-de-derechos-humanos-al-agua-y-al-saneamiento-un-salto-cualitativo-para-su-cumplimiento-efectivo?idiom=es>

-OEA, Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo de San Salvador, Junio (2018), Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el protocolo de san salvador, Documento definitivo elaborado por el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales Previstos en el Protocolo de San Salvador en cumplimiento del mandato previsto en la Resolución AG/RES 2582 (XL-0-10) y AG/ RES 2666 (XLI-O/11). Tomado de: http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/MANUAL_INDICADORES.pdf

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

Código	Estructurales	Código	Proceso	Código	Resultados
A. RECEPCIÓN DEL DERECHO (n=33)					
A.E.1	Ratificación y fecha de publicación en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> de tratados internacionales y acuerdos para los DD. HH. al A. y S.	A.P.1	Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento (ODS, indicador 6n.1.1)	A.R.1.	Porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada
A.E.2	Fecha de entrada en vigor y cobertura de los DD. HH. al A. y S. en la Constitución	A. P.2.	Consumo promedio de litros de agua potable por habitante	A.R.2.	Tasa de mortalidad relacionada con el agua y el saneamiento
A.E.3	Fecha de entrada en vigor y cobertura de los DD. HH. al A. y S. en leyes federales	A.P.3.	Cobertura de viviendas con alcantarillado	A.R.3.	Proporción de bebederos de agua para consumo humano instalados en escuelas públicas en relación con aquellos pendientes de instalar
A.E.4	Proporción de estados que reconocen en su constitución los DD. HH. al A. y S.	A.P.4.	Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura (ODS, indicador 6.1.1)	A.R.4	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a la red pública
A.E.5	Proporción de estándares de permisividad de arsénico en México, respecto a estándares internacionales	A.P5	Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (ODS, indicador 15.1.2)	A.R5	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a fosa séptica
A.E.6	Proporción de recomendaciones implementadas en México con relación a los DD. HH. al A. y S. por organismos internacionales y nacionales, respecto a las recomendaciones emitidas en la materia	A.P6	Tasa de morbilidad asociada con enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad /disponibilidad de agua	A.R.6.	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a barranca o grieta, río, lago o mar
A.E.7	Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (ODS, indicador 6.5.1)	A.P7	Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico	A.R.7.	Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce (ODS, indicador 6.4.2)
A.E.8	Porcentaje de organizaciones activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S. respecto al total de organizaciones activas			A.R.8.	Porcentaje de viviendas que acceden a los servicios de agua bajo esquema de subsidio
A.E.9	Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas actualizadas para prevenir la contaminación del agua y garantizar su adecuada calidad para consumo humano respecto al total de normas oficiales mexicanas para prevenir la contaminación del agua			A.R.9.	Porcentaje de viviendas que acceden a los servicios de saneamiento bajo esquema de subsidio
A.E.10	Mecanismos para el monitoreo de debida diligencia y cumplimiento de DD. HH. al A. y S. en empresas			A.R.10.	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza pública

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

A.E.11	Recomendaciones emitidas sobre el respeto y observancia de los DD. HH. en las actividades de las empresas			A.R11.	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza social
				A.R12.	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza privada
				A.R13.	Tasa de mortalidad asociada con enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/ disponibilidad de agua
				A.R14.	Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo (ODS, indicador 6.4.1)
				A.R15	Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón (ODS, indicador 6.2.1)
B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL (n=10)					
		B.P1.	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable y saneamiento del ramo 16	B.R1.	Porcentaje del presupuesto federal asignado al suministro de agua
		B.P2.	Porcentaje de los recursos de cooperación internacional destinados al cumplimiento de los DD. HH. al A. y S.	B.R2.	Porcentaje del presupuesto federal asignado al suministro de saneamiento
		B.P3.	Porcentaje de recursos destinados a los programas en materia de conservación de fuentes hídricas	B.R3.	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable, saneamiento y tratamiento
		B.P4.	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas de agua y saneamiento rurales	B.R4.	Porcentaje promedio de gasto de los hogares destinado al agua para uso doméstico
		B.P5.	Porcentaje del presupuesto estatal asignado a programas de agua y saneamiento rurales		
		B.P6.	Porcentaje del presupuesto municipal asignado a programas de agua y saneamiento rurales		

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

C. CAPACIDADES ESTATALES (n=25)

C.E1.	Proporción del presupuesto de SMN-Conagua para reportar eventos hidrometeorológicos, respecto del presupuesto asignado a Protección Civil para la atención de emergencias	C.P1.	Valor total del agua suministrada por sector de uso (doméstica, comercial, industrial, servicios públicos y distribución por medio de pipas)	C.R1.	Porcentaje del agua residual municipal colectada que es tratada
C.E2.	Porcentaje de fuentes de agua y ecosistemas recuperados mediante estrategias gubernamentales	C.P2.	Porcentaje de agua concesionada de uso agrícola respecto al total de agua concesionada	C.R2	Grado de presión sobre recurso hídrico de las zonas centro y norte del país (ODS, indicador 6n.2.1)
C.E3	Leyes federales que contemplan la dotación suficiente y continua de agua potable	C.P.3	Porcentaje de agua concesionada para abastecimiento público, respecto al total de agua concesionada		
C.E4.	Planes o programas de educación formal para la promoción de DD. HH. al A. y S. y cultura del agua	C.P4.	Porcentaje de agua concesionada para uso industrial, respecto al total de agua concesionada		
C.E5.	Porcentaje de sitios monitoreados por la Conagua respecto al total de cuerpos de agua que se localizan en México	C.P5.	Porcentaje de agua concesionada para la generación de energía eléctrica, respecto al total de agua concesionada		
C.E.6	Porcentaje de sitios catalogados por la Conagua como contaminados respecto al total de aquellos que se encuentran monitoreados	C.P6.	Volumen almacenado respecto a la capacidad de diseño de las principales presas		
C.E.7	Mecanismos federales para el monitoreo de la calidad del agua destinada a uso y consumo humano	C.P7.	Eficiencia en el uso del agua (PNH)		
		C.P8.	Porcentaje del caudal tratado respecto a la capacidad instalada de las plantas de tratamiento industrial		
		C.P9.	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales de origen industrial en operación		
		C.P10	Porcentaje de industrias sin plantas de tratamiento		
		C.P11	Porcentaje de sanciones emitidas por la PROFEPA relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas		
		C.P12	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada (ODS, indicador 6.3.1)		

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

		C.P13	Proporción de cuerpos de agua de buena calidad (ODS, indicador 6.3.2)		
		C.P14	Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial con calidad aceptable, buena o excelente (PNH)		
		C.P15	Porcentaje de agua residual tratada de reúso por tipo, con respecto al agua residual municipal tratada		
		C.P16	Proporción de volumen de agua por tipo de toma, comercial e industrial, respecto al total facturado por organismos operadores		

D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (n=13)

D.E1.	Reconocimiento en leyes nacionales de DD. HH. al A. y S. de poblaciones en situaciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, personas mayores, migrantes y refugiados, personas en situación de calle, población LGBTTTIQ+)	D.P1.	Porcentaje de hogares donde sus habitantes invierten más de 30 minutos diariamente al acarreo o acopio de agua	D.R1.	Porcentaje anual de viviendas a las que se les cortó el servicio de agua por falta de pago
D.E2.	Porcentaje de consultas sobre agua y saneamiento a comunidades indígenas y afroamericanas	D.P2.	Porcentaje de la población que cuenta con baño o sanitario dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas	D.R2	Porcentaje anual de viviendas a las que se les cortó el servicio de saneamiento por falta de pago
		D.P3.	Porcentaje de la población que cuenta con letrina u hoyo dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas		
		D.P4.	Porcentaje de escuelas que cuentan con baño o sanitario dentro de su institución o en las proximidades inmediatas		
		D.P5.	Porcentaje de escuelas que cuentan con letrina u hoyo dentro de su institución educativa o en las proximidades inmediatas		
		D.P6.	Porcentaje de inasistencia escolar de niñas y niños entre 6 y 14 años		
		D.P7.	Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable		
		D.P8.	Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado		

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

		D.P9.	Porcentaje de inspecciones sanitarias y de medio ambiente a las unidades económicas del país		
E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN (n=10)					
E.E1.	Implementación de estrategias gubernamentales con enfoques diferenciales e interseccionales	E.P1.	Número de consejos de cuenca y organismos auxiliares en el país	E.R1.	Porcentaje de proyectos de gestión comunitaria de agua aprobados
E.E2.	Alcance y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la normativa sobre DD. HH. al A. y S. y al medio ambiente	E.P2.	Mecanismos de reconocimiento y protección de saberes tradicionales sobre el medio ambiente, A. y S. de los pueblos indígenas		
E.E3.	Reconocimiento legal de gestión comunitaria del agua	E.P3.	Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género		
E.E4.	Cobertura de la legislación nacional y tratados internacionales sobre el derecho al acceso a la información pública relacionada con los DD. HH. al A. y S.	E.P4.	Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales no incorporados a la gestión del agua		
E.E5.	Sistema de información pública sobre DD. HH. al A. y S. con datos abiertos				
F. ACCESO A LA JUSTICIA (n=15)					
F.E1.	Existencia de prelación (priorización) de los usos del agua en la legislación federal	F.P1.	Porcentaje de sentencias ejecutadas en materia de agua y saneamiento respecto al total de sentencias dictadas en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)	F.R1.	Porcentaje de resolución de conflictos relacionados con agua y saneamiento
		F.P2.	Porcentaje de casos respecto a las sentencias ejecutadas en las que se hayan establecido medidas de reparación del daño por afectación a los Desca	F.R2.	Porcentaje de recomendaciones sobre temas del agua emitidas por los OPDH respecto a las quejas concluidas por la autoridad responsable
		F.P3.	Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad que involucren los DD. HH. al A. y S. respecto al número total de acciones de inconstitucionalidad	F.R3.	Número de megaproyectos suspendidos en respuesta a quejas de violación a los DD. HH. al A. y S.
		F.P4.	Proporción de amparos directos otorgados respecto a los amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S.	F.R4.	Porcentaje de mujeres con titularidad de la tenencia de la tierra que permita la exigibilidad de los DD. HH. al A. y S.
		F.P5.	Porcentaje de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de los DD. HH. al A. y S. por la Suprema Corte de Justicia de la Nación		

INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN MÉXICO

Total de Indicadores = 106

ORDEN MATRICIAL

		F.P6.	Porcentaje de quejas que se registran ante la CNDH sobre DD. HH. al A. y S. del total de quejas por violaciones asociadas a los DD. HH. en el ámbito federal		
		F.P7.	Personas defensoras de DD. HH. actualmente beneficiarias del mecanismo nacional de protección		
		F.P8.	Cobertura de la oferta de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales respecto al total de ofertas de formación a funcionarios judiciales		
		F.P9.	Porcentaje de quejas en materia de agua respecto a presuntas violaciones a DD. HH. a nivel estatal		
		F.P10	Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA		

ESTRUCTURA DE LA FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES DE DD. HH. al A. y S.			
Nomenclatura de la clasificación del indicador (Grupo, tipo, número)	Grupo de indicadores: escribir el nombre del grupo al que pertenece el indicador	Indicador: nomenclatura del indicador	
1	Nombre del indicador	Describir el nombre o título del indicador	
2	Tipo de indicador	Especificar el tipo: Estructural/Proceso/Resultado y si es cualitativo	
3	Descripción del indicador	Describir el indicador sintetizando, qué es, en qué consiste y qué mide. Incluir fuentes	
4	Escala de medición del indicador	*Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	El indicador, sí aplica o no aplica en el ámbito nacional	Describir observaciones relativas a la escala nacional o a la aplicación del indicador
4.2	Estatad	El indicador, sí aplica o no aplica en el ámbito estatal	Describir observaciones relativas a la escala estatal o a la aplicación del indicador
4.3	Municipal	El indicador se podría o no desagregar en el ámbito municipal	Describir observaciones relativas a la escala municipal o a la aplicación del indicador
4.4	Local	El indicador se podría o no desagregar en el ámbito local	Describir observaciones relativas a la escala local o a la aplicación del indicador
5	Método de cálculo Representación del método de cálculo definido para la obtención del resultado del indicador.		
6	Variables		
6.1	Numeración de variables (1, 2, 3,...n) Descripción de la variable: Especificar el nombre de las variables referidas en el método de cálculo Fuente y año de la variable: 1. Indicar la fuente de cada una de las variables requeridas en el método de cálculo, en formato APA o mediante el link del sitio web en donde se localiza. 2. Indicar el año de la variable		

ESTRUCTURA DE LA FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES DE DD. HH. al A. y S.		
Nomenclatura de la clasificación del indicador (Grupo, tipo, número)	Grupo de indicadores: escribir el nombre del grupo al que pertenece el indicador	Indicador: nomenclatura del indicador
7	Unidad de medida del indicador	Expresar la unidad de medida que utiliza el indicador para representar el resultado al finalizar del cálculo (Ejemplos: personas, porcentaje, proporción, hogares, viviendas, litros, m ³)
8	Año del cálculo	Año en el que fue realizado el cálculo
9	Periodo de actualización del indicador	Requerimiento de tiempo en el que el indicador deberá ser actualizado para tener información actualizada y vigente, el cual dependerá de la disponibilidad de la información (anual, bienal, trienal, cuatrienal, sexenal).
10	Reporte acumulado o periódico	Especificar si el indicador que se reporta es de manera acumulada (sumando el avance de periodos anteriores) o periódica, estableciendo el periodo del tiempo considerado (incluyendo meses y años)
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mes en el que se publica regularmente la información
12	Ente responsable del reporte del avance	Especificar el nombre de la institución, secretaría u órgano del Gobierno federal o estatal encargado de asegurar la generación y publicación de los resultados del indicador.
12.1	Dependencia/ Unidad	Especificar el nombre de la Dependencia o Unidad que forma parte del ente responsable del avance y que es la encargada de obtener las variables y realizar el cálculo del indicador para su publicación
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible

ESTRUCTURA DE LA FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES DE DD. HH. al A. y S.

Nomenclatura de la clasificación del indicador (Grupo, tipo, número)	Grupo de indicadores: escribir el nombre del grupo al que pertenece el indicador	Indicador: nomenclatura del indicador
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

*Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con la información para generarla de acuerdo con las características seleccionadas.

Grupo de indicadores:
GRUPO A.
RECEPCIÓN
DEL DERECHO
(n=33)



A.EI	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.EI
1	Nombre del indicador	Ratificación y fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de tratados internacionales y acuerdos para los DD. HH. al A. y S.
2	Tipo del indicador	Estructural - cualitativo
3	Descripción del indicador	El indicador señala los tratados, convenciones, acuerdos, protocolos, pactos y estatutos internacionales suscritos por México, que se relacionan con la materia de agua, competencia para los DD. HH. al A. y S. así como su fecha de publicación en el DOF. La totalidad de los tratados no fue encontrada en una sola fuente, por lo que se consultaron fuentes oficiales diversas de la Cámara de Diputados, la Suprema Corte de Justicia y el Sistema Intermunicipal de los Servicios Agua Potable y Alcantarillado del gobierno del estado de Jalisco, aquí referenciadas. Se consolidó un total de ocho tratados. (*Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México. Disponible en: https://www.siapa.gob.mx/transparencia/los-tratados-y-convenciones-internacionales-suscritas-por-mexico-aplicables-al-y-por *Cámara de Diputados. Compendio de normas internacionales: derecho al agua Mtra. Elma del Carmen Trejo García y Lic. Margarita Álvarez Romero. Marzo, 2007. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-07-07.pdf * Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html y https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/medio-ambiente/agua).
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la Evidencia: Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955. Adopción: Consejo Económico y Social de la ONU Resoluciones 663C (XXIV), del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977. En el tema de higiene personal, el principio número 15. enuncia: Se exigirá de los reclusos aseo personal y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza. Complementariamente en el tema de alimentación, el principio número 20 considera: 2) Todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal Orden Jurídico de Secretaría de Gobernación http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2021.pdf</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la Evidencia: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea</p>

A.EI	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.EI
		<p>General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Publicación en el DOF 12 de mayo de 1981. Parte I. Artículo 1. 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen, asimismo, a su desarrollo económico, social y cultural. 2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. Parte III. Artículo 11. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.[...]. Artículo 12. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados [...] figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Guadalajara https://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/doctrans/derechos_economicos_sociales_y_culturales.pdf</p>
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la Evidencia: En el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Centro de Documentación, Información y Análisis, Subdirección de Política Exterior, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación general N° 15 (2002) El derecho al agua: I. Introducción: 1. El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente. (...) Los Estados Partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna (...) 12. En tanto que lo que resulta adecuado para el ejercicio del derecho al agua puede variar en función de distintas condiciones, los siguientes factores se aplican en cualquier circunstancia: a) La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de</p>

A.EI	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.EI
		<p>trabajo. b) La calidad. El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico. c) La accesibilidad. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna [en] cuatro dimensiones superpuestas: Accesibilidad física. Accesibilidad económica. No discriminación. Acceso a la información. [...] 16. Aunque el derecho al agua potable es aplicable a todos, los Estados Partes deben prestar especial atención a las personas y grupos de personas que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho, en particular las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los pueblos indígenas, los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los trabajadores migrantes, los presos y los detenidos.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal Comisión Nacional de Derechos Humanos https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/Content/doc/Normatividad/Observacion15_DESC.pdf</p>
4.4	Evidencia 4	<p>Descripción de la Evidencia: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979. Publicación en DOF 12 de mayo de 1981. Parte III. Artículo 14. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales [...] en particular le asegurarán el derecho a: h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646605&fecha=12/05/1981#gsc.tab=0</p>
4.5	Evidencia 5	<p>Descripción de la Evidencia: Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. Publicada en el DOF el 25 de enero de 1991. Artículo 24. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud [...]. Se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. [...] b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco</p>

A.EI	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.EI
		<p>de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y post-natal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado https://siapa.gob.mx/sites/default/files/convencion_sobre_los_derechos_del_nino_.pdf</p>
4.6	Evidencia 6	<p>Descripción de la Evidencia: Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. Adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988. Fecha de publicación en el DOF, 1 de septiembre de 1998. Artículo 10. Derecho a la Salud. 2. Los Estados partes se comprometen a reconocer la salud (y) a adoptar las siguientes medidas: a. La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad; [...]. 1. Toda persona tiene derecho [...] a contar con servicios públicos básicos.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4891682&fecha=01/09/1998#gsc.tab=0</p>
4.7	Evidencia 7	<p>Descripción de la Evidencia: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Publicación en el DOF el 2 de mayo de 2008. Artículo 28. Nivel de vida adecuado y protección social. 2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social [con las siguientes medidas]: a) Asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a servicios de agua potable y su acceso a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad.</p>

A.E1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E1
	Fuente de la evidencia: Portal Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5033826&fecha=02/05/2008#gsc.tab=0	
4.8	Evidencia 8 Descripción de la Evidencia: Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana Y Bravo, Desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México. 3 de febrero de 1944. Artículo 3. En los asuntos referentes al uso común de las aguas internacionales, acerca de los cuales deba resolver la Comisión, servirá de guía el siguiente orden de preferencias: 1. Usos domésticos y municipales. Fuente de la evidencia: Portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/EUA-FORT%20QUITMAN.pdf	
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Secretaría de Relaciones Exteriores
7.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

A.E2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E2
1	Nombre del indicador	Fecha de entrada en vigor y cobertura de los DD. HH. al A. y S. en la Constitución
2	Tipo del indicador	Estructural - cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador da cuenta de la incorporación de los DD. HH. al A. y S. en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se dio el 8 de febrero de 2012 (publicación en el DOF) cuando se amplió el contenido del artículo 4, párrafo 6, en donde se reconoce el derecho humano al agua: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". En este sentido, el artículo cuarto constitucional se relaciona con otros que se vinculan de forma indirecta con los derechos humanos al agua y al saneamiento y que se describen en las evidencias. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://www.gob.mx/imta/articulos/el-agua-en-la-constitucion *Decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En: Diario Oficial de la Federación, 8 de febrero de 2012 (en línea). (Fecha de consulta: 15 de octubre del 2015.) Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012)</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: El artículo 1. constitucional contempla: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: Artículo 2. "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas [...] La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos</p>

A.E2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E2
		de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. [Deberán] mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos"
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la evidencia: Artículo 4. Párrafo 6. "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible."</p>
4.4	Evidencia 4	<p>Descripción de la evidencia: El artículo 27. Establece que: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."</p>
4.5	Evidencia 5	<p>Descripción de la evidencia: El artículo 115. Fracción III, inciso a. Establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios. "Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales".</p>
4.6	Fuente de las evidencias:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Congreso de la Unión
7.1	Dependencia/ Unidad	Cámara de Diputados

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
1	Nombre del indicador	Fecha de entrada en vigor y cobertura de los DD. HH. al A. y S. en leyes federales
2	Tipo del indicador	Estructural - cualitativo
3	Descripción del indicador	
	Este indicador introduce a las leyes federales que impactan en los DD. HH. al A. y S. La principal ley en materia de agua, Ley de Aguas Nacionales (LAN) fue elaborada previamente al reconocimiento de los DD. HH. al A. y S. en la Constitución Mexicana en el año 2012 y carece de la perspectiva de derechos humanos. La LAN es una ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a la propiedad de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional y a los derechos de transmisión de dominio a los particulares. En ella, se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos; de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. Aunque la mayoría de estas leyes federales que contemplan los DD.HH. al A. y S. se encuentran también a nivel estatal, aquí detallamos solo las federales. En este indicador, tratándose de temas de legislación, observaremos cambios lentos en el transcurso de varios años. (*Portal de la Cámara de Diputados. Leyes federales vigentes (2022) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm)	
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	
	Descripción de la evidencia: Ley agraria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Última modificación en el DOF del 8 de marzo de 2022. Establece en la Sección segunda de las aguas del ejido que: Artículo 52. El uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas. Artículo 55. Los aguajes comprendidos dentro de las tierras ejidales, siempre que no hayan sido legalmente asignados individualmente, serán de uso común y su aprovechamiento se hará conforme lo disponga el reglamento interno del ejido o, en su defecto, de acuerdo con la costumbre de cada ejido, siempre y cuando no se contravenga la ley y normatividad de la materia.	
4.2	Evidencia 2	
	Descripción de la evidencia: Ley General de Cambio Climático. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Última Reforma DOF 11-05-2022. Artículo 9. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones: II. Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el	

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
	Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa Estatal en Materia de Cambio Climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias: a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento.	
4.3	Evidencia 3	
	Descripción de la evidencia: Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004. Última Reforma DOF 11-05-2022. Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.	
4.4	Evidencia 4	
	Descripción de la evidencia: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Última Reforma DOF 28-04-2022. Capítulo noveno: del derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud [...]. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México [...] se coordinarán a fin de: III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guardia y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental [...] VIII. Combatir la desnutrición crónica [...] mediante la promoción de una alimentación equilibrada y el consumo de agua potable.	
4.5	Evidencia 5	
	Descripción de la evidencia: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última reforma: DOF 11-04-2022. Artículo 8. Corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: VII. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados. Artículo 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 27. constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios: VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.	

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
4.6	Evidencia 6	<p>Descripción de la evidencia: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma: DOF 09-09-2022. Artículo 32 Bis. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos: II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales [...]; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades. XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través de instrumentos establecidos por ley siguiendo los principios y criterios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal.</p>
4.7	Evidencia 7	<p>Descripción de la evidencia: Ley Federal de Derechos en Materia de Agua. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: DOF 12-11-2021. Sección segunda, Servicios relacionados con el agua y sus bienes públicos inherentes. Artículo 192 E. La Comisión Nacional del Agua, tratándose de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, estará facultada para ejercer [...] las siguientes atribuciones: XI. Con excepción del uso doméstico amparado en los títulos de concesión y del uso público urbano amparado en los títulos de asignación, la Comisión Nacional del Agua podrá interrumpir el uso, explotación o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación cuando no se haya cubierto la totalidad del pago del derecho que corresponda en uno o más trimestres.</p>
4.8	Evidencia 8	<p>Descripción de la evidencia: Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. Última reforma: DOF 11-05-2022. Artículo 6. La regulación que emita la Agencia será publicada en el Diario Oficial de la Federación y deberá comprender, entre otros aspectos, los siguientes: II. En materia de protección al medio ambiente: e) Las condiciones ambientales para prevenir la contaminación por residuos generados por las actividades del sector, cuya</p>

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
		disposición final pueda provocar salinización e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua en los sitios en donde se realicen dichas actividades.
4.9	Evidencia 9	<p>Descripción de la evidencia: Ley de Transición Energética. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015. Artículo 20. Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: II. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables a las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la industria eléctrica en materia de prevención y control de contaminantes de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, emisión y transferencia de contaminantes, y descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales.</p>
4.10	Evidencia 10	<p>Descripción de la evidencia: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Última reforma: DOF 18-01-2021. Artículo 7. Son facultades de la Federación: XXVII. Emitir las normas oficiales mexicanas para prevenir la contaminación por residuos cuya disposición final pueda provocar salinización e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua.</p>
4.11	Evidencia 11	<p>Descripción de la evidencia: Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016. Última reforma: DOF 01-06-2021. Artículo 34. Son de interés metropolitano: VII. La gestión integral del agua y los recursos hidráulicos, incluyendo el agua potable, el drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas y aprovechamiento de aguas pluviales. Artículo 57. [...] Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.</p>

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
4.12	Evidencia 12 Descripción de la evidencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma: DOF 28-05-2021. Artículo 4. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.	
4.13	Evidencia 13 Descripción de la evidencia: Ley de Vivienda. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006. Última reforma: DOF 14-05-2019. Título sexto de la calidad y sustentabilidad de la vivienda. Capítulo único. Artículo 71. Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Secretaría promoverá [se] provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.	
4.14	Evidencia 14 Descripción de la evidencia: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. Última reforma: DOF 20-05-2021. Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: VII. En materia del medio ambiente y recursos naturales: a) El listado de áreas naturales protegidas, que contenga categoría, superficie, región y entidades federativas que las comprenden; e) La disponibilidad media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica; f) El inventario nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales; g) El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización.	
6.15	Fuente de las evidencias: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
5	Año del cálculo	2022

A.E3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E3
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Congreso de la Unión
7.1	Dependencia/ Unidad	Cámara de Diputados

A.E4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E4	
1	Nombre del indicador	Proporción de estados que reconocen en su constitución los DD. HH. al A. y S.	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	Este indicador establece una proporción de aquellos que ya han dado el reconocimiento entre el total de estados. En México, el esquema actual de la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) establece las competencias a nivel estatal desde un panorama jurídico, debido a que este modelo se encuentra incorporado a la Ley de Aguas Nacionales. La implementación de este esquema en los órganos de concertación es una herramienta primordial que abre paso a una agenda común por el agua (LAN, 2020; Domínguez, 2013), pues incorpora el principio de descentralización operando a través de los organismos regionales del agua (organismos de cuenca). En 25 de los 32 estados, las constituciones reconocen los DD. HH. al A. y S. (*Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En: Diario Oficial de la Federación, 30 diciembre del 2020: Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de entidades federativas con constituciones que contemplan los DD. HH. al A. y S./Número total de entidades federativas de la República)	
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Número de entidades federativas que en sus constituciones contemplan los DD. HH. al A. y S.	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Número total de entidades federativas de la República	

A.E4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E4	
6.3	Fuente de las variables:	Portal de la Cámara de diputados. Leyes estatales vigentes, 2021 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm	
7	Unidad de medida del indicador	Proporción	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No aplica	
12	Ente responsable del reporte del avance	Congreso de la Unión	
12.1	Dependencia/Unidad	Cámara de Diputados	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

A.E4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E4
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.E4 Proporción de estados que reconocen en su constitución los DD. HH. al A. y S.				
Entidad	Número de entidades federativas que en sus constituciones contemplan los DD. HH. al A. y S.	Número total de entidades federativas de la República	Proporción	Año
Nacional	25	32	0.78	2021
Fuente: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes, 2021				

A.E5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E5	
1	Nombre del indicador	Proporción de estándares de permisividad de arsénico en México, respecto a estándares internacionales	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>El arsénico es un elemento extendido en la tierra, su presentación más común es en forma de sulfuro de arsénico, arseniatos y arseniuros metálicos. La principal razón de su presencia en el agua es la disolución de minerales de origen natural, su concentración alta es más frecuente en fuentes de agua subterránea, aunque los compuestos de arsénico se utilizan en el comercio y la industria. "El arsénico se considera una sustancia a la que debe darse una prioridad alta en el análisis sistemático de fuentes de agua de consumo" (OMS, 2006) El indicador es una muestra de los límites máximos permisibles de arsénico en México, los cuales son establecidos por la NOM-127-SSA1-2021 que entrará en vigor en 2023, respecto a recomendaciones internacionales en relación con este elemento químico debido a su alto impacto para la salud humana. En la norma citada actualizada, el límite máximo permisible de arsénico se sitúa en 0.025 mg/L, lo cual disminuyó el límite de la norma anterior (NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización) que se encontraba fijado en 0.05 mg/L. En relación con las recomendaciones internacionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia de Protección Ambiental del gobierno de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) sugieren que el valor permisible sea de 0.01 mg/L, aunque lo consideran provisional, dadas las dificultades de medición y eliminación del arsénico del agua. (*OMS 2006) Guías para la calidad del agua potable, primer apéndice a la tercera edición, Volumen 1, Recomendaciones.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la NOM 127 vigente / Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la consideración vigente de la OMS	

A.E5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E5	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la NOM 127 vigente</p> <p>Fuente de la variable: NOM-127-SSA1-2021 DOF, 2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650705&fecha=02/05/2022#gsc.tab=0</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la consideración vigente de la OMS</p> <p>Fuente de la variable: Portal web OMS, 2022 https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/arsenic</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Proporción de unidades en mg/L	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Salud	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional	

A.E5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E5
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.E5 Proporción de estándares de permisividad de arsénico en México, respecto a estándares internacionales				
Entidad	Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la NOM 127 vigente	Límite máximo permisible de arsénico en el agua para consumo humano según la consideración vigente de la OMS	Proporción	Año
Nacional	0.025	0.01	2.5	2022
Fuente: NOM-127-SSA1-2021 DOF, 2022				

Observaciones: Las variables se presentan en mg/l.

A.E6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E6	
1	Nombre del indicador	Proporción de recomendaciones implementadas en México con relación a los DD. HH. al A. y S. por organismos internacionales y nacionales, respecto a las recomendaciones emitidas en la materia	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador hace referencia a la cantidad de recomendaciones emitidas por mecanismos internacionales y nacionales que han sido implementadas en los diversos niveles de gobierno en México. Algunos de los instrumentos internacionales de los que se emiten las recomendaciones a los países firmantes relacionadas con los DD. HH. al A. y S. son los siguientes tratados y protocolos:</p> <p>1. Acuerdo de París [De la Convención Marco sobre el Cambio Climático]. 2. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. 3. Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África. 4. Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 5. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. 6. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 7. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. 8. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. 9. Convenio de Minamata sobre el Mercurio. 10. Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. 11. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. 12. Convenio sobre la Diversidad Biológica. 13. Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. 14. Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 15. El Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. 16. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica. 17. Protocolo de Kyoto [de la Convención Marco sobre el Cambio Climático]. 18. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Las recomendaciones internacionales emitidas e implementadas en el lapso del 2010- 2022 fueron consultadas en la página del Sistema del Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos. Por su parte, las recomendaciones nacionales son emitidas por la CNDH y en el rango del 2010 al 2022 fueron encontradas en la página web de recomendaciones de dicha institución y su implementación se buscó en los tomos de estudios sobre cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH.</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	

A.E6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E6	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	<p>(Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas + Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas) / (Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. A. y S. emitidas + Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. emitidas)</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas</p> <p>Fuente y año de la variable: Secretaría de Relaciones Exteriores Sistema del Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos, 2010- 2022 https://seridh.sre.gob.mx/publico</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas</p> <p>Fuente y año de la variable: Tomos de estudios sobre cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH, 2010 - 2022 https://www.cndh.org.mx/documento/estudios-sobre-el-cumplimiento-e-impacto-de-las-recomendaciones-generales-informes</p>	
6.3	Variable 3	<p>Descripción de la variable: Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. al A. y S. emitidas</p> <p>Fuente y año de la variable: CNDH Recomendaciones Generales, 2010 - 2022 https://www.cndh.org.mx/tipo/226/recomendaciones-generales</p>	
6.4	Variable 4	<p>Descripción de la variable: Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. emitidas</p>	

A.E6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E6
	Fuente y año de la variable: Secretaría de Relaciones Exteriores, Sistema del Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos, 2010 - 2022 https://seridh.sre.gob.mx/publico	
7	Unidad de medida del indicador	Proporción
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No aplica
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Relaciones Exteriores/ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos / Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible

A.E6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E6
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.E6 Proporción de recomendaciones implementadas en México con relación a los DD. HH. al A. y S. por organismos internacionales y nacionales, respecto a las recomendaciones emitidas en la materia						
Entidad	Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas	Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. implementadas	Número de recomendaciones nacionales de DD. HH. al A. y S. emitidas	Número de recomendaciones internacionales de DD. HH. al A. y S. emitidas	Proporción	Año
Nacional	8	8	15	13	0.57	2010-2022

Fuente: CNDH, Recomendaciones Generales y Secretaría de Relaciones Exteriores, Sistema del Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos, 2010- 2022

Observaciones: Es un indicador acumulado que mide de 2010 a la actualidad, la fecha de inicio se toma aceptando las convenciones del protocolo de San Salvador. En las recomendaciones implementadas se consideran aquellas que tienen al menos una acción reportada, lo que no quiere decir que se superen las situaciones señaladas.

A.E7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E7	
1	Nombre del indicador	Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (ODS, indicador 6.5.1)	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador se establece para medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS: Indicador 6.5.1 Inegi y Gobierno de México (2021)), de forma específica aquellas etapas de desarrollo e implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) en una escala de 0 a 100; la puntuación del indicador se calcula a partir de una encuesta de país propuesta por PNUMA que incluye 33 preguntas. Se comprende por GIRH al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgo, considerándolos por su origen multifactorial y en proceso permanente de construcción, ya que involucra a los tres niveles de gobierno y los sectores de la sociedad. Comprende las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión; prevención; mitigación; preparación; auxilio; recuperación y reconstrucción (OPS, 2020) (*Inegi y Gobierno de México (2021) Ficha de metadatos del indicador 6.5.1: Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos. *OPS/OMS (2020) Glosario de términos y siglas del Curso Virtual de Autoaprendizaje de Planes de Seguridad de Agua Resilientes al Clima-2020. Disponible en Campus Virtual de Salud Pública: https://www.campusvirtualesp.org/es)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^7 Epi + \frac{\sum_{i=1}^{11} Ipi}{11} + \frac{\sum_{i=1}^9 Igi}{9} + \frac{\sum_{i=1}^6 Fi}{6}}{4}$ <p>Donde:</p> <p><i>Ep</i> Entorno propicio (7 preguntas) <i>Ip</i> Instituciones y participación (11 preguntas) <i>Ig</i> Instrumentos de gestión (9 preguntas) <i>F</i> Financiamiento (6 preguntas)</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Entorno propicio	

A.E7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E7	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Instituciones y participación	
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable:	Instrumentos de gestión	
6.4	Variable 4		
	Descripción de la variable:	Financiamiento	
6.5	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional del Agua (Conagua). Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000450010&cveind=197&cveCob=99&lang=es#/Metadata	
7	Unidad de medida del indicador	Adimensional	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Comisión Nacional del Agua (Conagua).	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	

A.E7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E7
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.E7 Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (Indicador ODS. 6.5.1)						
Entidad	Entorno propicio	Instituciones y participación	Instrumentos de gestión	Financiamiento	Adimensional	Año
Nacional	49	47	43	28	42	2020
Fuente: Comisión Nacional del Agua (Conagua). Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020						

A.E8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E8	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de organizaciones activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S. respecto al total de organizaciones activas	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador		
	Se toma del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Sirfosc) (Secretaría de Bienestar; Indesol), como instancia encargada de inscribir a las organizaciones que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades; esto para identificar las organizaciones activas y activas condicionadas, relacionadas con temas de derechos humanos al agua y saneamiento, se consideran particularmente las que realizan las siguientes actividades: 11. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias y 12. Apoyo para el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario de las zonas urbanas y rurales. Se calculan respecto al total de organizaciones activas y activas condicionadas en 2021 que realicen alguna de las 19 actividades que contempla la plataforma. Con la liquidación de Indesol, se considera que la Secretaría de Bienestar podrá indicar la unidad responsable de dar seguimiento a este reporte.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de organizaciones registradas y activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S. / Número de organizaciones registradas y activas totales) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de organizaciones registradas y activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S.		

A.E8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E8	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de organizaciones registradas y activas totales		
6.3	Fuente y año de las variables: Indesol, Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2021 https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Bienestar	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Organización, Formación e Inclusión Productiva	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

A.E8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E8
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.E8 Porcentaje de organizaciones activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S. respecto al total de organizaciones activas						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de organizaciones registradas y activas involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S.	Número de organizaciones registradas y activas totales	Porcentaje	Año
Nacional			5036	12528	40.19%	2021
Jalisco			242	597	40.53%	
	Mezquitic		0	1	0.00%	
		La cebolleta	0	0	0.00%	
Morelos			96	242	39.66%	
	Cuernavaca		17	19	89.47%	
	Coatetelco		0	0	0.00%	
		Coatetelco Centro	0	0	0.00%	
Oaxaca			333	626	53.19%	
	San Antonino Castillo Velasco		0	0	0.00%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	0	0	0.00%	

Fuente: Indesol, Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2021

A.E9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E9
1	Nombre del indicador	Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas actualizadas para prevenir la contaminación del agua y garantizar su adecuada calidad para consumo humano respecto al total de Normas Oficiales Mexicanas para prevenir la contaminación del agua
2	Tipo del indicador	Estructural
3	Descripción del indicador	<p>El indicador hace referencia a la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas de Semarnat, Conagua y la Secretaría de Salubridad y Asistencia (actualmente Secretaría de Salud), que regulan la calidad del agua y garantizan que el consumo humano de la misma sea seguro. Unas de ellas tienen una relación directa con la calidad del agua para consumo humano y son: NOM-001-Semarnat-2021, (que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación); NOM-002-Semarnat-1996 (que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal); NOM-003-Semarnat-1997 (que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público); NOM-127-SSA1-2021, (Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua); NOM-179-SSA1-2020, (Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua); NOM-230-SSA1-2002 (Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo). Algunas otras tienen una injerencia indirecta, entre las que consideramos: NOM-004-Semarnat-2002 (Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final); NOM-083-Semarnat-2003 (Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial); NOM-141-Semarnat-2003 (que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales); NOM-157-Semarnat-2009 (que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros); NOM-003-Conagua-1996 (Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos); NOM-014-Conagua-2003 (Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada); NOM-015-Conagua-2007 (Infiltración artificial de agua a los acuíferos. Características y especificaciones de las obras y del agua).</p>

A.E9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E9	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Normas Oficiales Mexicanas actualizadas para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano / Normas Oficiales Mexicanas totales para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Normas Oficiales Mexicanas actualizadas para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Normas Oficiales Mexicanas totales para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano	
6.3	Fuente y año de las variables:		
	Diario Oficial de la Federación, 2022 https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	

A.E9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E9
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Comisión Nacional del Agua / Secretaría de Salud
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.E9 Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas actualizadas para prevenir la contaminación del agua y garantizar su adecuada calidad para consumo humano respecto al total de normas oficiales mexicanas para prevenir la contaminación del agua				
Entidad	NOM actualizadas para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano	NOM totales para prevenir la contaminación de agua y garantizar una adecuada calidad para su consumo humano	Porcentaje	Año
Nacional	5	14	35.71%	2022
Fuente: Diario Oficial de la Federación, 2022				

A.E10	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E10
1	Nombre del indicador	Existen mecanismos para el monitoreo de debida diligencia y cumplimiento de DD. HH. al A. y S. en empresas
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, que establece los pasos del proceso para que prevengan y aborden los impactos negativos sobre los derechos humanos, se integró plenamente en las Directrices de la OCDE sobre las Empresas Multinacionales (OCDE, 2013) y en la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT (OIT, 2017). Esta convergencia y la visión compartida de lograr resultados tangibles para las personas afectadas (personas trabajadoras y comunidades) proporciona una plataforma común y esencial para contribuir a un futuro más sostenible desde el punto de vista social y medioambiental. Los Estados deben adoptar medidas adicionales de protección contra las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control, o que reciban importantes apoyos y servicios de organismos estatales, como los organismos oficiales de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones, exigiendo en su caso la debida diligencia en materia de derechos humanos (Naciones Unidas, 2011). Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Este proceso incluye la evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, sus conclusiones y su actuación con relación al seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas. Esta debe abarcar las consecuencias negativas de sus productos o servicios prestados sobre los derechos humanos, variará de acuerdo con la complejidad y el tamaño de la empresa, así como con la naturaleza de sus acciones, y deberá establecer su debida diligencia como un proceso continuo (Naciones Unidas, 2011). Uno de los mecanismos que se ha promovido desde el año 2019 es el Proyecto de "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe" (OIT, OCDE, ACNUDH, 2021), promovido en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y México. En este proyecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tiene por objetivo promover prácticas de conducta empresarial responsable de acuerdo con las normas internacionales, sin embargo, no se encontró la información pública relacionada con el monitoreo en cuestión. (*Naciones Unidas (2011) Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos).</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	No se encontraron evidencias

A.E10	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E10
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Por confirmar
7.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar

A.E11	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E11
1	Nombre del indicador	Recomendaciones emitidas sobre el respeto y observancia de los DD. HH. en las actividades de las empresas
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	
	Este indicador se construyó como una forma alternativa de medición al cumplimiento de DD. HH. al A. y S. en empresas, ya que en el periodo de búsqueda de mayo a junio de 2022 no se encontró información que pudiera referirse particularmente a los DD. HH. al A. y S. en empresas. Por lo anterior, este indicador se denomina como alternativo. Mediante el análisis de la Recomendación 37, expedida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se construyó el indicador que retoma del total de 2,797 recomendaciones emitidas por la CNDH desde 1990 hasta diciembre de 2018, aquellas 65 recomendaciones del mismo periodo que correspondían a la participación de empresas públicas y/o privadas en la violación de derechos humanos y que acreditaban tener relación con las actividades empresariales. (*Recomendación general 37/2019 disponible en: https://www.cndh.org.mx/listado/3023/226 , consultada el 26 de junio de 2022.)	
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	
	<p>Descripción de la evidencia: Recomendación general No. 37 sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas. Del análisis de las 65 recomendaciones de la Comisión Nacional relacionadas con empresas, se identificaron 11 sectores productivos empresariales en los que se presentó la situación de vulneración a derechos humanos que dieron origen a la recomendación correspondiente: 1) servicios públicos (agua, gas, transporte, educación, salud, telecomunicaciones), 2) construcción, 3) turismo (restaurantero, hotelero y entretenimiento), 4) agroindustria, 5) hidrocarburos, 6) energético, 7) extractivo, 8) manufacturero (textil, papel, plástico), 9) seguridad privada, 10) química y farmacéutica y 11) financiero. Estos 11 sectores también se corresponden con el resultado de la búsqueda hemerográfica y el análisis de las recomendaciones generales.</p> <p>Fuente de la evidencia: CNDH Recomendación General 37/2019 https://www.cndh.org.mx/listado/3023/226</p>	
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal

A.E11	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.E11
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
7.1	Dependencia/ Unidad	Coordinación General de Seguimiento y Asuntos Jurídicos

A.P1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento (ODS, indicador 6n.1.1)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de la población que tiene acceso a agua entubada diariamente, así como sanitario o excusado de uso exclusivo para el hogar y con red de drenaje o a una fosa séptica respecto a la población residente en los hogares. El indicador se puede obtener a partir del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), este Sistema es una herramienta desarrollada conjuntamente por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y los datos se encuentran a nivel federal y estatal.	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento básico/Población total) *100	
6	Variabes		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento básico	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Población total	
6.3	Fuente y año de las variables:	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2018 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS0060000850010&cveind=451&cveCob=99&lang=es#/Indicator	

A.P1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P1	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afro-descendiente)	Desagregación posible	
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible	

A.P1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P1
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.P1 Porcentaje de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento (ODS, indicador 6n.1.1)					
Entidad		Población que tiene acceso al agua entubada diariamente así como al saneamiento básico	Población total	Porcentaje	Año
Nacional		71,841,144	125,189,618	57.39%	2018
	Mujeres	36,996,092	64,426,273	57.42%	
	Hombres	34,845,052	60,763,345	57.35%	
Jalisco		6,511,003	8,233,919	79.08%	
	Mujeres	3,362,035	4,224,411	79.59%	
	Hombres	3,148,968	4,009,508	78.54%	
Morelos		450,165	1,996,991	22.54%	
	Mujeres	230,165	1,041,743	22.09%	
	Hombres	220,000	955,248	23.03%	
Oaxaca		917,623	4,096,454	22.40%	
	Mujeres	479,110	2,133,887	22.45%	
	Hombres	438,513	1,962,567	22.34%	

Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH), Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2018

A.P2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P2	
1	Nombre del indicador	Consumo promedio de litros de agua potable por habitante	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Resultado del cálculo del agua suministrada al día entre el número de habitantes en viviendas particulares. Los datos base del cálculo proceden de las fuentes reportadas: 2015 y 2016, con base en datos de consumo humano de agua suministrada en cada año y de la población en viviendas particulares de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Inegi. Se presenta la información más reciente disponible publicada por la fuente (revisión: julio, 2021). El indicador está estimado a 2016; no cuenta con las variables por separado.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Agua suministrada al día (litros por habitante) / Número de habitantes en viviendas particulares)		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Agua suministrada al día (litros por habitante)		
	Fuente y año de la variable: Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, 2016 http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServletPG_REQTYPE=REDIRECT&PG_MRsaved=false&PG_Func=GETBINARY&PG_File=xdxroirs.pdf		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de habitantes en viviendas particulares		
	Fuente y año de la variable: Inegi, 2015		

A.P2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P2
7	Unidad de medida del indicador	Litros por habitante al día
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible

A.P2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P2
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.P2 Consumo promedio de litros de agua potable por habitante						
Entidad	Municipio	Localidad	Agua suministrada al día (litros por habitante)	Número de habitantes en viviendas particulares	Litros por habitante al día	Año
Nacional			N/D	N/D	251.9	2016
Jalisco			N/D	N/D	235.3	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			N/D	N/D	478.22	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			N/D	N/D	111.97	
	San Antonio Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2016; Inegi, 2015

A.P3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P3	
1	Nombre del indicador	Cobertura de viviendas con alcantarillado	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>La cobertura de alcantarillado se refiere al porcentaje de la población que habita en viviendas particulares que cuentan con desagüe conectado a la red pública de alcantarillado o a una fosa séptica. La cobertura está determinada por medio de los censos, conteos y encuestas intercensales realizados por Inegi y por Conagua. El indicador de la cobertura de los servicios de alcantarillado se obtiene de la población establecida por región, tipo de localidad (urbana/rural) y entidad federativa (Semarnat, Conagua, 2017). El drenaje y el alcantarillado forman parte del sistema de estructuras y tuberías usado para la recolecta y conducción de las aguas residuales y pluviales desde el lugar en que se generan hasta algún cuerpo receptor, planta o sitio de tratamiento (Inegi, 2017). También es el primer paso para reducir la presión de las aguas residuales municipales sobre la calidad de las fuentes de suministro, ya que permite su recolección para dirigir las hacia los sistemas de tratamiento (Semarnat, 2006, citado en Semarnat, 2014). (*Inegi (2017) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/534 *Semarnat (2014) El medio ambiente en México. Disponible en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/06_agua/6_2_2.html *Semarnat, Comisión Nacional del Agua (2017). Cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado por región y entidad federativa).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Viviendas particulares habitadas con alcantarillado / Total de viviendas particulares habitadas)*100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Viviendas particulares habitadas con alcantarillado</p>	

A.P3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P3	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Total de viviendas particulares habitadas</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	Inegi, Principales resultados por localidad (ITER), 2020 https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	

A.P3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P3
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.P3 Cobertura de viviendas con alcantarillado						
Entidad	Municipio	Localidad	Viviendas particulares habitadas con alcantarillado	Total de viviendas particulares habitadas	Porcentaje	Año
Nacional			33,564,054	35,156,897	95.47%	2020
Jalisco			2,294,972	2,330,706	98.00%	
	Mezquitic		1,897	4,715	40.23%	
		La cebolleta	0	17	0.00%	
Morelos			548,632	560,669	97.85%	
	Cuernavaca		113,963	114,637	99.41%	
	Coatetelco		2,677	2,813	95.17%	
		Coatetelco Centro	2,296	2,394	95.91%	
Oaxaca			901,346	1,125,892	80.06%	
	San Antonino Castillo Velasco		1,391	1,570	88.60%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	1,332	1,503	88.62%	

Fuente: Inegi, Principales resultados por localidad (ITER), 2020

A.P4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P4	
1	Nombre del indicador	Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura (ODS, indicador 6.1.1)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Mediante el indicador establecido para medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS: Indicador 6.1.1) se establece la proporción de la población que utiliza una fuente de agua potable mejorada (agua entubada dentro de la vivienda, fuera de la vivienda pero dentro del predio, captación de agua de lluvia y llave pública o hidrante) con un servicio diario y exenta de contaminación fecal y sustancias químicas prioritarias (Inegi y Gobierno de México, 2021). El valor reportado por el indicador es a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH). Para el caso del año 2018, la ENIGH consideró en su diseño estadístico una muestra de 87 mil 826 viviendas en el territorio nacional, mientras que para el año 2020, la ENIGH fue diseñada con una muestra de 105 mil 483 viviendas. (*Inegi y Gobierno de México, 2021 Ficha de metadatos del indicador 6.1.1: Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$P_{SERVICIO} = \frac{[P_{VIVIENDA} + P_{PREDIO} + P_{CAPTACION} + P_{HIDRANTE}]_{DIARIO}}{P_{TOTAL}} \times 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>$P_{SERVICIO}$ Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable, $P_{VIVIENDA}$ Población con agua entubada dentro de la vivienda, P_{PREDIO} Población con agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del predio, $P_{CAPTACION}$ Población que se abastece de captación de agua de lluvia, $P_{HIDRANTE}$ Población que se abastece de llave pública o hidrante, P_{TOTAL} Población total residente en los hogares.</p>	

A.P4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P4	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Población con agua entubada dentro de la vivienda	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Población con agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del predio	
6.3	Variable 3	Descripción de la variable: Población que se abastece con captación de agua de lluvia	
6.4	Variable 4	Descripción de la variable: Población que se abastece de llave pública o hidrante	
6.5	Variable 5	Descripción de la variable: Población total residente en los hogares	
6.6	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional del Agua (Conagua). Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH). Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2018 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000050010&cveind=54&cveCob=99&lang=es#/Indicador	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	

A.P4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P4
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.P4 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura (ODS Indicador 6.1.1)							
Entidad	Población con agua entubada dentro de la vivienda	Población con agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del predio	Población que se abastece con captación de agua de lluvia	Población que se abastece de llave pública o hidrante	Población total residente en los hogares	Porcentaje	Año
Nacional	70,349,981	10,545,505	530,296	196,517	126,760,856	64.39%	2020

Fuente: Comisión Nacional del Agua (Conagua). Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH). Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2018

A.P5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P5	
1	Nombre del indicador	Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (ODS, indicador 15.1.2)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El indicador se calcula dividiendo la superficie nacional cubierta por áreas naturales protegidas federales, tanto terrestres como de agua dulce, en un año particular, por la superficie nacional, expresado en porcentaje. La superficie nacional utilizada para realizar el cálculo del indicador es de 1 964 375 km ² . Las superficies señaladas por el indicador pueden diferir de las reportadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas debido a que se calculan con base en las fechas de decreto de las áreas naturales protegidas. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México, define a las Áreas Naturales Protegidas como aquellas que constituyen porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional, representativas de los diferentes ecosistemas y de su biodiversidad, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por el hombre y están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo. El indicador no incluye las áreas estatales protegidas.	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$ANP_{TerrAgDul}^t = \left(\frac{SUP_{ANPTerrAgDul}^t}{SUP_{terr}^t} \right) 100$	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Superficie nacional cubierta por áreas naturales protegidas federales, tanto terrestres como de agua dulce en el año t	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Superficie terrestre nacional	

A.P5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P5	
6.3	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS015000050020&cveind=272&cveCob=99&lang=es#/Indicator	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	N/D	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN), Indicadores de la Iniciativa ILAC.	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Estadística e Información Ambiental.	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	

A.P5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P5
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.P5 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema (ODS, indicador 15.1.2)				
Entidad	Superficie nacional cubierta por áreas naturales protegidas federales, tanto terrestres como de agua dulce en el año t (km ²)	Superficie terrestre nacional (km ²)	Porcentaje	Año
Nacional	213,809.08	1,950,484.12	10.96%	2018

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019

A.P6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P6	
1	Nombre del indicador	Tasa de morbilidad asociada con enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad /disponibilidad de agua	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>Algunas de enfermedades clasificadas en el CIE-10 en su volumen 3 (OPS, 1994) están asociadas a la calidad y disponibilidad de agua, mismas que se asocian a la 1) exposición de agua contaminada (Z58.2), 2) un suministro de agua potable (Z59.4), 3) suministro inadecuado de agua potable (Z58.6), 4) fiebre por aguas negras (B50.8) y 5) falta de agua (privación) (T73.1). Las enfermedades hídricas son aquellas en las que los causantes de la patología (sean organismos microbianos o sustancias químicas) ingresan al cuerpo como un componente del agua ingerida (PROAPAC y GTZ, 2009). Al momento no es frecuente que se identifiquen estas causas de morbilidad, sin embargo, es relevante que puedan hacerse visibles con el tiempo las enfermedades que tienen origen en estas clasificaciones, para impulsar políticas preventivas y de atención. (*Organización Panamericana de la Salud (1994). Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (1994) Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) Volumen 3. Disponible en: http://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume3.pdf *PROAPAC y GTZ. Compendio informativo sobre enfermedades hídricas. Bolivia. 2009.)</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	No hay información disponible debido a que no se reportan estas causas de mortalidad.
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	$TMEOH = (A / B) \times 100\ 000$ <p>Donde: TMEOH = Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/disponibilidad de agua A = Total de personas reportadas con enfermedades asociada a enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/disponibilidad de agua para el año de referencia B = Población para el mismo año</p>		

A.P6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P6	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Total de personas reportadas con enfermedades asociadas a enfermedades provocadas por calidad/disponibilidad de agua para el año de referencia	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Población para el mismo año	
7	Unidad de medida del indicador	Tasa por cada 100,000 habitantes	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No disponible	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Salud	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Epidemiología	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

A.P6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P6
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

A.P7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P7	
1	Nombre del indicador	Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Enfermedades de origen hídrico (EOH) son aquellas que pueden originarse por insectos (vectores) que se desarrollan en agua estancada, por consumo o contacto directo con agua microbiológica o químicamente contaminada, por usos inadecuados del agua o incluso por su escasez (OMS, 2017). La tasa de casos por enfermedades de origen hídrico se calcula por cada cien mil habitantes y la morbilidad se puede medir por incidencia o prevalencia. La incidencia se refiere a la aparición de una enfermedad (casos nuevos) mientras que la prevalencia se relaciona con la presencia de la misma (todos los casos). En el DGE-Salud (2018) se han establecido a las EOH de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, décima revisión CIE-10 (OPS, 2008), de esta manera se puede identificar la incidencia de enfermedades de origen hídrico por entidad federativa, tales como la amebiasis intestinal (A06.0-A06.3, A06.9), la ascariasis (B77), el cólera (A00), el dengue grave (fiebre hemorrágica por dengue/dengue hemorrágico, A91), el dengue no grave (fiebre por dengue/dengue clásico, A90), el dengue no grave (A97.0 y A97.9), el dengue con signos de alarma (A97.1), el dengue grave (A97.2), la desnutrición leve (E44.1), la desnutrición moderada (E44.0), la desnutrición severa (E40-E43), la escabiosis (B86), la fiebre amarilla (A95), la fiebre paratifoidea A (A01.1), la fiebre tifoidea (A01.0), la hepatitis vírica A (hepatitis aguda tipo A; B15), las infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas (A04, A08-A09 excepto A08.0), la leptospirosis (A27), la oncocercosis (B73), otras infecciones intestinales causadas por protozoarios (A07.0, A07.2, A07.9), otras salmonelosis (A02), el paludismo por Plasmodium falciparum (B50), el paludismo por Plasmodium vivax (B51) y la paratifoidea y otras salmonelosis (A01.1, A02). La morbilidad y mortalidad de este tipo de enfermedades puede reducirse con la ampliación y mejoramiento de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. (*OPS. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10). Volumen 3. Índice Alfabético. Washington, D.C. 2008. *WHO (OMS). Programmes. Water Sanitation Hygiene. Diseases and risks. *WHO. (2017). Disponible en: http://www.who.int/water_sanitation_health/diseases-risks/en/. Fecha de consulta: octubre de 2017. *Semarnat (2021) Sistema Nacional de Indicadores Ambientales. Indicadores de Contexto socioeconómico asociados a la salud ambiental y a los servicios de agua potable y saneamiento.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	

A.P7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P7	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	<p>TMEOH (Por 100,000 habitantes) = $(A / B) \times 100,000$ Donde: TMEOH = Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico A = Total de personas reportadas con enfermedades de origen hídrico para el año de referencia B = Población para el mismo año</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Total de personas reportadas con enfermedades de origen hídrico por año</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Población para el mismo año</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	<p>Sistema Nacional de Indicadores Ambientales, Contexto socioeconómico, 5.1.3 Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico, 2020 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/01_contexto/5.1.3.html</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Tasa por cada 100,000 habitantes	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio	

A.P7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.P7
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Salud
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Epidemiología
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.P7 Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico						
Entidad	Municipio	Localidad	Total de personas reportadas con enfermedades de origen hídrico por año	Población para el mismo año	Tasa	Año
Nacional			2,634,618	126,014,024	2.09%	2020
Jalisco			152,069	8,348,151	1.82%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			51,691	1,971,520	2.62%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			131,518	4,132,148	3.18%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Semarnat, Sistema Nacional de Indicadores Ambientales, Contexto socioeconómico, 5.1.3 Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico, 2020

Observaciones: El indicador mide el número de casos de enfermedades de origen hídrico registrados en el país en un año dado respecto a cien mil habitantes.

A.R1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	<p>Porcentaje de viviendas que no tienen acceso diario al agua entubada en su vivienda o terreno respecto al total de viviendas. En México, para la medición estatal y federal, se tomó el dato relativo de la encuesta Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2020 como el total del indicador. Para el caso de las escalas municipal y localidad se toman de los Principales resultados por localidad (ITER) las variables y se calcula teniendo en cuenta que esta base de datos no contempla la disponibilidad de agua en el terreno. En ENIGH 2020, se toma el dato relativo de otros que incluye: agua entubada de llave pública (o hidrante), acceso al agua a través de captadores de lluvia, agua entubada que acarrearán de otra vivienda, agua de pipa y agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra. (*Inegi (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. Nueva Serie. Cuestionario de hogares y vivienda. 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/default.html)</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	La medición solo aplica para la no disponibilidad de agua en la vivienda; deja sin contemplarse el agua en el terreno
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Viviendas sin acceso a agua entubada / Viviendas totales) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:		
	Viviendas sin acceso a agua entubada: a) al interior del terreno; b) al interior de la vivienda		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:		
	Viviendas totales		

A.R1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R1	
6.3	Fuente y año de las variables:		
	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/default.html		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Septiembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

A.R1	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R1
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R1 Porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada						
Entidad	Municipio	Localidad	Viviendas sin acceso a agua entubada	Viviendas totales	Porcentaje	Año
Nacional			6,018,995	35,234,822	6.60%	2020
Jalisco			99,004	2,314,882	1.37%	
	Mezquitic		1,373	6,767	20.30%	
		La cebolleta	15	17	88.20%	
Morelos			170,706	576,022	8.86%	
	Cuernavaca		1,172	148,249	0.80%	
	Coatetelco		160	3,566	4.50%	
		Coatetelco Centro	82	2,951	2.80%	
Oaxaca			498,529	1,118,022	16.56%	
	San Antonino Castillo Velasco		829	2,017	41.00%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	781	1,924	40.60%	

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019

A.R2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R2	
1	Nombre del indicador	Tasa de mortalidad relacionada con el agua y el saneamiento	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador mide el número de casos de defunciones por enfermedades de origen hídrico (EOH), mismas que se encuentran establecidas en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud Décima Revisión CIE-10 (OPS, 2008); en el DGE-Salud (2918) se han establecido las EOH de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2017). La intencionalidad es identificar la incidencia de enfermedades de origen hídrico por entidad federativa, tales como: Amebiasis intestinal (A06.0-A06.3, A06.9), Ascariasis (B77), Cólera (A00), Dengue grave (fiebre hemorrágica por dengue / dengue hemorrágico, A91) Dengue no grave (fiebre por dengue / dengue clásico, A90), Desnutrición leve (E44.1), Desnutrición moderada (E44.0), Desnutrición severa (E40-E43), Escabiosis (B86), Fiebre amarilla (A95), Fiebre paratifoidea A (A01.1), Fiebre tifoidea (A01.0), Hepatitis vírica A (Hepatitis aguda tipo A; B15), Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas (A04, A08-A09 excepto A08.0), Leptospirosis (A27), Oncocercosis (B73), Otras infecciones intestinales debidas a protozoarios (A07.0, A07.2, A07.9), Otras salmonelosis (A02), Paludismo por Plasmodium falciparum (B50), Paludismo por Plasmodium vivax (B51), Paratifoidea y otras salmonelosis (A01.1, A02). La Organización Mundial de la Salud ha encontrado que las siguientes enfermedades pueden ocurrir en condiciones de mal manejo de agua: anemia, arsenicosis, campilobacteriosis, toxinas cianobacterianas, ahogamientos, fluorosis, envenenamiento por plomo, metahemoglobinemia, dermatofitosis (tiña), esquistosomiasis, lesión de la médula espinal y tracoma. (*OPS (2008) Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10). Volumen 3. Índice Alfabético. Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C. * WHO. Programmes. Water Sanitation Hygiene. Diseases and risks. WHO. 2017. Disponible en: http://www.who.int/water_sanitation_health/diseases-risks/en/. Fecha de consulta: octubre de 2017)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	Información no disponible
5	Método de cálculo	(Total de defunciones atribuibles a enfermedades de origen hídrico para el año de referencia / Población para el mismo año) * 100,000	

A.R2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R2	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Total de defunciones atribuibles a enfermedades de origen hídrico para el año de referencia</p> <p>Fuente y año de la variable: Inegi, mortalidad por entidad federativa según datos de residencial habitual, 2020</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Población para el mismo año</p> <p>Fuente y año de la variable: Inegi, ITER, 2020</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Tasa por cada 100,000 habitantes	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección de estadísticas de defunciones registradas	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		

A.R2	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R2
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R2 Tasa de mortalidad relacionada con el agua y el saneamiento						
Entidad	Municipio	Localidad	Total de defunciones atribuibles a enfermedades de origen hídrico para el año de referencia	Población para el mismo año	Tasa por cada 100,000 habitantes	Año
Nacional			N/D	N/D	N/D	2020
Jalisco			317	8,348,151	3.79%	
	Mezquitic		4	22,083	18.00%	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			137	1,971,520	6.90%	
	Cuernavaca		1	378,476	0.26%	
	Coatetelco		0	N/D	0.00%	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			477	4,132,148	11.54%	
	San Antonino Castillo Velasco		1	6,064	16.50%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, mortalidad por entidad federativa según datos de residencial habitual; ITER, 2020

Observaciones: Las bases de datos de defunciones se recibieron de Inegi por correo electrónico

A.R3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R3	
1	Nombre del indicador	Proporción de bebederos de agua para consumo humano instalados en escuelas públicas en relación con aquellos pendientes de instalar	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Para medir la cobertura de las fuentes de agua potable en las escuelas públicas se utiliza en esta ocasión el Programa Nacional de Bebederos Escolares, que fue un esfuerzo del Gobierno de la República y del sector educativo para mejorar la infraestructura escolar y garantizar el suministro de agua potable gratuita en escuelas públicas de nivel básico mediante la instalación de sistemas de bebedero. Tuvo tres etapas, que iniciaron en 2015 y finalizaron en 2018, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (Inifed) (en liquidación). Este indicador responde a las observaciones realizadas en el Informe del Relator Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento durante su visita a México en 2017, dicha observación insta a conocer el cumplimiento de la política pública respecto del Programa de Instalación de Fuentes de Agua Potable en Escuelas Públicas, derivada del etiquetado de recursos obtenidos por el impuesto al refresco (CNDH, Semarnat, IMTA, 2019). Actualmente, por la pandemia de COVID-19, la liquidación del Inifed, entre otros aspectos, no se ha renovado el esfuerzo de dotación de bebederos escolares en las escuelas, por lo que para una futura medición no se cuenta con información de la continuidad del programa. En este sentido, actualmente no existe proyección de bebederos por instalar a nivel nacional (*Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (2021) Programa Nacional de Bebederos Escolares. Disponible en: https://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares/que-es-programa-nacional-de-bebederos/ *CNDH, Semarnat, IMTA (2019) Formulación y calibración de indicadores para generar un diagnóstico de la situación de cumplimiento de DD. HH., respecto al acceso humano al agua y a un medio ambiente sano en materia de agua en México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/documento/formulacion-y-calibracion-de-indicadores-para-generar-un-diagnostico-de-la-situacion-de)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Número de bebederos efectivamente instalados / Número de bebederos programados para instalar)	

A.R3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R3	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de bebederos efectivamente instalados	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Número de bebederos programados para instalar	
6.3	Fuente y año de la variable:	SEP, INIFED, 2020 respuesta de transparencia folio 330019821000031	
7	Unidad de medida del indicador	Proporción	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Educación Pública (SEP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	

A.R3	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R3
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Cuadro A.R3 Proporción de bebederos de agua para consumo humano instalados en escuelas públicas en relación con aquellos pendientes de instalar						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de bebederos efectivamente instalados	Número de bebederos programados para instalar	Proporción	Año
Nacional			20,543	0	20,543	2020
Jalisco			782	0	782	
	Mezquitic		0	0	0	
		La cebolleta	0	0	0	
Morelos			583	0	583	
	Cuernavaca		112	0	112	
	Coatetelco		0	0	0	
		Coatetelco Centro	0	0	0	
Oaxaca			420	0	420	
	San Antonino Castillo Velasco		0	0	0	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	0	0	0	

Fuente: SEP, INIFED, 2020 respuesta de transparencia folio 330019821000031

A.R4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a la red pública	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	Cantidad de viviendas particulares que disponen de drenaje conectado a la red pública. Es importante mencionar que los indicadores AR.4, A.R5 y A.R6 se desagregaron diferenciando el tipo de conexión a la cual están conectadas las viviendas (agua entubada; drenaje conectado a red pública; drenaje conectado a fosa séptica; y drenaje conectado a barranca, grieta, río, lago o mar). Dicha diferenciación se debe a que cada tipo de conexión expone cualidades diversas de las viviendas y particularidades de las regiones en las que se encuentran, así como los grupos poblacionales que habitan en estas, lo cual es útil para la medición de los indicadores de DD. HH. al A. y S. con relación a la disposición de agua entubada y drenaje. Los niveles municipal y localidad se calculan con ITER que no especifica a qué se conecta el drenaje. (*Inegi (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. Nueva Serie)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Viviendas con drenaje conectadas a red pública / Total de viviendas) *100	
6	Variabes		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Viviendas con drenaje conectadas a red pública	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Total de viviendas	
6.3	Fuente y año de las variables:	Inegi, ENIGH, Principales resultados por localidad, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/default.html	

A.R4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R4	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Septiembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

A.R4	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R4
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R4 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a la red pública						
Entidad	Municipio	Localidad	Viviendas con drenaje conectadas a red pública	Total de viviendas	Porcentaje	Año
Nacional			27,538,181	35,234,822	78.20%	2020
Jalisco			2,185,975	2,314,882	94.40%	
	Mezquitic		1,897	6,767	28 %	
		La cebolleta	0	17	0	
Morelos			387,949	576,022	67.30%	
	Cuernavaca		113,963	148,249	76.9 %	
	Coatetelco		2,677	3,566	75 %	
		Coatetelco Centro	2,296	2,951	78 %	
Oaxaca			439,127	1,118,022	39.30%	
	San Antonino Castillo Velasco		1,391	2,017	69 %	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	1,332	1,924	69.2 %	

Fuente: Inegi, ENIGH, Principales resultados por localidad, 2020

A.R5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a fosa séptica	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Cantidad de viviendas particulares que disponen de drenaje conectado a la fosa séptica. Es importante mencionar que los indicadores AR.4, A.R5 y A.R6 se desagregaron diferenciando el tipo de conexión a la cual están conectadas las viviendas (agua entubada; drenaje conectado a red pública; drenaje conectado a fosa séptica; y drenaje conectado a barranca, grieta, río, lago o mar). Dicha desagregación y diferenciación se deben a que cada tipo de conexión expone cualidades diversas de las viviendas y particularidades de las regiones en las que se encuentran, así como los grupos poblacionales que habitan en éstas, lo cual es útil para la medición de los indicadores de DD. HH. al A. y S. con relación a la disposición de agua entubada y drenaje. (*Inegi (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. Nueva Serie)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Viviendas con drenaje conectado a fosa séptica / Viviendas totales) * 100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Viviendas con drenaje conectado a fosa séptica		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Viviendas totales		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, ENIGH, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/hc/2020/default.html		

A.R5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R5	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Septiembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

A.R5	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R5
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R5 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a fosa séptica						
Entidad	Municipio	Localidad	Viviendas con drenaje conectado a fosa séptica	Viviendas totales	Porcentaje	Año
Nacional			6,018,995	35,234,822	17.10%	2020
Jalisco			99,004	2,314,882	4.30%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			170,706	576,022	29.60%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			498,529	1,118,022	44.60%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, ENIGH, 2020

A.R6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R6	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a barranca o grieta, río, lago o mar	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Se refiere al porcentaje de viviendas particulares que disponen de drenaje conectado a barranca o grieta, río, lago o mar. Es importante mencionar que los indicadores AR.4, A.R5 y A.R6 se desagregaron diferenciando el tipo de conexión a la cual están conectadas las viviendas (agua entubada; drenaje conectado a red pública; drenaje conectado a fosa séptica; y drenaje conectado a barranca, grieta, río, lago o mar). Dicha diferenciación se debe a que cada tipo de conexión expone cualidades diversas de las viviendas y particularidades de las regiones en las que se encuentran, así como los grupos poblacionales que habitan en estas, lo cual es útil para la medición de los indicadores de DD. HH. al A. y S. con relación a la disposición de drenaje. Adicionalmente, los drenajes conectados a fuentes naturales de agua, como es el caso, afectan la calidad de las aguas y terminan por incidir en la afectación de los DD. HH. al A. y S. de la población que los descarga o de sus vecinos cuenca abajo. Se utiliza ENIGH en el componente de otros que indica: incluye una tubería que va a dar a una barranca o grieta y una tubería que va a dar a un río, lago o mar. (*Inegi (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. Nueva Serie)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a barranca o grieta, río, lago o mar/ total de viviendas) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Viviendas con drenaje conectado a barranca, grieta, río, lago o mar	

A.R6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R6	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Total de viviendas	
6.3	Fuente y año de las variables:	Inegi, ENIGH, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/hc/2020/default.htmlz	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Septiembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	

A.R6	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R6
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R6 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje conectado a barranca o grieta, río, lago o mar						
Entidad	Municipio	Localidad	Viviendas con drenaje conectado a barranca, grieta, río, lago o mar	Total de viviendas	Porcentaje	Año
Nacional			431,502	35,234,822	1.20%	2020
Jalisco			20,273	2,314,882	0.90%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			8,058	576,022	1.40%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			18,152	1,118,022	1.60%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, ENIGH, 2020

A.R7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R7	
1	Nombre del indicador	Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce (ODS, indicador 6.4.2)	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
<p>Este indicador, establecido para medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS: Indicador 6.4.2, Inegi y Gobierno de México, 2021), se define como la proporción entre el total de agua dulce extraída por todos los sectores principales y los recursos renovables totales de agua dulce, luego de considerar los requisitos ambientales relativos al agua. Para el indicador ODS 6.4.2 (reconocido internacionalmente) se propone clasificar el nivel de estrés hídrico en tres categorías o niveles principales: bajo, alto y muy alto. No se han definido los umbrales para el indicador, ya que podrían ser específicos del país para reflejar las diferencias en el clima y los objetivos nacionales de gestión del agua. Alternativamente, se pueden proponer umbrales uniformes utilizando la literatura existente y teniendo en cuenta los requisitos ambientales del agua. Algunos valores de las variables involucradas en este indicador provienen de publicaciones realizadas sobre disponibilidades de agua superficial y agua subterránea que realiza la Conagua, mientras que del interior de México se ha tomado por referencia el grado de presión sobre los recursos hídricos. Dado que este último no descuenta los requerimientos ambientales del total de agua renovable, suele complementarse con los datos de la Conagua. (*Inegi y Gobierno de México (2021). Ficha de metadatos de Indicador 6.4.2: Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce)</p>			
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
$\text{Estrés Hídrico} = \left(\frac{TFWW}{TRWR - EFR} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>TFWW Extracción total de agua dulce, que es el volumen de agua dulce extraída de su fuente (ríos, lagos, acuíferos) para la agricultura, las industrias, y los servicios. Se toman en cuenta los volúmenes concesionados de agua registrados en el Registro Público de Derechos de Agua (Repda) e integrados en el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) con corte al 31 de diciembre de cada año.</p>			

A.R7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R7
	TRWR	Recursos renovables totales de agua dulce; expresados como la suma de (a) los recursos hídricos renovables internos (IRWR) y (b) los recursos hídricos renovables externos (ERWR). Se consideran en este apartado el escurrimiento natural medio superficial, las entradas y salidas de agua superficial de y hacia otros países, y la recarga de agua subterránea.
	EFR	Requisitos de caudales ambientales, definidos como la cantidad y duración de los caudales de agua dulce y de los niveles necesarios para sostener los ecosistemas acuáticos; en este caso se consideran, el caudal ecológico en los sistemas de cuencas y la descarga natural comprometida en acuíferos.
Estas 3 variables se expresan en millones de metros cúbicos.		
6	Variables	
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Extracción total de agua dulce, en millones de metros cúbicos (Mm ³)
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Recursos renovables totales de agua dulce, en millones de metros cúbicos (Mm ³)
6.3	Variable 3	Descripción de la variable: Requisitos de caudales ambientales, en millones de metros cúbicos (Mm ³)
6.4	Fuente y año de las variables: Comisión Nacional del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua, con información del Registro Público de Derechos del Agua y publicaciones de las disponibilidades de agua superficial y subterránea de la Subdirección General Técnica, en el Diario Oficial de la Federación el 16-jul-2016 (Agua superficial) y 04-ene-2018 (Agua Subterránea). Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000350020&cveind=407&cveCob=99&lang=es#/Indicator 2019	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico

A.R7	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R7
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.R7 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce (ODS, indicador 6.4.2)					
Entidad	Extracción total de agua dulce, en millones de metros cúbicos (Mm ³)	Recursos renovables totales de agua dulce, en millones de metros cúbicos (Mm ³)	Requisitos de caudales ambientales, en millones de metros cúbicos (Mm ³)	Porcentaje	Año
Nacional	89,548	461,640	262,084	44.9%	2020

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua, con información del Registro Público de Derechos del Agua y publicaciones de las disponibilidades de agua superficial y subterránea de la Subdirección General Técnica, en el Diario Oficial de la Federación el 16-jul-2016 (Agua superficial) y 04-ene-2018 (Agua Subterránea). Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020

A.R8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R8	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas que acceden a los servicios de agua bajo esquema de subsidio	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	El servicio de agua es proporcionado a través de una red administrada por la autoridad municipal o delegacional, servicio que también puede ser concesionado a un particular o asumido bajo diferentes modelos por organizaciones locales del agua. El Módulo 5 de Agua Potable y Saneamiento (Inegi, 2017b), ofrece un conjunto de variables que caracterizan a los municipios en la realización de dichos subsidios, sin embargo, no identifica el número de hogares que acceden a los mismos, sino que exclusivamente reconoce en qué medio se difunden entre sus beneficiarios. Por este motivo, accedimos a la información a través de solicitudes de transparencia a los prestadores del servicio y a los municipios, pero la información recabada fue presentada de forma diferente e incompleta, por lo que no se presenta medición (*Inegi (2017) Módulo de Agua Potable y Saneamiento 2017. Documento Metodológico *Inegi (2017b) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, Módulo 5: Agua Potable y Saneamiento. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/534)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de viviendas que acceden a servicios de agua con subsidio / Número de viviendas totales)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de viviendas que acceden a servicios de agua con subsidio		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de viviendas totales		

A.R8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R8
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) / Comisión Nacional del Agua (Conagua)
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente / Direcciones Locales
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	
	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	
	No aplica	

A.R8	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R8
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

A.R9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R9	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas que acceden a los servicios de saneamiento bajo esquema de subsidio	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>El servicio de saneamiento se refiere a la infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento (Semarnat, 2021). El Módulo 5 de Agua Potable y Saneamiento (Inegi, 2017b) ofrece un conjunto de variables que caracterizan a los municipios en la realización de dichos subsidios, sin embargo, no identifica el número de hogares que acceden a los mismos, sino que exclusivamente reconoce en qué medio se difunden entre sus beneficiarios. Por este motivo, accedimos a la información a través de solicitudes de transparencia a los prestadores del servicio y a los municipios, pero la información recabada fue presentada de forma diferente e incompleta, por lo que no se presenta medición. El indicador queda medido, pero incompleto, ya que solo recibimos respuestas de los municipios de Mezquitic y Coatetelco. (*Inegi (2017) Módulo de Agua Potable y Saneamiento 2017. Documento Metodológico Disponible en: https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/534/related-materials *Inegi (2017b) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, Módulo 5: Agua Potable y Saneamiento. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/534 *Semarnat (2021) Glosario de conceptos de agua y saneamiento. Disponible en: http://dgeiavf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_GLOS_AGUA&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mcees)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Número de viviendas que acceden a servicios de saneamiento con subsidio/ Número de viviendas totales) * 100	
6	Variabes		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de viviendas que acceden a servicios de saneamiento con subsidio</p>	

A.R9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R9	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número de viviendas totales</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) / Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente / Direcciones Locales	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

A.R9	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R9
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

A.R10	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R10	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza pública	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador tiene la función de medir el porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento de naturaleza pública, también conocidos como organismos operadores de agua, y se retroalimenta del análisis dado a la cobertura geográfica atendida por los organismos operadores de agua del sector público que tuvieron actividades anualmente, en correspondencia con la entidad federativa seleccionada. Se entiende por organismo operador de agua a la unidad económica que administra y opera los sistemas y presta el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los servicios que se proporcionan se circunscriben al ámbito de las localidades urbanas que conforman los municipios y, en su caso, algunas rurales. Los suministradores de agua tienen diferentes tipos de organización, por lo que pueden presentarse de las siguientes maneras: sistemas de agua, direcciones, comisiones, juntas locales, departamentos, comités, concesionarias, etcétera. (Inegi, 2019). En el Censo Económico (Inegi, 2022) se identificó un total de 2,355 organismos operadores de agua del sector público que tuvieron actividades en el 2021. Se consideran las categorías: Administración municipal/demarcación territorial, Administración estatal, Intermunicipal, Descentralizado municipal, Descentralizado intermunicipal, Descentralizado estatal, Otro público. Hay organismos operadores que no indican en el censo el tipo, en total son 5,516 a nivel federal. Por lo que la suma de los tipos social, privado y público no llega al cien por ciento.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	Información no disponible
5	Método de cálculo		
	(Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector público / Número total de organismos operadores de agua y saneamiento) * 100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector público		

A.R10	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R10	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de organismos operadores de agua y saneamiento		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, 2021		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Abril	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	

A.R10	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R10
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R10 Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza pública						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector público	Número total de organismos operadores de agua y saneamiento	Porcentaje	Año
Nacional			2,355	4,175	56.40%	2021
Jalisco			126	131	96.00%	
	Mezquitic		1	1	100.00%	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			33	225	14.60%	
	Cuernavaca		1	1	100.00%	
	Coatetelco		0	1	0.00%	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			527	632	83.40%	
	San Antonino Castillo Velasco		1	1	100.00%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, 2021

Observaciones: La información fue recibida por correo electrónico.

A.R11	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R11	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza social	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador tiene la función de medir el porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento de naturaleza social, también conocidos como organismos operadores de agua. Se entiende por organismo operador de agua a la unidad económica que administra, opera los sistemas y presta el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los servicios que se proporcionan se circunscriben al ámbito de las localidades urbanas que conforman los municipios y, en su caso, algunas rurales. Los suministradores de agua tienen diferentes tipos de organización, por lo que pueden presentarse de las siguientes maneras: sistemas de agua, direcciones, comisiones, juntas locales, departamentos, comités, concesionarias, etc. (Inegi, 2019). En el Censo Económico (Inegi, 2022) se identificó un total de 1,294 organismos operadores de agua del sector social que tuvieron actividades en el 2021. Se consideran los componentes: comunitario, Asociación civil, sociedad cooperativa, organización ejidal/ comunal, otro social. Hay organismos operadores que no indican en el censo el tipo, en total son 5,516 a nivel federal. Por lo que la suma de los tipos social, privado y público no llega al cien por ciento.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	Información no disponible
5	Método de cálculo		
	(Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector social / Número total de organismos operadores de agua y saneamiento) * 100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector social		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de organismos operadores de agua y saneamiento		

A.R11	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R11	
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, 2021		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Abril	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

A.R11	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R11
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R11 Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza social						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector social	Número total de organismos operadores de agua y saneamiento	Porcentaje	Año
Nacional			1,294	4,175	31.0%	2021
Jalisco			5	131	3.8%	
	Mezquitic		1	1	100.0%	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			192	225	85.3%	
	Cuernavaca		0	1	0.0%	
	Coatetelco		1	1	100.0%	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			105	632	73.7%	
	San Antonino Castillo Velasco		0	1	0.0%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, 2021

Observaciones: La información se recibió por correo electrónico.

A.R12	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R12	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza privada	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador tiene la función de medir el porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento privados, también conocidos como organismos operadores de agua, y se retroalimenta del análisis dado a la cobertura atendida por los organismos operadores de agua de los sectores privado y público y social que tuvieron actividades anualmente, en correspondencia con la entidad federativa seleccionada. De acuerdo con el Inegi, se entiende por organismo operador de agua a la unidad económica que administra, opera los sistemas y presta el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En el Censo Económico (Inegi, 2022) se identificó un total de diez organismos operadores de agua del sector privado que tuvieron actividades en el 2021. Se consideran los componentes: concesión, otro privado y mixto. Hay organismos operadores que no indican en el censo el tipo, en total son 5,516 a nivel federal. Por lo que la suma de los tipos social, privado y público no llega al cien por ciento.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	Información no disponible
5	Método de cálculo		
	(Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector privado/ Número total de organismo operadores de agua y saneamiento) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector privado		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de organismos operadores de agua y saneamiento		

A.R12	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R12	
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, 2021		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Abril	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

A.R12	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R12
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla A.R12 Porcentaje de prestadores de servicio de agua y saneamiento por naturaleza privada						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de organismos operadores de agua y saneamiento del sector privado	Número total de organismos operadores de agua y saneamiento	Porcentaje	Año
Nacional			10	4,175	0.20%	2021
Jalisco			0	131	0.00%	
	Mezquitic		0	1	0.00%	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			0	225	0.00%	
	Cuernavaca		0	1	0.00%	
	Coatetelco		0	1	0.00%	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			0	632	0.00%	
	San Antonino Castillo Velasco		0	1	0.00%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, 2021

Observaciones: La información se recibió por correo electrónico.

A.R13	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R13	
1	Nombre del indicador	Tasa de mortalidad asociada con enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/ disponibilidad de agua	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Algunas de las muertes clasificadas en el CIE-10, en su volumen 3 (OPS, 1994), están asociadas a la calidad y disponibilidad de agua, mismas que se asocian: 1) a la exposición de agua contaminada (Z58.2), 2) a un suministro de agua potable (Z59.4), 3) al suministro inadecuado de agua potable (Z58.6), 4) a fiebre por aguas negras (B50.8) y 5) a la falta de agua (privación) (T73.1). Al momento no es frecuente que se identifiquen estas causas de mortalidad; de hecho, no hallamos ningún caso registrado en el país, sin embargo, es relevante que puedan hacerse visibles con el tiempo los fallecimientos que tienen origen en estas clasificaciones, para impulsar políticas preventivas y de atención. (*Organización Panamericana de la Salud (1994). Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (1994), Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), Volumen 3. Disponible en: http://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume3.pdf *PROAPAC y GTZ. Compendio informativo sobre enfermedades hídricas. Bolivia. 2009.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	No hay información disponible debido a que no se reportan estas causas de mortalidad.
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	<p>TMEOH = (A / B) x 100 000</p> <p>Donde: TMEOH = Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/ disponibilidad de agua A = Total de defunciones atribuibles a enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/ disponibilidad de agua para el año de referencia B = Población para el mismo año</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Total de defunciones atribuibles a enfermedades (clasificadas en el CIE-10) provocadas por calidad/ disponibilidad de agua para el año de referencia</p>	

A.R13	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R13	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Población para el mismo año</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Tasa por cada 100,000 habitantes	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No disponible	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección de estadísticas de defunciones registradas	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible	

A.R13	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R13
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

A.R14	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R14	
1	Nombre del indicador	Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo (ODS, indicador 6.4.1)	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Es el cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo (CWUE), medida como la proporción entre el valor agregado y el volumen de agua usada. Internacionalmente, se consideran los sectores económicos, como agricultura, silvicultura y pesca (CIIU A); explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, construcción y energía (CIIU B, C, D y F); todos los sectores de servicios (CIIU 36-39 y CIIU 45-99), que incluyen industrias de captación, tratamiento y suministro de agua (CIIU 36). El indicador se calcula como la suma de los tres sectores económicos (agricultura, silvicultura y pesca; minas, industrias manufactureras, construcción y energía; todos los sectores de servicios, que incluyen industrias de captación, tratamiento y suministro de agua), sobre el total del volumen de agua usada. El indicador tiene dos componentes principales: el volumen de usos de agua y el económico. Para el caso de la información económica, el Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua (SCAE Agua) de INEGI proporciona la información del valor agregado bruto con una base al 2013, por lo que para este indicador se realiza un ajuste tomando como base el año 2015. La información de los volúmenes de agua del indicador, se toman de los registros de volúmenes concesionados para los usos del agua integrados en el Sistema Nacional de Información del Agua de la Conagua con un corte al último día del año.</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$WUE_i = \frac{VAB_{Nacional}}{Vol_{Nacional}}$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>WUE_i Eficiencia del uso del agua</p> <p>VAB_{Nacional} Valor agregado bruto, millones de pesos (tomando como base el año 2013 y actualizado a precios del año 2015), tomando información del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua (SCAE Agua) del INEGI</p> <p>Vol_{Nacional} Volumen de agua extraído en todo el país para la actividad económica, millones de metros cúbicos.</p>	

A.R14	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R14	
		<p>Si se analiza por sector económico, la eficiencia del uso del agua (WUE) es:</p> $WUE_i = \left[\frac{VAB_{Agricultura}}{V_{Agricultura}} \right] P_{VolAgricultura} + \left[\frac{VAB_{Industrial}}{V_{Industrial}} \right] P_{VolIndustrial} + \left[\frac{VAB_{Servicios}}{V_{Servicios}} \right] P_{VolServicios}$ <p>VAB_{Agricultura} Valor agregado bruto en las actividades del sector primario, millones de pesos</p> <p>V_{Agricultura} Volumen de agua extraído en las actividades del sector primario, millones de metros cúbicos</p> <p>P_{VolAgricultura} Proporción que representa el volumen de agua extraído en el sector primario del volumen extraído total nacional.</p> <p>VAB_{Industrial} Valor agregado bruto en las actividades industriales, millones de pesos</p> <p>V_{Industrial} Volumen de agua extraído en las actividades industriales, millones de metros cúbicos</p> <p>P_{VolIndustrial} Proporción que representa el volumen de agua extraído en las actividades industriales del volumen extraído total nacional.</p> <p>VAB_{Servicios} Valor agregado bruto en las actividades de servicios, millones de pesos</p> <p>V_{Servicios} Volumen de agua extraído en las actividades de servicios, millones de metros cúbicos</p> <p>P_{VolServicios} Proporción que representa el volumen de agua extraído en las actividades de servicios del volumen extraído total nacional.</p> <p>Por lo que el cambio en la eficiencia del uso del agua (CWUE) del año <i>i</i>, se calcula considerando el valor del año <i>i-1</i>, de la siguiente manera:</p> $CWUE_i = \left(\frac{WUE_i - WUE_{i-1}}{WUE_{i-1}} \right) \times 100$	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Eficiencia en el uso del agua del año <i>i</i> (pesos/m³)</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Eficiencia en el uso del agua del año <i>i-1</i> (pesos/m³)</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua, con información del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua de Inegi. 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000350010&cveind=195&cveCob=99&lang=es#/Metadata	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	

A.R14	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R14
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Anual
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
12.1	Dependencia/ Unidad	Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	No aplica
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica

A.R14	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R14
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.R14
Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo
(ODS, indicador 6.4.1)

Entidad	Eficiencia en el uso del agua del año i (pesos/m ³)	Eficiencia en el uso del agua del año i-1 (pesos/m ³)	Porcentaje	Año
Nacional	219	216	1.01%	2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares. Portal del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México Derechos reservados, 2020

A.R15	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R15	
1	Nombre del indicador	Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón (ODS, indicador 6.2.1)	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	Este indicador, establecido para medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, Indicador 6.2.1, Inegi y Gobierno de México, 2021) se define como la proporción de la población que tiene acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas en sus hogares y que no se comparten con otras familias; se consideran aquellas instalaciones donde los excrementos se tratan y eliminan de forma segura in situ o se transportan para ello a otro lugar. Las instalaciones de saneamiento mejoradas incluyen inodoros propios (que no se comparten) y un sistema de drenaje que se concentra en la red pública o en una fosa séptica. (*Inegi y Gobierno de México, 2021. Ficha de metadatos de indicador 6.2.1: Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón).	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$P_{SERVICIO} = \frac{[P_{RED\ PÚBLICA} + P_{FOSA\ SEPTICA}]_{EXCUSADO\ PROPIO}}{P_{TOTAL}} \times 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>$P_{SERVICIO}$ Proporción de la población que tiene acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas en sus hogares, se considera a la población que cuenta con inodoros propios</p> <p>$P_{RED\ PÚBLICA}$ Población con drenaje conectado a la red pública.</p> <p>$P_{FOSA\ SEPTICA}$ Población con drenaje conectado a una fosa séptica.</p> <p>P_{TOTAL} Población total residente en los hogares.</p>	
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Población con drenaje conectado a la red pública	

A.R15	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R15	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Población con drenaje conectado a una fosa séptica	
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable:	Población total residente en los hogares	
	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua, con información del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua de Inegi. 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000350010&cveind=195&cveCob=99&lang=es#/Metadata	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	

A.R15	Grupo de indicadores: GRUPO A. RECEPCIÓN DEL DERECHO	Indicador A.R15
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla A.R15 Proporción de la población que dispone de servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón (ODS, indicador 6.2.1)					
Entidad	Población con drenaje conectado a la red pública	Población con drenaje conectado a una fosa séptica	Población total residente en los hogares	Porcentaje	Año
Nacional	91,696,531	20,712,534	126,760,856	88.70%	2020

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua, con información del Sistema de Cuentas Ambientales y Económicas del Agua de Inegi. 2020

Grupo de indicadores:
GRUPO B.
CONTEXTO FINANCIERO
Y COMPROMISO
PRESUPUESTAL
(n=10)



B.P1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable y saneamiento del ramo 16	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Se considerará para este indicador el porcentaje del presupuesto de egresos de la federación asignado a los programas específicos de agua potable y saneamiento que aparecen en el Análisis Programático Económico del ramo 16, Semarnat, y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (organismo autónomo), enfocando así la atención a los presupuestos asignados al tema de interés. Los rubros considerados del PEF de Semarnat son: 1) Capacitación ambiental y desarrollo sustentable; 2) Gestión integrada y sustentable del agua; 3) Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado y 4) Abastecimiento de Agua. (https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/analiticos_presupuestarios). El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México, este deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, misma que tiene como facultad exclusiva aprobarlo en un tiempo no mayor al 15 de noviembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación en un plazo máximo de 20 días naturales después de aprobado. El Ejecutivo Federal, en el año que inicie su encargo, hará llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de PEF, junto con la iniciativa de Ley de Ingresos, a más tardar el 15 de noviembre. Al establecer indicadores en materia de presupuesto y planeación se considera el factor de progresividad y no-regresividad, en este caso estar atentos a los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (*Arts. del 73 al 75, 79, 126, 127 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Ley General de Contabilidad Gubernamental).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	

B.P1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P1	
5	Método de cálculo	(PEF asignado a Semarnat para programas de agua potable y saneamiento/ PEF Total del ramo 16) *100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: PEF asignado a Semarnat para programas de agua potable y saneamiento	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: PEF total del ramo 16	
6.3	Fuente y año de las variables:	PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico, 2021 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/16/r16_afpe.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre-diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría de Egresos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		

B.P1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P1
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.P1 Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable y saneamiento del ramo 16				
Entidad	PEF asignado a Semarnat para programas de agua potable y saneamiento	PEF total del ramo 16	Porcentaje	Año
Nacional	14,457,155,913	4,822,410,000,000	29.98%	2021

Fuente: PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico; PEF Gobierno de México, Análisis Administrativo Económico del Gasto Programable, 2021.

Observaciones: Unidad de medida: Pesos mexicanos.

B.P2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de los recursos de cooperación internacional destinados al cumplimiento de los DD. HH. al A. y S.	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes y de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales (https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/analiticos_presupuestarios). De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México, este deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, misma que tiene como facultad exclusiva aprobarlo en una fecha no posterior al 15 de noviembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación en un plazo máximo de 20 días naturales después de aprobado. El Ejecutivo Federal, en el año que inicie su encargo, hará llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de PEF, junto con la iniciativa de Ley de Ingresos, a más tardar el 15 de noviembre. Al establecer indicadores en materia de presupuesto y planeación se considera el factor de progresividad y no-regresividad, en este caso estar atentos a los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De acuerdo con el Oficio Núm. UDT-7080/2022, se nos informa que en los años 2020 y 2021 no se cuenta con información al nivel de detalle de presupuesto asignado al concepto referido. (*Arts. del 73 al 75, 79, 126, 127 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y organismos técnicos encargados del cumplimiento de DD. HH. al A. y S., en el año/Total de recursos de cooperación internacional, en el año)*100	

B.P2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P2	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y organismos técnicos encargados del cumplimiento de DD. HH. al A. y S. en el año</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Total de recursos de cooperación internacional en el año</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre/Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	

B.P2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P2
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

B.P3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de recursos destinados a los programas en materia de conservación de fuentes hídricas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>La conservación de las fuentes hídricas se refiere a la protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, fuentes de suministro, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos. Estos procesos son realizados de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras (Ley de Aguas Nacionales, reformada en 2020). Con este indicador, lo que se propone es identificar la cantidad de recursos públicos federales destinados a acciones de mejoramiento, protección, conservación y restauración de los tipos de fuentes hídricas antes mencionadas. Esto se realiza mediante el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en curso (específicamente en el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales) propuesto por la SHCP (2021) y aprobado por la Cámara de Diputados (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2021). Se considerará el presupuesto de egresos de la federación asignado a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), considerando específicamente los siguientes rubros que aparecen en el Análisis Funcional Programático Económico: 1) Gestión integrada y sustentable del agua; 2) Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica; 3) Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas; 4) Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado; 5) Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza; y 6) Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Total anual de recursos públicos destinados a programas de conservación de fuentes hídricas / Total anual del presupuesto asignado a la Conagua) *100	

B.P3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P3	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Total anual de recursos públicos destinados a programas de conservación de fuentes hídricas</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Total anual del presupuesto asignado a la Conagua</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico, 2021 (https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/16/r16_afpe.pdf)	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre/Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría de Egresos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	

B.P3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P3
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.P3 Porcentaje de recursos destinados a los programas en materia de conservación de fuentes hídricas				
Entidad	Total anual de recursos públicos destinados a programas de conservación de fuentes hídricas	Total anual del presupuesto asignado a la Conagua.	Porcentaje	Año
Nacional	\$8,245,877,696	\$24,921,320,818	33.09%	2021

Fuente: PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico, 2021

Observaciones: La unidad de medida de las variables es en pesos mexicanos.

B.P4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas de agua y saneamiento rurales	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Con este indicador se propone identificar la cantidad de recursos públicos a nivel federal dirigidos a iniciativas de gestión rural de agua y saneamiento tipificadas, como las que la Comisión Nacional de Agua (Conagua) establece con anterioridad y que están bajo la competencia federal, estatal y municipal (Ley de Aguas Nacionales, reformada en 2020). La Conagua ha establecido en sus proyectos de presupuesto que desarrollará estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los organismos operadores y a las zonas rurales de servicios de agua y saneamiento. Continuará apoyando a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como aquellas acciones que fomenten la eficiencia de los sistemas de agua potable y que amplíen el volumen de agua residual tratada. Esto se realiza a través del presupuesto que se ejerce mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), que actualmente es resultado de la fusión de los programas presupuestarios S047.- Programa de Agua Limpia; S075.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, S218.- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y S074.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. El propósito del Apartado Rural es contribuir a incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en localidades de hasta 2,499 habitantes a través de la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura y la promoción de la participación comunitaria organizada, con especial énfasis en localidades con alto y muy alto grado de marginación (Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Edición 2021).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Inversión anual a nivel federal para programas de agua y saneamiento rurales/ Inversión total anual de recursos federales destinados a programas de agua y saneamiento) *100	

B.P4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P4	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Inversión anual a nivel federal para programas de agua y saneamiento rurales	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Inversión total anual de recursos federales destinados a programas de agua y saneamiento	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021 https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-2-21-a.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre/Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		

B.P4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P4
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.P4 Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas de agua y saneamiento rurales				
Entidad	Inversión anual a nivel federal para programas de agua y saneamiento rurales	Inversión total anual de recursos federales destinados a programas de agua y saneamiento	Porcentaje	Año
Federal	865.60	7,593.80	11.40%	2021

Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Observaciones: La unidad de medida de las variables esta en millones de pesos mexicanos (MDP), el resultado indica el porcentaje de MDP anuales invertidos al programa Apartado Rural del Proagua a nivel federal.

B.P5	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto estatal asignado a programas de agua y saneamiento rurales	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Con este indicador se propone identificar la cantidad de recursos públicos a nivel estatal dirigidos a iniciativas de gestión rural de agua y saneamiento tipificadas como las que la Comisión Nacional de Agua (Conagua) establece con anterioridad y que están bajo la competencia federal, estatal y municipal (Ley de Aguas Nacionales, reformada en 2020). La Conagua ha establecido en sus proyectos de presupuesto que desarrollará estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los organismos operadores y a las zonas rurales de servicios de agua y saneamiento. Continuará apoyando a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como aquellas acciones que fomenten la eficiencia de los sistemas de agua potable y que amplíen el volumen de agua residual tratada. Esto se realiza a través del presupuesto que se ejerce mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), que actualmente es resultado de la fusión de los programas presupuestarios S047.- Programa de Agua Limpia; S075.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, S218.- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y S074.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.</p> <p>El propósito del Apartado Rural es contribuir a incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en localidades de hasta 2,499 habitantes a través de la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura y la promoción de la participación comunitaria organizada, con especial énfasis en localidades con alto y muy alto grado de marginación (Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Edición 2021).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	No aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Inversión anual a nivel estatal para programas de agua y saneamiento rurales/ Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado) *100	

B.P5	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P5	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Inversión anual a nivel estatal para programas de agua y saneamiento rurales	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021 https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-21-a.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre/Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		

B.P5	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P5
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.P5 Porcentaje del presupuesto estatal asignado a programas de agua y saneamiento rurales				
Entidad	Inversión anual a nivel estatal para programas de agua y saneamiento rurales	Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado	Porcentaje	Año
Jalisco	21.6	42.1	51.31%	2021
Morelos	12.2	27.7	44.04%	
Oaxaca	40.2	144.3	27.86%	

Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021

Observaciones: La unidad de medida de las variables esta en millones de pesos mexicanos (MDP), el resultado indica el porcentaje de MDP anuales invertidos al programa Apartado Rural del Proagua a nivel Estatal.

B.P6	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P6	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto municipal asignado a programas de agua y saneamiento rurales	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Con este indicador se propone identificar la cantidad de recursos públicos, a nivel municipal, dirigidos a iniciativas de gestión rural de agua y saneamiento tipificadas, como las que la Comisión Nacional de Agua (Conagua) establece con anterioridad y que están bajo la competencia federal, estatal y municipal (Ley de Aguas Nacionales, reformada en 2020).</p> <p>La Conagua ha establecido en sus proyectos de presupuesto que desarrollará estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los organismos operadores y a las zonas rurales de servicios de agua y saneamiento. Continuará apoyando a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como aquellas acciones que fomenten la eficiencia de los sistemas de agua potable y que amplíen el volumen de agua residual tratada. Esto se realiza a través del presupuesto que se ejerce mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua), que actualmente es resultado de la fusión de los programas presupuestarios S047.- Programa de Agua Limpia; S075.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, S218.- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales y S074.- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.</p> <p>El propósito del Apartado Rural es contribuir a incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en localidades de hasta 2,499 habitantes a través de la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura y la promoción de la participación comunitaria organizada, con especial énfasis en localidades con alto y muy alto grado de marginación.</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	No aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	

B.P6	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P6	
5	Método de cálculo	(Inversión anual a nivel municipal para programas de agua y saneamiento rurales por estado / Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado) *100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Inversión anual a nivel municipal para programas de agua y saneamiento rurales por estado	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021 https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-2-21-a.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre/Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	

B.P6	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.P6
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.P6 Porcentaje del presupuesto municipal asignado a programas de agua y saneamiento rurales				
Entidad	Inversión anual a nivel estatal para programas de agua y saneamiento rurales por estado	Inversión total anual de recursos destinados a programas de agua y saneamiento rurales por estado	Porcentaje	Año
Jalisco	0	42.1	0.00%	2021
Morelos	3.6	27.7	13.00%	
Oaxaca	30.6	144.3	21.21%	
Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2021				

Observaciones: La unidad de medida de las variables esta en millones de pesos mexicanos (MDP), el resultado indica el porcentaje de MDP anuales invertidos al programa Apartado Rural del Proagua a nivel municipal por estado.

B.R1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto federal asignado al suministro de agua	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	<p>El indicador reporta el porcentaje del gasto público que se dedica al suministro de agua. Se considera para este indicador el porcentaje del presupuesto federal asignado a la Comisión Nacional del Agua, información que actualmente no se encuentra desagregada. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México, este deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, misma que tiene como facultad exclusiva aprobarlo en fecha previa al 15 de noviembre y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación en un plazo máximo de 20 días naturales después de aprobado. (*Arts. del 73 al 75, 79, 126, 127 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.)</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Presupuesto asignado al suministro del agua / PEF total asignado a la Conagua) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	<p>Descripción de la variable: Presupuesto asignado al suministro del agua</p>		

B.R1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R1	
6.2	Variable 2		
	<p>Descripción de la variable: PEF total asignado a la Conagua</p>		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre - Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría de Egresos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

B.R1	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R1
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

B.R2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto federal asignado al suministro de saneamiento	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador reporta el porcentaje del gasto público que se dedica al suministro de saneamiento. Se considera para este indicador el porcentaje del presupuesto federal asignado a saneamiento en la Conagua respecto a su total. Actualmente no se tiene información desagregada sobre este rubro. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México, este deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, misma que tiene como facultad exclusiva aprobarlo en fecha previa al 15 de noviembre y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación en un plazo máximo de 20 días naturales después de aprobado. (*Arts. del 73 al 75, 79, 126, 127 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Presupuesto asignado al suministro del saneamiento / PEF total asignado a la Conagua) *100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Presupuesto asignado al suministro del saneamiento</p>	

B.R2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R2	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: PEF total asignado a la Conagua</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre- Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría de Egresos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

B.R2	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R2
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

B.R3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable, saneamiento y tratamiento	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Se incluye este indicadores debido a la imposibilidad actual de desagregar los indicadores BR1 y BR2. Se considerará para este indicador el porcentaje del presupuesto público nacional asignado a la Comisión Nacional del Agua para programas de agua potable, drenaje y tratamiento y tendrán en cuenta los siguientes rubros: agua potable, drenaje y tratamiento, infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) y programa de devolución de derechos. El presupuesto de dichos programas se relaciona con el total del presupuesto de la Conagua. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México, este deberá remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados, misma que tiene como facultad exclusiva aprobarlo previamente al 15 de noviembre y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación en un plazo máximo de 20 días naturales después de aprobado. (*Arts. del 73 al 75, 79, 126, 127 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Ley General de Contabilidad Gubernamental).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Presupuesto de Conagua aplicable a agua potable, saneamiento y tratamiento / Total del presupuesto de Conagua) *100	

B.R3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R3	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Presupuesto de Conagua aplicable a agua potable, saneamiento y tratamiento</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: PEF total asignado a Conagua</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico, 2021 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/16/r16_afpe.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Noviembre-Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsecretaría de Egresos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	No aplica	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	

B.R3	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R3
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla B.R3 Porcentaje del presupuesto federal asignado a programas seleccionados de agua potable, saneamiento y tratamiento				
Entidad	Presupuesto de Conagua aplicable a agua potable, saneamiento y tratamiento	PEF total asignado a Conagua	Porcentaje	Año
Nacional	5,991,555,844	24,921,320,818	24.04%	2021
Fuente: PEF Semarnat, Análisis Funcional Programático Económico, 2021				

Observaciones: La unidad de medida de las variables es en pesos mexicanos.

B.R4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje promedio de gasto de los hogares destinado al agua para uso doméstico	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	Este indicador determina la inversión realizada en el hogar para consumo de agua, principalmente los rubros referentes al agua (suministro, consumo de agua embotellada, mejoramiento de fuente de agua, etc.). Para el caso de este indicador, la proporción del ingreso del hogar se obtendrá por el gasto destinado al servicio del agua para uso doméstico que provee la ENIGH (2022) como un promedio nacional trimestral. El presente indicador expondrá el nivel de asequibilidad del derecho humano al agua debido a que es necesario saber cuánto dinero se destina para poder tener acceso a agua. Se utiliza para su cálculo el tabulado de: Hogares por la composición de los grandes rubros del gasto corriente monetario trimestral según tamaño de localidad (miles de pesos).	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Promedio de gasto trimestral de agua en hogares / Promedio de gasto trimestral total de hogares) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Promedio de gasto trimestral de agua en hogares	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Promedio de gasto trimestral total de hogares	

B.R4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R4	
6.3	Fuente y año de las variables:	Inegi. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. Tabulados básicos, 2020 https://www.inegi.org.mx/temas/ingresoshog/	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Subdirección de Encuestas de Ingresos y Gastos / Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	

B.R4	Grupo de indicadores: GRUPO B. CONTEXTO FINANCIERO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL	Indicador B.R4
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla B.R4 Porcentaje promedio de gasto de los hogares destinado al agua para uso doméstico						
Entidad	Municipio	Localidad	Promedio de gasto trimestral de agua en hogares	Promedio de gasto trimestral total de hogares	Porcentaje	Año
Nacional			13,327,159	1,069,281,601	1.246%	2020
Jalisco			N/D	N/D	N/D	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			N/D	N/D	N/D	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			N/D	N/D	N/D	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. Tabulados básicos, 2020

Observaciones: La unidad de medida es miles de pesos mexicanos.

Grupo de indicadores:
GRUPO C.
CAPACIDADES
ESTATALES
(n=25)



C.EI	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.EI	
1	Nombre del indicador	Proporción del presupuesto de SMN-Conagua para reportar eventos hidrometeorológicos, respecto del presupuesto asignado a Protección Civil para la atención de emergencias	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>Para la realización de este indicador se toma el número de declaratorias de emergencia por fenómenos meteorológicos, mismo que fue obtenido del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), así como el número de emergencias atendidas por Protección Civil; este último dato obtenido de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC). Otro elemento es el presupuesto dado a instancias involucradas en la mitigación de riesgos meteorológicos, climáticos y de disponibilidad de agua. El monto fue obtenido del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2021 del Ramo administrativo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" del PEF, específicamente del rubro "Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos". Del manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones se extrajo la cifra de la variable 1. Del ramo general 23, "Provisiones Salariales y Económicas" del PEF, específicamente del rubro "Programa Fondo de Desastres Naturales". De Provisiones económicas se obtuvo la cifra de la variable 3. Dicho gasto no es programable, es decir, no se anticipa, razón por la cual se ocupa dicho ramo 23. La finalidad de indagar la cifra presupuestal dada a organismos involucrados es la de contrastarlas y generar una proporción que ayude a identificar posibles déficits económicos en las acciones de mitigación entre instituciones. Es importante mencionar que no se le da presupuesto a las entidades federativas, toda vez que bajo el principio de subsidiariedad descrito en el artículo 5 de la Ley General de Protección Civil, una declaratoria de emergencia se emite cuando la entidad federativa, ha manifestado bajo protesta de decir verdad, que ha sido revisada su capacidad operativa y financiera, razón por la cual la federación, a través de la declaratoria de emergencia, ejerce los recursos de manera directa sin intermediarios. Esto con base en el acuerdo que establece los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (DOF: 16/08/2021). (*Base de Datos de Cenapred: Sistema de Consulta de Declaratorias* Datos abiertos de la Coordinación Nacional de Protección Civil. *Diario Oficial de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021* Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ramo administrativo 16, Medio Ambiente, *Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	

C.EI	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.EI	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	<p>(Presupuesto de egresos para el SMN-Conagua para efectos de mejora en sus procesos de monitoreo e inspección de eventos hidrometeorológicos / Número de declaratorias de emergencia por fenómenos meteorológicos corroboradas por Conagua) / (Presupuesto dado a Protección Civil para atender declaratorias de emergencia / Número de emergencias atendidas por Protección Civil)</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Presupuesto de egresos para el SMN-Conagua para efectos de mejora en sus procesos de monitoreo e inspección de eventos hidrometeorológicos</p> <p>Fuente y año de la variable: SHCP, Ramo administrativo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021 https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/ramo16</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número de declaratorias de emergencia corroboradas por el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua</p> <p>Fuente y año de la variable: CENAPRED, 2021 http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/apps/Declaratorias/#</p>	
6.3	Variable 3	<p>Descripción de la variable: Presupuesto dado a Protección Civil para atender declaratorias de emergencia</p> <p>Fuente y año de la variable: SHCP, Ramo general 23: Provisiones Salariales y Económicas, 2021 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/23/r23_afpe1923.pdf</p>	
6.4	Variable 4	<p>Descripción de la variable: Número de emergencias atendidas por Protección Civil</p> <p>Fuente y año de la variable: CNPC, 2021 https://datos.gob.mx/busca/dataset/gestion-de-riesgos</p>	

C.EI	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.EI
7	Unidad de medida del indicador	Tasa
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Anual
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar
12	Ente responsable del reporte del avance	Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) / Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC)
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica

C.EI	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.EI
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla C.EI Proporción del presupuesto de SMN-Conagua para reportar eventos hidrometeorológicos, respecto del presupuesto asignado a Protección Civil para la atención de emergencias						
Entidad	Presupuesto de egresos para el SMN-Conagua para efectos de mejora en sus procesos de monitoreo e inspección de eventos hidrometeorológicos	Número de declaratorias de emergencia corroboradas por el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua	Presupuesto dado a Protección Civil para atender declaratorias de emergencia	Número de emergencias atendidas por Protección Civil	Proporción	Año
Nacional	\$128,961,133	221	\$8,727,349,813	160	0.01	2021

Fuente: CENAPRED; SHCP, Ramo administrativo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales; CNPC; SHCP, Ramo general 23: Provisiones Salariales y Económicas, 2021

C.E2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de fuentes de agua y ecosistemas recuperados mediante estrategias gubernamentales	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador presenta el número de sitios que se encuentran recuperados de algún proceso de contaminación y a partir de este dato porcentualizar el número de sitios respecto de aquellas fuentes de agua que se encuentran con afectaciones por contaminación. Por fuente de agua se comprende a los cuerpos de agua superficiales o subterráneos de donde se extrae el agua para sus diversos usos (Conagua, 1992). Se define ecosistema como la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados (Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024). El Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024 busca poner en marcha estrategias gubernamentales mediante programas de colaboración para el rescate de cuencas y acuíferos, orientar que los desarrollos se ubiquen en zonas con disponibilidad de agua, diseñar y aplicar normas de uso y consumo de agua, producción limpia y economía circular por todo tipo de actividad económica (Semarnat, 2020). Actualmente existe un programa que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019 a 2024, es el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024. En este programa se especifica que "el Inventario Nacional de Sitios Contaminados (INSC) se verá fortalecido con el desarrollo de una plataforma informática de difusión que facilite el acceso a la población, a través de promover una operación coordinada de sistemas de registro, estadísticos y geomáticos en materia de sitios contaminados y sitios remediados" (Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024). La meta futura del PNH de acuerdo con la anterior cita, es crear una plataforma como la mencionada; esta situación justifica la realización de este indicador, ya que representa una antesala a la medición de sitios remediados.</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	<p>(Número de fuentes de agua y ecosistemas recuperados a causa de alguna estrategia gubernamental / Número de fuentes de agua y ecosistemas contaminados registrados) * 100</p>	

C.E2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E2	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de fuentes de agua y ecosistemas recuperados a causa de alguna estrategia gubernamental</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número de fuentes de agua y ecosistemas contaminados registrados</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) / Comisión Nacional de Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	

C.E2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E2
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

C.E3	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E3
1	Nombre del indicador	Leyes federales que contemplan la dotación suficiente y continua de agua potable
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador mide el porcentaje de leyes que contemplan la dotación suficiente y continua de agua potable respecto a la legislación federal y general que contemplan obligaciones y derechos sobre agua y saneamiento. Existe una legislación que regula el suministro de agua potable, suficiente y continua en términos del párrafo sexto del artículo 4º constitucional, el derecho humano al agua y saneamiento establece que además de suficiente y continua, el agua debe darse en forma salubre, aceptable y asequible. En el artículo 13 BIS 4. de la Ley de Aguas Nacionales (2020) se dicta que “la Comisión”, a través de los consejos de cuenca, consultará y resolverá las posibles limitaciones temporales a los derechos de agua existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, desequilibrio hidrológico, sobreexplotación, reserva, contaminación y riesgo, lo mismo que se comprometerá a la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. A su vez, resolverá las limitaciones que se deriven de la existencia, declaración e instrumentación de zonas reglamentadas, zonas de reserva y zonas de veda. En estos casos tendrán prioridad el uso doméstico y el público urbano. De esta ley se desprende el establecimiento del Programa Nacional Hídrico, así como el documento rector que integra los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional y en el que se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos (Ley de Aguas Nacionales, 2020).</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”</p> <p>Fuente de la evidencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</p>
5	Año del cálculo	2022

C.E3	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E3
6	Periodo de actualización del indicador	Anual
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Congreso de la Unión
7.1	Dependencia/ Unidad	Cámara de diputados

C.E4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E4
1	Nombre del indicador	Planes o programas de educación formal para la promoción de DD. HH. al A. y S. y cultura del agua
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>Hay un interés notorio a nivel federal por la implementación de proyectos que involucren a niños y jóvenes con proyectos de corte ambiental y un ejemplo es la colaboración de la Semarnat con la SEP, que se detalla en las evidencias, la cual no es de obligatoria aplicación; esto significa que los estados de la República Mexicana no se encuentran comprometidos a llevarla a cabo. Una de las características encontradas durante la realización de este indicador es que las convocatorias derivadas de proyectos como cultura del agua de la Conagua se encuentran desactualizadas desde hace un tiempo. Esto impidió saber cuantos de los cursos se encuentran vigentes o en caso contrario cancelados. Derivado de las anteriores evidencias no hay tabuladores oficiales de parte de las instituciones involucradas que muestren la cantidad de escuelas, profesores o alumnos que hayan sido beneficiados por parte de los programas de educación ambiental. Esta falta de información dificulta investigaciones de características similares a las de este indicador. (*SEP (2021) Incorporación de cultura de la protección y cuidado del agua en programas y planes de estudio de ese nivel medio superior. *Conagua (2021) Programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en relación a las acciones de Cultura del Agua. *Convenio de colaboración Semarnat-SEP. *Estrategia Nacional de Educación Continua 2022).</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: Convenio de colaboración Semarnat-SEP. "El 26 de abril de 2021, firmaron un convenio de colaboración para desarrollar programas de educación ambiental para la sustentabilidad en instituciones educativas oficiales y particulares de nivel básico, medio superior y superior (respetando su régimen jurídico y autonomía), así como en las diferentes modalidades y opciones educativas" (Semarnat, 2021). Los programas son los siguientes:</p> <p>Regresa a clases con un árbol, que pretende impulsar que las niñas y niños, adolescentes y jóvenes participen en el cuidado del ambiente a través de la germinación de semillas forestales y la plantación posterior de árboles. Días conmemorativos ambientales, objetivo: promover la reflexión en las comunidades educativas sobre la importancia de recordar fechas ambientales significativas en nuestra vida y cultura a fin de fortalecer lazos de identidad nacional y comunitaria y valorar y defender el patrimonio biocultural de México, como los días nacionales del Maíz y de la Conservación.</p> <p>De escuela limpia a escuela sustentable, objetivo: fomentar el consumo responsable en las comunidades educativas, el manejo adecuado de residuos sólidos y</p>

C.E4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E4
		<p>la no utilización de plásticos, para a partir de ahí transitar al desarrollo de sistemas de gestión ambiental escolar.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales https://www.gob.mx/semarnat%7Ceducacionambiental/articulos/convenio-de-colaboracion-semarnat-sep?idiom=es</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas. Ubicado en el anterior Sistema Federal Penitenciario de las Islas Marías, frente a las costas de Nayarit. Grupos conformados por mujeres y hombres entre 18 y 29 años de edad provenientes de escuelas normales, universidades tecnológicas, politécnicas y de universidades interculturales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco, recibieron capacitación en temas de la riqueza natural de México, importancia del agua para la vida, conservación de flora y fauna, producción orgánica sustentable, problemática ambiental y cambio climático; participación comunitaria ambiental y consumo sustentable, entre otros temas. Cada alumno y alumna que ha sido seleccionado desarrolla proyectos y propuestas amigables con el medio ambiente con el propósito de ponerlos en práctica en sus comunidades. (Semarnat, 2022)</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/centro-de-educacion-ambiental-y-cultural-muros-de-agua-jose-revueltas-305759?idiom=es</p>
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la evidencia: Capacitación ambiental y desarrollo sustentable en materia de cultura del agua. "Tiene entre sus objetivos la promoción de acciones formativas de Cultura del Agua a través de la participación ciudadana, la educación, la capacitación y generación de conocimientos e información de los recursos hídricos."</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Comisión Nacional del Agua https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/operacion-de-las-acciones-de-cultura-del-agua</p>
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Anual

C.E4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E4
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Comisión Nacional del Agua (Conagua) / Secretaría de Educación Pública (SEP) / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
7.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar

C.E5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de sitios monitoreados por la Conagua respecto al total de cuerpos de agua que se localizan en México	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	La finalidad de este indicador es mostrar el porcentaje de aquellos cuerpos de agua que se encuentran monitoreados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) respecto del total que se encuentran en el país. Para realizar de este indicador se consultaron las bases de datos del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) y se porcentualizaron las fuentes de agua que se encuentran monitoreadas y categorizadas de acuerdo con los indicadores de Conagua. Los mecanismos establecidos por Conagua para vigilar los niveles de contaminantes, en coordinación con la Secretaría de Salud a nivel municipal, se exponen a partir de la evaluación de la calidad del agua (superficial o subterránea). Se realizan conforme a la existencia o ausencia de contaminantes de las aguas residuales en fuentes de abastecimiento (sin tratamiento) y con base en los parámetros establecidos en estándares internacionales y nacionales.	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	Información no disponible
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua / Total de sitios en el país) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua	
	Fuente de la variable:	Conagua, SINA, 2020 http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=calidadAgua	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Total de cuerpos de agua en el país	

C.E5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E5	
	Fuente de la variable:	Inegi, Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación serie VII, 2018 https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463842781	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

C.E5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E5
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.E5 Porcentaje de sitios monitoreados por la Conagua respecto al total de cuerpos de agua que se localizan en México				
Entidad	Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua	Total de cuerpos de agua en el país	Porcentaje	Año
Nacional	2,050	7,992	25%	2020
Jalisco	N/D	N/D	N/D	N/D
Morelos	N/D	N/D	N/D	N/D
Oaxaca	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Conagua, SINA, 2020; Inegi, Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación serie VII, 2018

C.E6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E6	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de sitios catalogados por la Conagua como contaminados respecto al total de aquellos que se encuentran monitoreados	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>Para la realización de este indicador se consultaron las bases de datos del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA). La finalidad de este indicador es mostrar el porcentaje de aquellos cuerpos de agua que se encuentran contaminados según los criterios de la Comisión Nacional de Agua (Conagua) respecto del total de cuerpos monitoreados. Los mecanismos establecidos por Conagua para vigilar los niveles de contaminantes, en coordinación con la Secretaría de Salud a nivel municipal, se exponen a partir de la evaluación de la calidad del agua (superficial o subterránea). Se realizan conforme a la existencia o ausencia de contaminantes de las aguas residuales en fuentes de abastecimiento (sin tratamiento) y con base en los parámetros establecidos en estándares internacionales y nacionales. Se consideran los siguientes contaminantes establecidos por la Conagua y los límites para cada uno de ellos, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · DBO⁵ = Demanda bioquímica de oxígeno a 5 días · DQO= Demanda química de oxígeno · SST= Sólidos suspendidos totales · CF= Coliformes fecales · SDT= Sólidos disueltos totales <p>De acuerdo al número máximo de puntos de monitoreo en el municipio que conforme al resultado de la muestra obtenida se clasifican en las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Excelente · Buena · Aceptable · Contaminada · Fuertemente contaminada (CNDH, Semarnat, IMTA, 2019) <p>(*Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) * Calidad del agua en México)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	

C.E6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E6	
5	Método de cálculo	(Número de cuerpos de agua catalogados como contaminados por la Conagua (contaminados y fuertemente contaminados)/ Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua) *100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de cuerpos de agua catalogados como contaminados por la Conagua (contaminados y fuertemente contaminados)</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua</p>	
6.3	Fuente de las variables:	<p>Conagua, SINA, 2020 http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=calidadAgua https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	

C.E6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E6
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.E6 Porcentaje de sitios catalogados por la Conagua como contaminados respecto al total de aquellos que se encuentran monitoreados				
Entidad	Número de cuerpos de agua catalogados como contaminados por la Conagua (contaminados y fuertemente contaminados)	Número de cuerpos de agua monitoreados por la Conagua	Porcentaje	Año
Nacional	1,478	4,561	32%	2020
Jalisco	15	33	45%	
Morelos	3	11	27%	
Oaxaca	8	20	40%	
Fuente: Conagua, SINA, 2020				

C.E7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E7
1	Nombre del indicador	Mecanismos federales para el monitoreo de la calidad del agua destinada a uso y consumo humano
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	La COFEPRIS es la encargada de establecer los parámetros bajo los cuales debe medirse la calidad bacteriológica, coordinándolos a su vez con lo que el Sistema Federal Sanitario emite en cuanto a reglas para su vigilancia. Es por la naturaleza cualitativa de este indicador que se hace referencia a las ocho normas con que esta entidad federal coordina sus acciones; cada una cumple determinados propósitos, todos encausados al monitoreo y representación de la permisibilidad de agentes contaminantes en agua para consumo humano. A partir de las consideraciones presentes en cada norma es que se pueden coadyuvar esfuerzos para que la COFEPRIS acerque sus conocimientos a instancias estatales y se cumplan los estándares suficientes en materia hídrica, especialmente cuando se busca que la regulación de empresas embotelladoras, productoras de hielo y de descargas de aguas residuales (por mencionar algunos ejemplos) sea eficiente y no genere perjuicios en la salud de la población.
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSAI-1994. “Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. [...] Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que requieran efectuar este método en productos nacionales o de importación, para fines oficiales.”</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4879610&fecha=16/08/1995#gsc.tab=0</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: Norma oficial Mexicana NOM-127-SSAI-2021. “Salud ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. El abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades relacionadas con el agua, para lo cual se requiere establecer y mantener actualizados los límites permisibles en cuanto a sus características físicas, químicas, microbiológicas, y radiacti-</p>

C.E7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E7
		<p>vas con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua que se entrega al consumidor por los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados. Por tales razones la Secretaría de Salud, propone la emisión de la presente Norma Oficial Mexicana, con la finalidad de establecer un eficaz control sanitario del agua que se somete a tratamientos de potabilización a efecto de hacerla apta para uso y consumo humano, acorde a las necesidades actuales [...] Esta norma establece los límites permisibles de calidad que debe cumplir el agua para uso y consumo humano. Esta norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para los organismos responsables de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.”</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650705&fecha=02/05/2022#gsc.tab=0</p>
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la evidencia: Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSAI-2020. “Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. El agua destinada para uso y consumo humano, independientemente de la fuente de origen superficial o subterráneo, debe de someterse a procesos de potabilización con el propósito de evitar riesgos a la salud de la población y prevenir enfermedades infecciosas y parasitarias, así como las derivadas de la ingestión de sustancias tóxicas que puede contener el agua. El control sanitario del agua que se abastece para uso y consumo humano, debe estar basado en un enfoque de riesgos, priorizando un esquema de caracterización y vigilancia de parámetros de control a partir de la identificación inicial de las características fisicoquímicas y bacteriológicas del agua. [...] Esta norma establece las disposiciones sanitarias que deben observar los organismos responsables, a fin de mantener la calidad del agua para uso y consumo humano en los sistemas de abastecimiento de agua. Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los organismos responsables de los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano.”</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603318&fecha=22/10/2020#gsc.tab=0</p>
4.4	Evidencia 4	<p>Descripción de la evidencia: Norma oficial Mexicana NOM-201-SSAI-2015. “Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. [...] Esta norma establece las características y especificaciones sanitarias que deben cumplir el agua y el hielo para consumo humano que se comercialice preenvasa-</p>

C.E7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E7
		do a granel y los establecimientos que se dediquen al proceso o importación de dichos productos. [...] Esta norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican al proceso o importación de agua y hielo para consumo humano que se comercialicen preenvasados o a granel.” Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420977&fecha=22/12/2015#gsc.tab=0
4.5	Evidencia 5	Descripción de la evidencia: Norma oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002. Salud ambiental. Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua, para preservar la calidad del agua para uso y consumo humano, así como los procedimientos sanitarios para su muestreo. [...] La vigilancia de la calidad del agua es fundamental para reducir los riesgos de transmisión de enfermedades a la población por su consumo, como las de tipo gastrointestinal y las producidas por contaminantes tóxicos; esta vigilancia se ejerce a través del cumplimiento de los límites permisibles de calidad del agua y complementariamente, inspeccionando que las características de las construcciones, instalaciones y equipos de las obras hidráulicas de captación, plantas cloradoras, plantas de potabilización, tanques de almacenamiento o regulación, líneas de conducción, redes de distribución, cisternas de vehículos para el transporte y distribución y tomas domiciliarias protejan el agua de contaminación. El resultado de la verificación e inspección de las características mencionadas, se evalúa comparando las condiciones que presentan los sistemas de abastecimiento, con los requisitos sanitarios que permiten preservar la calidad del agua. En el caso de obras nuevas, la selección del sitio de ubicación y su protección, tienen importancia vital para el abastecimiento de agua segura. Proteger el agua de la contaminación, siempre será preferible a proporcionarle tratamiento cuando ya está contaminada. [...] Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y es aplicable a todos los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento público y privado o cualquier persona física o moral que realice el manejo del agua para uso y consumo humano. Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2081772&fecha=12/07/2005#gsc.tab=0
4.6	Evidencia 6	Descripción de la evidencia: Norma oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997. “Que establece los límites máxi-

C.E7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E7
		mos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites-máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, con el objeto de proteger el medio ambiente y la salud de la población, y es de observancia obligatoria para las entidades públicas responsables de su tratamiento y reúso. En el caso de que el servicio al público se realice por terceros, éstos serán responsables del cumplimiento de la presente norma, desde la producción del agua tratada hasta su reúso o entrega, incluyendo la conducción o transporte de la misma.” Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4893449&fecha=21/09/1998#gsc.tab=0
4.7	Evidencia 7	Descripción de la evidencia: Norma oficial mexicana NOM-002-ECOL-1996. “Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta norma no se aplica a la descarga de las aguas residuales domésticas, pluviales, ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas residuales de proceso y conducidas por drenaje separado.” Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881304&fecha=03/06/1998#gsc.tab=0
4.8	Evidencia 8	Descripción de la evidencia: Norma oficial Mexicana NOM-001-Semarnat-2021. “Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación. La Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con el fin de proteger, conservar y mejorar la calidad de las aguas y bienes nacionales. Es de observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la Nación. Es de observancia obligatoria para los responsables de las descargas de aguas residuales en cualquier tipo de cuerpo receptor propiedad de la

C.E7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.E7
		<p>Nación. La norma no aplica a las descargas de aguas provenientes de drenajes destinados exclusivamente para aguas pluviales ni a las descargas que se vierten directamente a sistemas de drenaje y alcantarillado municipales."</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&fecha=11/03/2022#gsc.tab=0</p>
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Periódico
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)
7.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar

C.P1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P1	
1	Nombre del indicador	Valor total del agua suministrada por sector de uso (doméstica, comercial, industrial, servicios públicos y distribución por medio de pipas)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Es el valor del agua suministrada facturada, por tipo de toma de los organismos operadores de agua del sector privado y paraestatal. Cantidad de agua potable medida en miles de metros cúbicos (m³) que proviene de la red primaria y que fluye en la red secundaria o de distribución, la cual se conecta directamente a la toma de los usuarios. El agua potable consumida se registra mediante la lectura de los medidores de agua en un periodo determinado, según la clasificación de la toma, ya sea doméstica, comercial, industrial o de servicios públicos. Incluye la facturación de las tomas que no cuentan con medidores. Tipo de toma:</p> <p>Doméstica: Clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas y están destinadas al uso particular de las personas, riego de jardines, árboles de ornato, etc.</p> <p>Comercial: Clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que están destinadas para el uso de alguna actividad comercial o de servicios, como es el caso de las lavanderías, centros comerciales, restaurantes, etc.</p> <p>Industrial: Tomas con un mayor diámetro en la tubería por la cantidad del volumen de agua que conducen, y su uso varía según el tipo de actividad de la unidad económica, la cual puede ser de conservación o para la transformación de materias primas en actividades manufactureras, como el procesamiento de alimentos, las industrias metálicas, papelera y maderera, etc.</p> <p>Servicios públicos: Tomas que están destinadas al uso de las oficinas públicas, de gobierno, escuelas, así como para riego de parques y jardines. Distribución de agua por medio de pipas: Volumen y valor del agua facturada y distribuida a través de pipas que el organismo operador de agua suministra independientemente de que reciba o no un ingreso por esa actividad. Incluye la distribución a concesionarios de pipas particulares que venden agua. (*Inegi (2020) Censos Económicos 2019. Volumen y valor del agua suministrada facturada, por tipo de toma, e indicadores económicos de los organismos operadores de agua del sector privado y paraestatal que tuvieron actividades en 2018, según entidad federativa *Inegi (2018) Módulo de Hogares y Medio Ambiente (MOHOMA) 2017. Tabulados básicos. *Inegi (2019) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales. Módulo 5. Agua potable y saneamiento)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	

C.P1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P1	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	Costo total del agua suministrada y de la facturación realizada en los diversos usos (doméstica + comercial + industrial + servicios públicos + pipas)		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Costo del agua suministrada facturada de las tomas domésticas		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Costo del agua suministrada facturada de las tomas comerciales		
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable: Costo del agua suministrada facturada de las tomas industriales		
6.4	Variable 4		
	Descripción de la variable: Costo del agua suministrada facturada de las tomas de servicios públicos		
6.5	Variable 5		
	Descripción de la variable: Costo del agua suministrada facturada de la distribución por medio de pipas		
6.6	Fuente y año de las variables:		
	Inegi, Censos Económicos, 2019 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/tabulados/aguan-ce19_01.xlsx		
7	Unidad de medida del indicador	Miles de pesos	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	

C.P1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P1
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P1

Valor total del agua suministrada por sector de uso (doméstica, comercial, industrial, servicios públicos y distribución por medio de pipas)

Entidad	Municipio	Localidad	Costo del agua suministrada facturada de las tomas domésticas	Costo del agua suministrada facturada de las tomas comerciales	Costo del agua suministrada facturada de las tomas industriales	Costo del agua suministrada facturada de las tomas de servicios públicos	Costo del agua suministrada facturada de la distribución por medio de pipas	Total de valor del agua suministrada (miles de pesos)	Año
Nacional			26,872,410	10,286,905	4,260,180	2,449,449	315,185	44,184,129	2019
Jalisco			1,624,180	583,537	206,813	91,693	5,341	2,511,564	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Morelos			401,720	112,888	23,603	9,220	1,932	549,363	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			264,904	40,637	10,292	18,239	740	334,812	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, Censos Económicos, 2019

C.P2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de agua concesionada de uso agrícola respecto al total de agua concesionada	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El indicador señala el porcentaje de agua concesionada para usos agrícola, pecuario, usos múltiples, otros usos y acuacultura en relación al total de agua concesionada por entidad. En los casos que aplique debe sumarse también el agua de los distritos de riego. La información municipal se toma del Registro Público de Derechos de Agua (Repda). La estatal y federal se toman del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA). La información municipal se encontró en m ³ y la estatal- federal en hm ³ . Se convirtió todo a hm ³ para poder tener un dato comparable. (*Conagua, Estadísticas del Agua en México. Edición 2018. *SINA, Registro Público de Derechos de Agua, 2021)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Se considera la clasificación agrícola en el SINA
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Se suman las concesiones de uso agrícola, pecuario y acuacultura en el Repda
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Volúmenes concesionados de uso agrícola + volúmenes concesionados de uso pecuario + volúmenes concesionados de usos múltiples + volúmenes concesionados de uso acuacultura + volúmenes concesionados de uso otros / volumen total concesionado)*100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso agrícola	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso pecuario	

C.P2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P2	
6.3	Variable 3	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de usos múltiples	
6.4	Variable 4	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso para acuacultura	
6.5	Variable 5	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de otros usos	
6.6	Variable 6	Descripción de la variable: Volumen total concesionado	
6.7	Fuente y año de las variables:	Conagua SINA; REPDA, 2021 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index_jquery-mobile2.html?tema=usosAgua	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General Técnica	

C.P2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P2
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

C.P3	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de agua concesionada para abastecimiento público, respecto al total de agua concesionada	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	El indicador señala el porcentaje de agua concesionada para abastecimiento público y agua de uso doméstico en relación con el total de agua concesionada por entidad. La información municipal se toma del Registro Público de Derechos de Agua (Repda.) La estatal y federal se toman del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA). La información municipal se encontró en m ³ y la estatal- federal en hm ³ . Se convirtió todo a hm ³ para poder tener un dato comparable. (*Conagua, Estadísticas del Agua en México. Edición 2018. *SINA, Registro Público de Derechos de Agua, 2021)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Se considera la clasificación público urbano en el SINA
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Se suman las concesiones de uso público urbano y doméstico en el Repda
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de usos público urbano + volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de uso doméstico / volumen total concesionado o asignado de aguas)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de uso público urbano		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de uso doméstico		
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable: Volumen total concesionado o asignado de aguas		

C.P3	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P3	
6.4	Fuente y año de las variables: Conagua, SINA; REPDA, 2021 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index_jquery-mobile2.html?tema=usosAgua		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

C.P3	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P3
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P3 Porcentaje de agua concesionada para abastecimiento público, respecto al total de agua concesionada						
Entidad	Municipio	Volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de uso público urbano	Volúmenes concesionados o asignados de aguas nacionales de uso doméstico	Volumen total concesionado o asignado de aguas	Porcentaje	Año
Nacional		13,165.40	0	89,547.80	14.70%	2021
Jalisco		1,073.84	0	5,021.54	21.40%	
	Mezquitic	0.70	0	4.58	15.30%	
Morelos		282.82	0	1,302.87	21.70%	
	Cuernavaca	138.70	0.2	146.02	95.14%	
	Coatetelco	0.00	0	0.00	0.00%	
Oaxaca		271.59	0	1,473.47	18.43%	
	San Antonino Castillo Velasco	0.06	0	2.01	3.00%	

Fuente: Conagua SINA; REPDA, 2021

Observaciones: La unidad de medida es hm³.

C.P4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de agua concesionada para uso industrial, respecto al total de agua concesionada	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	El indicador señala el porcentaje de agua concesionada para usos industrial, agroindustrial, comercial y servicios en relación con el total de agua concesionada por entidad. La información municipal se toma del Registro Público de Derechos de Agua (Repda). La estatal y federal se toman del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), que presenta la información totalizada. La información municipal se encontró en m ³ y la estatal- federal en hm ³ . Se convirtió todo a hm ³ para poder tener un dato comparable. (*Conagua, Estadísticas del Agua en México, Edición 2018 *SINA, Registro Público de Derechos de Agua, 2021)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Se considera la clasificación industrial en el SINA
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Se suman las concesiones de uso industrial, comercial, agroindustrial y servicios en el Repda
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Volúmenes concesionados de uso industrial + volúmenes concesionados de uso comercial + volúmenes concesionados de uso agroindustrial + volúmenes concesionados de uso de servicios / volumen total concesionado) *100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso industrial		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso comercial		

C.P4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P4	
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso agroindustrial		
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable: Volúmenes concesionados de uso de servicios		
6.4	Variable 4		
	Descripción de la variable: Volumen total concesionado		
6.5	Fuente y año de las variables: Conagua SINA; REPDA, 2021 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index_jquery-mobile2.html?tema=usosAgua		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	

C.P4	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P4
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P4 Porcentaje de agua concesionada para uso industrial, respecto al total de agua concesionada								
Entidad	Municipio	Volúmenes concesionados de uso industrial	Volúmenes concesionados de uso comercial	Volúmenes concesionados de uso agroindustrial	Volúmenes concesionados de uso de servicios	Volumen total concesionado	Porcentaje	Año
Nacional		4,460.00	0	0	0	89,547.80	5.00%	2022
Jalisco		220.44	0	0	0	5,021.54	4.39%	
	Mezquitic	0.00	0	0	0	4.58	0.00%	
Morelos		47.98	0	0	0	1,302.87	3.70%	
	Cuernavaca	2.81	0	0	2.13	146.02	3.40%	
	Coatetelco	0.00	0	0	0	0.00	0.00%	
Oaxaca		39.54	0	0	0	1,473.47	2.70%	
	San Antonino Castillo Velasco	0.00	0	0	0	2.01	0.00%	

Fuente: Conagua, SINA; REPDA, 2021

Observaciones: La unidad de medida es hm³. La información municipal se obtuvo en m³ y la estatal- federal en hm³. Todo se convirtió a hm³ para poder tener un dato comparable.

C.P5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de agua concesionada para la generación de energía eléctrica, respecto al total de agua concesionada	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El indicador señala el porcentaje de agua concesionada para generación de energía eléctrica, excluyendo hidroelectricidad, en relación con el total de agua concesionada por entidad. La información municipal se toma del Registro Público de Derechos de Agua (Repda). La estatal y federal se toman del Sistema Nacional de Información del Agua (SINA). La información municipal se encontró en m ³ y la estatal- federal en hm ³ . Se convirtió todo a hm ³ para poder tener un dato comparable. (*Conagua, Estadísticas del Agua en México. Edición 2018. *SINA, Registro Público de Derechos de Agua, 2021)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Volumen concesionado por uso consuntivo: Energía eléctrica, excluyendo hidroelectricidad / volumen total concesionado de aguas nacionales) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Volumen concesionado por uso consuntivo: Energía eléctrica, excluyendo hidroelectricidad	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Volumen total concesionado o asignado de aguas nacionales	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, SINA; REPDA, 2021 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index_jquery-mobile2.html?tema=usosAgua	

C.P5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P5	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

C.P5	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P5
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P5 Porcentaje de agua concesionada para la generación de energía eléctrica, respecto al total de agua concesionada					
Entidad	Municipio	Volumen concesionado por uso consuntivo: Energía eléctrica, excluyendo hidroelectricidad	Volumen total concesionado o asignado de aguas nacionales	Porcentaje	Año
Nacional		4,095.40	89,547.80	4.60%	2022
Jalisco		0.126	5,021.54	0.002%	
	Mezquitic	0.00	4.58	0.00%	
Morelos		0.00	1,302.87	0.00%	
	Cuernavaca	0.00	146.02	0.00%	
	Coatetelco	0.00	0.00	0.00%	
Oaxaca		0.00	1,473.47	0.00%	
	San Antonino Castillo Velasco	0.00	2.01	0.00%	

Fuente: Conagua, SINA; REPDA, 2021

Observaciones: La unidad de medida es hm³.

C.P6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P6	
1	Nombre del indicador	Volumen almacenado respecto a la capacidad de diseño de las principales presas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador se refiere a la capacidad total de almacenamiento de las principales presas del país. Una presa se describe como una obra hidráulica formada por una cortina o barrera construida sobre el cauce de un río o arroyo y el embalse, o bien aquella fuera del cauce que es alimentada mediante una derivación por gravedad, la cual almacena, regula o deriva agua de escurrimientos naturales y modifica el régimen hidráulico e hidrológico de tales escurrimientos. Las grandes presas pueden establecer una altura sobre el cauce mayor a 15 m, o bien entre 10 y 15 m, con una longitud de corona mayor a 500 m, así como contar con una capacidad mayor de un millón de m³ al nivel de aguas máximas extraordinarias. A su vez, la capacidad total de la presa establece el volumen que puede almacenar una presa al nivel de aguas máximas ordinarias o de operación (NAMO) (Conagua, 2004). La norma mexicana NMX-AA-175-SCFI-2015, Operación Segura de Presas, es la que establece los requisitos que deben cumplir las presas en operación en el territorio nacional, pues determina el grado de riesgo de las mismas, así como los posibles daños en la zona de inundación aguas abajo debido a la operación; condensa también una serie de criterios ante casos como la falta de mantenimiento o de cuidado de las presas y la falla parcial o total de la presa. Esta norma mexicana es aplicable a los concesionarios, asignatarios, administradores y usuarios formales e informales de las presas en operación dentro del territorio nacional y corresponde a estos observar su cumplimiento. Este indicador se establece a partir de la identificación de la disponibilidad, la calidad del agua de los embalses y la capacidad de volumen en las fuentes principales de abastecimiento (presas, lagos, acuíferos, etc.). No se establece para evaluar su capacidad, sino para medir la relación de la disponibilidad del agua almacenada con la demanda hídrica. La unidad de medida de las variables es en hm³ (*Secretaría de Economía (2015) Norma Mexicana NMX-AA-175-SCFI-2015 Operación segura de presas. Parte 1.- Análisis de riesgo y clasificación de presas. *Conagua, Estadísticas del Agua en México. Edición 2018. *Conagua, SINA, Principales presas.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Volumen almacenado /Capacidad NAMO)*100	

C.P6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P6	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Volumen almacenado	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Capacidad NAMO	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, SINA, Subdirección General Técnica, 2021 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index_jquery-mobile2.html?tema=presas-Principales	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mayo	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/Unidad	Subdirección General Técnica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	

C.P6	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P6
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P6 Volumen almacenado respecto a la capacidad de diseño de las principales presas						
Entidad	Municipio	Localidad	Volumen almacenado (hm ³)	Capacidad NAMO (hm ³)	Porcentaje	Año
Nacional			84,465	127,619	66.19%	2021
Jalisco			10,215	12,814	79.72%	
	Mezquitic		0	0	0.00%	
		La cebolleta	0	0	0.00%	
Morelos				12	27	
	Cuernavaca		0	0	0.00%	
	Coatetelco		0	0	0.00%	
		Coatetelco Centro	0	0	0.00%	
Oaxaca			8,574	12,195	70.31%	
	San Antonino Castillo Velasco		0	0	0.00%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	0	0	0.00%	

Fuente: Conagua, SINA, Principales presas, 2021

Observaciones: La unidad de medida es hm³.

C.P7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P7	
1	Nombre del indicador	Eficiencia en el uso del agua (PNH)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	Este indicador, establecido en las metas para el bienestar en el parámetro 2.3 por el objetivo prioritario 2 del Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, (Semarnat, 2020), se refiere a la eficiencia en el uso del agua, determinado como el cociente obtenido al dividir el valor agregado bruto de las actividades económicas de abastecimiento de agua potable, industria autoabastecida y termoeléctricas (millones de pesos) entre la cantidad de agua utilizada (millones de m ³ /año); posteriormente se verá multiplicado por un factor de conversión a pesos de 2010 a partir del índice nacional de precios al consumidor del año 2010 y del año de análisis. En el cálculo de la eficiencia del uso del agua se consideran únicamente las actividades relacionadas con el abastecimiento público, industria autoabastecida y termoeléctricas; la eficiencia en el uso del agua se expresa en pesos constantes del 2010/m ³ . E_USOAGUA = Eficiencia en el uso del agua (pesos constantes del 2010/m ³) (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020), Decreto por el que se aprueba el PNH 2020-2024. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Miércoles 30 de diciembre de 2020 *Cuentas Económicas y Ecológicas de México del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Inegi, para el año 2017). *SINA, Indicadores del Programa Nacional Hídrico)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$E_{USOAGUA} = \left(\frac{VAB}{TOTAL_{USOAGUA}} \right) \times \frac{INPC_{2010}}{INPC_{Año\ i}}$	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	VAB: Valor agregado bruto (millones de pesos)	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Total_uso agua: Uso total del agua (millones de metros cúbicos/año)	

C.P7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P7	
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable:	INPC= Índice Nacional de Precios al Consumidor (2010)	
6.4	Variable 4		
	Descripción de la variable:	INPC año i =Índice Nacional de Precios al Consumidor del año de cálculo	
6.5	Fuente y año de las variables:	Conagua, SINA, Indicadores Programa Nacional Hídrico (PNH), 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730640/AVANCE_Y_RESULTADOS_PNH_FINAL_070622.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Pesos constantes del 2010 / m ³	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio - Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	

C.P7	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P7
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla C.P7 Eficiencia en el uso del agua (PNH)						
Entidad	Valor agregado bruto (millones de pesos)	Uso total del agua (millones de metros cúbicos/año)	Índice Nacional de Precios al Consumidor (2010)	INPC año i = Índice Nacional de Precios al Consumidor del año de cálculo	Pesos constantes del 2010 / m ³	Año
Nacional	N/D	N/D	N/D	N/D	4,45.7	2020

Fuente: SINA, Indicadores Programa Nacional Hídrico (PNH), 2020

Observaciones: Las variables no se desglosan en la fuente.

C.P8	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P8	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del caudal tratado respecto a la capacidad instalada de las plantas de tratamiento industrial	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El indicador hace referencia al porcentaje del caudal industrial tratado respecto a la capacidad instalada de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales. De acuerdo con el Inventario Nacional de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales, compilación actualizada, en donde se registran todos los sistemas que tratan aguas residuales de la industria nacional. A diciembre de 2020 existen en el país 3,397 plantas de tratamiento de aguas residuales industriales; de ellas, 3,375 se encuentran en operación y generan un caudal de tratamiento de 71,638 litros por segundo, que equivale al 63.1 por ciento de la capacidad instalada. Cabe mencionar que el inventario no incluye las plantas de tratamiento de hoteles, centros comerciales, hospitales, unidades habitacionales, escuelas, y demás establecimientos que brindan servicios. (*Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2021).	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Caudal tratado/ Capacidad instalada de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales)*100	
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Caudal tratado (l/s) de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Capacidad Instalada (l/s) de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	

C.P8	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P8	
6.3	Fuente y año de las variables:	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702445/SGAPDS-2-21-a_compressed.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mayo	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

C.P8	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P8
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P8 Porcentaje del caudal tratado respecto a la capacidad instalada de las plantas de tratamiento industrial						
Entidad	Municipio	Localidad	Caudal tratado (l/s) de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	Capacidad Instalada (l/s) de las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	Porcentaje	Año
Nacional			71,638.0	113,600.0	63.06%	2020
Jalisco			1,807.3	1,913.5	94.45%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			1,106.5	1,145.2	96.62%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			700.5	1,087.3	64.43%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2020

C.P9	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P9	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales de origen industrial en operación	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>Las plantas de tratamiento se refieren a la infraestructura diseñada para recibir aguas residuales y remover materiales que degraden la calidad del agua o pongan en riesgo la salud pública cuando se descargan en cuerpos o cauces receptores (CEFP, 2012). Particularmente, el Censo Económico 2019 (Inegi, 2020) define que las instalaciones industriales están compuestas por unidades de proceso que depuran las aguas residuales y que, una vez habiéndose aprovechado para diversos usos, han quedado contaminadas con desechos domésticos, comerciales e industriales. Conagua cuenta con una serie de catálogos que muestran información sobre el número de plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel industrial. El agua residual industrial en México es saneada bajo tres tipos de tratamiento: primario (ajustar el pH y remover materiales orgánicos/inorgánicos en su suspensión con tamaño igual o mayor a 0.1 mm), secundario (remover materiales orgánicos coloidales y disueltos) y terciario (remover materiales disueltos que incluyen gases, sustancias orgánicas naturales y sintéticas, iones, bacterias y virus) (SINA y Conagua, 2021). Si se observa la capacidad de tratamiento del agua residual industrial por entidad federativa, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Nuevo León y Quintana Roo trataron en 2020 el 100 % del caudal suministrado respecto a su capacidad instalada. Cabe mencionar que el inventario no incluye las plantas de tratamiento de hoteles, centros comerciales, hospitales, unidades habitacionales, escuelas, y demás establecimientos que brindan servicios. (*CEFP, 2012 Glosario de términos más usuales de finanzas públicas.*Conagua (2020), Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. *Inegi (2020), Censo Económico 2019 *SINA, 2021, Tipos de tratamientos de aguas residuales industriales).</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación/ Número total de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales)*100		

C.P9	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P9	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Número total de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	
6.3	Fuente y año de las variables:		
	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702445/SGAPDS-2-21-a_compressed.pdf		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mayo	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	

C.P9	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P9
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P9 Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales de origen industrial en operación						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales en operación	Número total de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	Porcentaje	Año
Nacional			3,375	3,397	99.35%	2020
Jalisco			103	103	100%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			102	102	100%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			29	29	100%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2020

C.P10	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P10	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de industrias sin plantas de tratamiento	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	Este indicador deberá medir las industrias por entidad que no cuentan con una planta de tratamiento. El criterio para establecer las industrias que deben contar con algún tipo de tratamiento de aguas será la calidad de sus descargas según sector de la economía, más no el tamaño de la industria, debido a que prácticas industriales que se realizan en viviendas pueden afectar las aguas residuales por contaminantes, temperatura y color, entre otros parámetros. Las especificaciones sobre la calidad de las descargas se encuentran en la NOM-001-Semarnat-2021, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación (que entra en vigor en 2023) y en la NOM-002-Semarnat-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Este indicador busca impulsar el cumplimiento de estas normas por parte de las industrias. (*NOM-001-Semarnat-2021 disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&fecha=11/03/2022#gsc.tab=0 * NOM-002-Semarnat-1996 disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881304&fecha=03/06/1998#gsc.tab=0)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Número de industrias sin plantas de tratamiento / Número total de industrias) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de industrias sin plantas de tratamiento	

C.P10	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P10	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Número total de industrias	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No aplica	
12	Ente responsable del reporte del avance	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

C.P10	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P10
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

C.P11	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P11	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de sanciones emitidas por la Profepa relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	Las denuncias ante la Profepa con relación al agua pueden ser por actos que involucran derrames y disposición de líquidos, sólidos y materiales peligrosos sobre los cuerpos de agua de jurisdicción federal. En los Indicadores del Sistema de Evaluación del Cumplimiento de los Derechos Humanos de la Semarnat (2021) se exponen datos abiertos sobre el número de denuncias recibidas, mismas que se encuentran en una tabla comparativa que expone las denuncias recibidas por la Profepa con respecto al agua entre el año 2010 y 2016 (Semarnat, 2021b). Es importante precisar que este indicador se establece dentro del grupo de indicadores de capacidades estatales, debido a que incluye aspectos de nivel administrativo y judicial. (*Profepa (2021), Tipología de denuncias ambientales. *Semarnat (2021), Indicadores del Sistema de Evaluación del Cumplimiento de los Derechos Humanos de la Semarnat. *Semarnat (2021b), Tabla comparativa de denuncias recibidas por la Profepa con respecto al agua del 2010 al 2016).	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Número de sanciones emitidas por la Profepa relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas/Número de denuncias recibidas con respecto a la descarga de agua por parte de las empresas) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de sanciones emitidas por la Profepa relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas	

C.P11	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P11	
	Fuente de la variable:	Profepa, Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, 2020-2022	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Número de denuncias recibidas con respecto a la descarga de agua por parte de las empresas	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	No aplica	
12	Ente responsable del reporte del avance	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)	
12.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	

C.P11	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P11
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P11 Porcentaje de sanciones emitidas por la Profepa relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de sanciones emitidas por la Profepa relativas a irregularidades en la descarga de agua por parte de las empresas	Número de denuncias recibidas con respecto a la descarga de agua por parte de las empresas	Porcentaje	Año
Nacional			79	N/D	N/D	2020-2022
Jalisco			6	N/D	N/D	N/D
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			1	N/D	N/D	2016
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	N/D
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	N/D
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	N/D
Oaxaca			0	N/D	N/D	2016
	San Antonino Castillo Velasco Centro		N/D	N/D	N/D	N/D
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Profepa, Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación, 2020- 2022

Observaciones: La información se recibió por Transparencia.

C.P12	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P12	
1	Nombre del indicador	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada (ODS, indicador 6.3.1)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador deberá medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Indicador 6.3.1 Inegi y Gobierno de México, 2021. El indicador se calcula dividiendo el caudal de aguas residuales municipales e industriales que recibieron tratamiento, en metros cúbicos por segundo, entre el volumen de aguas residuales municipales e industriales generadas a nivel nacional en un año en particular, en metros cúbicos por segundo. El indicador se expresa en porcentaje y puede ser una subestimación del valor real, debido a que no toda el agua residual municipal que se genera es recolectada e incluso es posible que existan descargas industriales ilegales o no reportadas. (* Inegi y Gobierno de México (2021), Ficha de metadatos de indicador 6.3.1: Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada. *Comisión Nacional del Agua (Conagua). Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), a partir de los registros administrativos de la Subdirección General Técnica y Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$AR_{trat}^t = \left(\frac{AR_{mun\ trat}^t + AR_{ind\ trat}^t}{AR_{mun\ gen}^t + AR_{ind\ gen}^t} \right) 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>AR_{trat}^t Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada en el año t</p> <p>$AR_{mun\ trat}^t$ Caudal de agua residual municipal tratada, en m^3/s, en el año t</p> <p>$AR_{ind\ trat}^t$ Caudal de agua residual industrial tratada, en m^3/s, en el año t</p> <p>$AR_{mun\ gen}^t$ Caudal de agua residual municipal generada, en m^3/s, en el año t</p> <p>$AR_{ind\ gen}^t$ Caudal de agua residual industrial generada, en m^3/s, en el año t</p>	

C.P12	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P12	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Caudal de agua residual municipal tratada en m^3, en el año t</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Caudal de agua residual industrial tratada en m^3, en el año t</p>	
6.3	Variable 3	<p>Descripción de la variable: Caudal de agua residual municipal generada en m^3, en el año t</p>	
6.4	Variable 4	<p>Descripción de la variable: Caudal de agua residual industrial generada en m^3, en el año t</p>	
6.5	Fuente de las variables:	<p>Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, a partir de los registros administrativos de la Subdirección General Técnica y Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000250010&cveind=193&cveCob=99&lang=es#/Metadata</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	

C.P12	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P12
12.1	Dependencia/ Unidad	Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Cuadro C.P12 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada (ODS, indicador 6.3.1)						
Entidad	Caudal de agua residual municipal tratada en m ³ , en el año t	Caudal de agua residual industrial tratada en m ³ , en el año t	Caudal de agua residual municipal generada en m ³ , en el año t	Caudal de agua residual industrial generada en m ³ , en el año t	Porcentaje	Año
Nacional	144.7	71.7	279.8	222.3	43.10%	2020

Fuente: Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, a partir de los registros administrativos de la Subdirección General Técnica y Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020

C.P13	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P13	
1	Nombre del indicador	Proporción de cuerpos de agua de buena calidad (ODS, indicador 6.3.2)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador se define como la proporción de cuerpos de agua en el país que tienen una buena calidad de agua. La calidad del agua se refiere al agua natural no tratada de ríos, lagos y aguas subterráneas, representando una combinación de influencias naturales, junto con los impactos de todas las actividades antropogénicas. El indicador se calcula en dos etapas: 1. En el primer paso se clasifican los cuerpos de agua de acuerdo con una evaluación en función del cumplimiento de los límites permisibles para cada uno de los parámetros seleccionados. 2. En un segundo paso, los resultados de la clasificación se utilizan para calcular el indicador como la proporción del número de cuerpos de agua clasificados como de buena calidad en relación con el número total de cuerpos de agua considerados en el análisis. El indicador se basa en datos de calidad del agua derivados de mediciones <i>in situ</i> y el análisis de muestras recolectadas de aguas superficiales y subterráneas. La calidad del agua se evalúa mediante parámetros físicos y químicos que reflejan la calidad del agua. El estado de la calidad de los cuerpos de agua individuales se clasifica en función del cumplimiento de los límites permisibles para evaluar la calidad del agua disponible. Para el caso de México, los parámetros considerados para evaluar la calidad del agua en los cuerpos de agua son los siguientes: porcentaje de saturación de oxígeno, conductividad eléctrica, pH, fósforo total y nitrógeno de nitratos. El valor reportado por el indicador al año 2020, corresponde al análisis de datos recopilados entre el periodo 2017-2019. (*Ficha de metadatos de indicador 6.3.2: Proporción de cuerpos de agua de buena calidad. *Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), a partir de los registros administrativos de la Subdirección General Técnica y Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$P_{CABC} = \left(\frac{N_{CABC}}{N_{TCA}} \right) \times 100$	

C.P13	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P13	
		<p>donde: PCABC = Proporción de cuerpos de agua clasificados con buena calidad del agua. NCABC = Número de cuerpos de agua clasificados con buena calidad del agua. NTCA = Número total de cuerpos de agua considerados y clasificados.</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de cuerpos de agua clasificados con buena calidad del agua</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número total de cuerpos de agua considerados y clasificados</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	Comisión Nacional del Agua, Subdirección General de Administración del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000250020&cveind=194&cveCob=99&lang=es#/Metadata , 2020	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Enero	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	

C.P13	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P13
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla C.P13 Proporción de cuerpos de agua de buena calidad (ODS, indicador 6.3.2)				
Entidad	Número de cuerpos de agua clasificados con buena calidad del agua	Número total de cuerpos de agua considerados y clasificados	Porcentaje	Año
Nacional	547	1,034	52.90%	2020
Fuente: Comisión Nacional del Agua, Subdirección General de Administración del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2020.				

C.P14	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P14	
1	Nombre del indicador	Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial con calidad aceptable, buena o excelente (PNH)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador se establece a partir de las metas para el bienestar en el parámetro 4.3, por el objetivo prioritario 4 del Programa Nacional Hídrico 2020-2024 PNH (Semarnat, 2020), que se refiere a la proporción de los sitios de monitoreo de calidad de agua superficial en los que se registra calidad del agua aceptable, buena o excelente en función de los siguientes parámetros: demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos suspendidos totales (SST), oxígeno disuelto, toxicidad, presencia de Escherichia coli y presencia de enterococos fecales. La proporción se calcula a partir del cociente que se obtiene al dividir el número de sitios de monitoreo de calidad del agua superficial en los que se registra calidad del agua aceptable, buena o excelente (NUM_SITIOSADECUADOS) entre el total de sitios de monitoreo de calidad de aguas superficiales (TOTAL_SITIOS) multiplicado por 100. El valor reportado corresponde al avance y resultados 2021 del Programa Nacional Hídrico 2020-2024. (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020, Decreto por el que se aprueba el PNH 2020-2024. Publicación en Diario Oficial de la Federación del miércoles 30 de diciembre de 2020. * Red Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua de la Conagua)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	$P_{\text{CALIDADADECUADA}} = \left[\frac{\text{NUM_SITIOSADECUADOS}}{\text{TOTAL_SITIOS}} \right] \times 100$		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de sitios adecuados		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de sitios de monitoreo de calidad de aguas superficiales		

C.P14	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P14	
6.3	Fuente y año de las variables: Conagua, SINA, Indicadores Programa Nacional Hídrico, 2021 http://201.116.60.191:8080/Indicadores/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

C.P14	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P14
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla C.P14 Proporción de sitios de monitoreo de calidad de agua superficial con calidad aceptable, buena o excelente (PNH)				
Entidad	Número de sitios adecuados	Total de sitios de monitoreo de calidad de aguas superficiales	Porcentaje	Año
Nacional	N/D	N/D	58.30%	2021
Fuente: SINA, Indicadores Programa Nacional Hídrico, 2021				

C.P15	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P15	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de agua residual tratada de reúso por tipo, con respecto al agua residual municipal tratada	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador muestra el porcentaje del caudal de agua residual municipal descargado que tiene un reúso específico y algún tipo de beneficio humano o a la naturaleza, ya sea de índole potable y no potable; estas aguas normalmente son puestas en un sistema de distribución (incluyendo depósitos naturales) para ser entregadas a un usuario específico (Conagua, 2014). Solo se puede desglosar por tipo de reúso la medición federal. (*Conagua. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2020. *Conagua, SINA, Descarga de aguas residuales municipales. México).		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Caudal tratado de aguas residuales de reúso / Caudal tratado de aguas residuales)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Caudal tratado de aguas residuales de reúso		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Caudal tratado de aguas residuales		
6.3	Fuente y año de las variables:		
	Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702445/SGAPDS-2-21-a_compressed.pdf		

C.P15	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P15	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mayo	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

C.P15	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P15
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P15 Porcentaje de agua residual tratada de reúso por tipo, con respecto al agua residual municipal tratada						
Entidad	Municipio	Localidad	Caudal tratado de aguas residuales de reúso	Caudal tratado de aguas residuales	Porcentaje	Año
Nacional			136.2	144.71	94.12%	2020
	Reúso directo		50.8	144.71	35.10%	
	Reúso indirecto		85.4	144.71	59.01%	
Jalisco			10.7	10.664	100.00%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			1.4	1.427	98.11%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			1.2	1.294	92.74%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Conagua, Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, 2020

Observaciones: La unidad de medida de las variables es m³/s

C.P16	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P16	
1	Nombre del indicador	Proporción de volumen de agua por tipo de toma, comercial e industrial, respecto al total facturado por organismos operadores	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	El volumen anual de agua que es utilizado para usos industriales y comerciales y que es facturado por los organismos operadores del sector privado y paraestatal es indicado para el año 2018 por Inegi en los censos económicos de 2019. El indicador se mide en miles de metros cúbicos de agua. Puede obtenerse especialmente de los organismos que prestan servicios del sector privado y paraestatal por entidad federativa. El sector privado y paraestatal comprende a los productores de bienes y de servicios que realizan actividades económicas como personas físicas y sociedades constituidas como empresas, incluidas aquellas con participación estatal y las empresas productivas del estado, cuya finalidad es la producción de bienes y servicios de mercado. (Inegi, 2020). Sería interesante que esta información pudiera contrastarse con los volúmenes concesionados o asignados por Conagua a través del Repda para desagregar los usos que se da al agua categorizada en público urbano y contar con información más precisa para este indicador. (*Conagua, 2021 Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. México. *Inegi, 2019 Censo Económico)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Volumen del agua suministrada facturada de tomas industriales + volumen del agua suministrada facturada de tomas comerciales / volumen del agua suministrada facturada)	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Volumen del agua suministrada facturada de tomas industriales	

C.P16	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P16	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Volumen del agua suministrada facturada de tomas comerciales	
6.3	Variable 3	Descripción de la variable: Volumen del agua suministrada facturada	
6.4	Fuente y año de las variables:	Censos económicos, tabulado, volumen y valor del agua suministrada facturada, por tipo de toma, e indicadores económicos de los organismos operadores de agua del sector privado y paraestatal que tuvieron actividades en 2018, según entidad federativa. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/tabulados/aguan-ce19_01.xlsx	
7	Unidad de medida del indicador	Proporción	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	

C.P16	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.P16
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.P16 Proporción de volumen de agua por tipo de toma, comercial e industrial, respecto al total facturado por organismos operadores							
Entidad	Municipio	Localidad	Volumen del agua suministrada facturada de tomas industriales	Volumen del agua suministrada facturada de tomas comerciales	Volumen del agua suministrada facturada	Proporción	Año
Nacional			413,029	791,241	6,097,837	0.230	2019
Jalisco			93,230	18,130	435,050	0.256	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	N/D	
Morelos			16,031	18,099	145,928	0.234	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			14,117	2,425	113,230	0.146	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Censos económicos, tabulado, volumen y valor del agua suministrada facturada, por tipo de toma, e indicadores económicos de los organismos operadores de agua del sector privado y paraestatal que tuvieron actividades en 2018, según entidad federativa.

C.R1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje del agua residual municipal colectada que es tratada	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador se refiere a la proporción del caudal de agua residual recolectada en los sistemas de drenaje o alcantarillado municipales que recibe algún tipo de tratamiento. La referencia para este indicador es la situación del subsector de agua potable y saneamiento de acuerdo con los datos que se generan de los registros administrativos de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua y el Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales. A nivel nacional los datos se encuentran en m ³ /s. A nivel estado los datos se encuentran en (l/s). El indicador no se calculó se tomó el dato ya calculado del documento mencionado donde no se registra la segunda variable del nivel estatal. (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020), Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 30 de diciembre de 2020).		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Caudal de agua residual municipal tratada / Caudal estimado de agua residual colectada en los sistemas de drenaje o alcantarillado) *100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Caudal de agua residual municipal tratada		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Caudal estimado de agua residual colectada en los sistemas de drenaje o alcantarillado		

C.R1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R1	
6.3	Fuente de la variable: Conagua, Situación del subsector de agua potable y saneamiento, 2021 https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-2-21-a.pdf		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Julio	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento e Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

C.R1	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R1
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla C.R1 Porcentaje del agua residual municipal colectada que es tratada					
Entidad	Municipio	Caudal de agua residual municipal tratada	Caudal estimado de agua residual colectada en los sistemas de drenaje o alcantarillado	Porcentaje	Año
Nacional		144.7	215.4	67.2%	2021
Jalisco		10,664	N/D	76.1%	
	Mezquitic	N/D	N/D	N/D	
Morelos		1427	N/D	22.2%	
	Cuernavaca	N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca		1,294	N/D	60.1%	
	San Antonino Castillo Velasco	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Conagua, Situación del subsector de agua potable y saneamiento, 2021.

Observaciones: A nivel nacional los datos se encuentran en m³/s. A nivel estado los datos se encuentran en (l/s). El indicador no se calculó se tomó el dato de la fuente que no registra la segunda variable del nivel estatal.

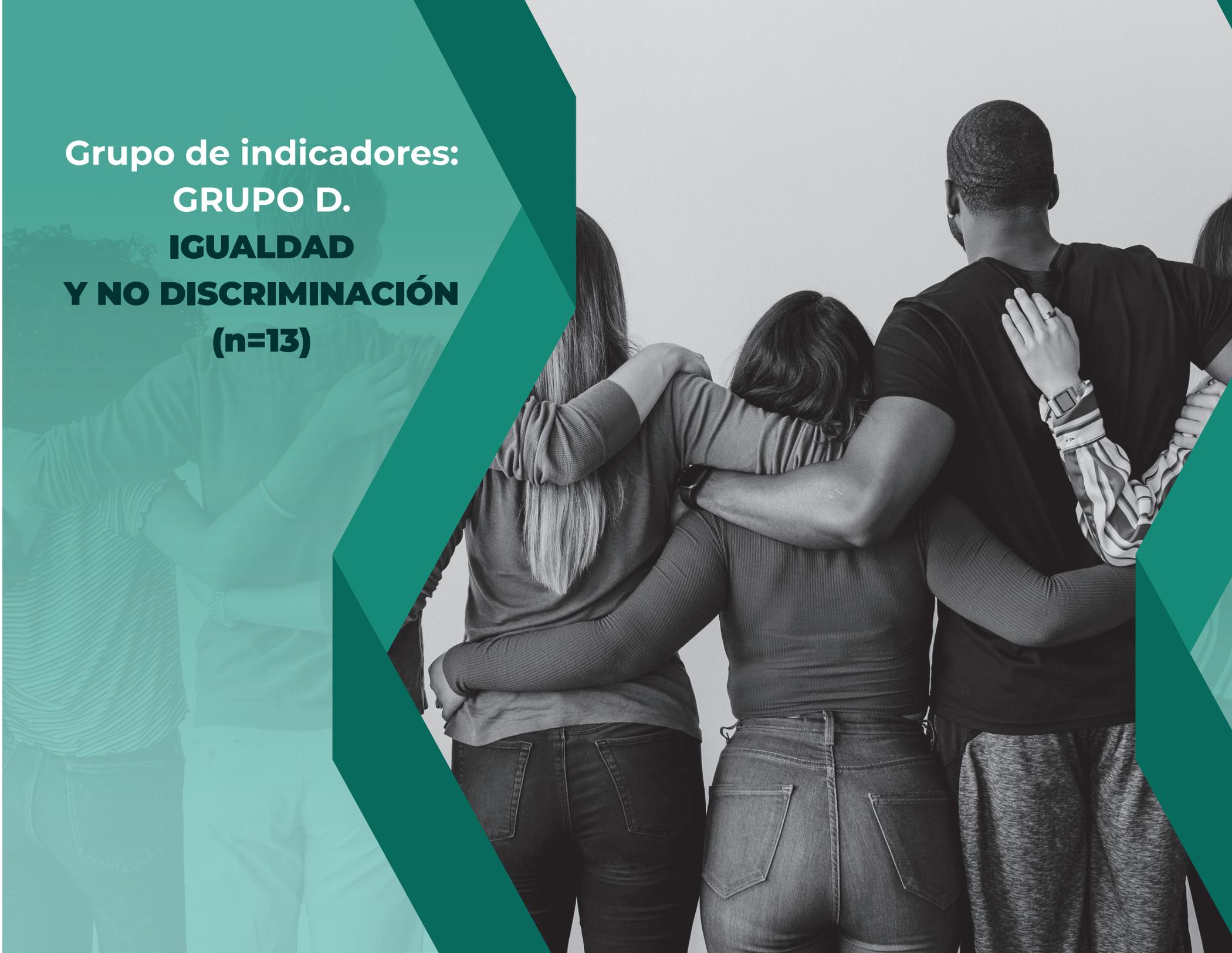
C.R2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R2	
1	Nombre del indicador	Grado de presión sobre recurso hídrico de las zonas centro y norte del país (ODS, indicador 6n.2.1)	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Para obtener el grado de presión, se considera el cociente de la suma de los valores del volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos (VUC) y volumen de agua renovable (VAREN) en las regiones hidrológico-administrativas I. Península de Baja California, II. Noroeste, III. Pacífico Norte, IV. Balsas, VI. Río Bravo, VII. Cuencas Centrales del Norte, VIII. Lerma-Santiago-Pacífico, y XIII. Aguas del Valle de México. Este indicador es el del catálogo nacional de indicadores con una desagregación adicional para la región centro y norte del país. (*Inegi y Gobierno de México, (2021) Ficha de metadatos de Indicador 6n.2.1: Grado de presión sobre el recurso hídrico de las zonas centro y norte del país. *Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	$GP = \left(\frac{VUC}{VAREN} \right) 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas: GP Grado de presión sobre los recursos hídricos, VUC Volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos, VAREN Volumen de agua renovable, que integra el escurrimiento superficial y la recarga de acuíferos.</p>	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: VUC: Volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: VAREN: Volumen de agua renovable que integra el escurrimiento superficial y la recarga de acuíferos	

C.R2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R2	
6.3	Fuente de la variable:	Comisión Nacional del Agua, Subdirección General de Administración del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019 https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS006000950010&cveind=452&cveCob=99&lang=es#/Indicador	
7	Unidad de medida del indicador	Adimensional	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Mayo-Julio	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subdirección General de Administración del Agua. Gerencia de Planificación Hídrica. Sistema Nacional de Información del Agua (SINA).	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	

C.R2	Grupo de indicadores: GRUPO C. CAPACIDADES ESTATALES	Indicador C.R2
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla C.R2 Grado de presión sobre recurso hídrico de las zonas centro y norte del país (ODS, indicador 6n.2.1)				
Entidad	VUC: Volumen de agua concesionada o asignada para usos consuntivos	VAREN: Volumen de agua renovable que integra el escurrimiento superficial y la recarga de acuíferos	Adimensional	Año
Nacional	67.6	120.9	56%	2019
Fuente: Comisión Nacional del Agua, Subdirección General de Administración del Agua, Gerencia de Planificación Hídrica, Sistema Nacional de Información del Agua, Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019.				

**Grupo de indicadores:
GRUPO D.
IGUALDAD
Y NO DISCRIMINACIÓN
(n=13)**



D.EI	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.EI
1	Nombre del indicador	Reconocimiento en leyes nacionales de DD. HH. al A. y S. de poblaciones en situaciones de vulnerabilidad (pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, personas mayores, migrantes y refugiados, personas en situación de calle, población LGBTTTIQ+)
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	Este indicador se vincula a la legislación que hace referencia al reconocimiento de los derechos que tienen grupos de población en situaciones de vulnerabilidad, tales como los pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, personas mayores, migrantes y refugiados, personas privadas de la libertad, personas en situación de calle y población LGBTTTIQ+. La intención es hacer explícito el derecho al agua y saneamiento que tienen dichas poblaciones. Desde la noción de derechos humanos, es importante mencionar que las condiciones/situaciones de vulnerabilidad entre los grupos poblacionales se aborda a partir de la discriminación, la cual es comprendida como las acciones u omisiones que orillan a la injustificada negación de derechos y la imposición indebida de cargas o deberes. Las manifestaciones de desprecio u omisiones contra una persona o grupo social (en virtud de un prejuicio o estigma fundado desde lo cultural) se extienden sistemática e históricamente, teniendo como efecto el daño a sus derechos y libertades fundamentales.
4	Evidencia	
4.1	Evidencia 1	Descripción de la evidencia: Ley Agraria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Última modificación en el DOF del 8 de marzo de 2022. Establece, en la sección segunda de las aguas del ejido que: Artículo 55. Los aguajes comprendidos dentro de las tierras ejidales, siempre que no hayan sido legalmente asignados individualmente, serán de uso común y su aprovechamiento se hará conforme lo disponga el reglamento interno del ejido o, en su defecto, de acuerdo con la costumbre de cada ejido, siempre y cuando no se contravenga la ley y normatividad de la materia.
4.2	Evidencia 2	Descripción de la evidencia: Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 2 de abril de 2013. Última reforma: DOF 07-06-2021. Artículo 75. Además, cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia pri-

D.EI	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.EI
		var de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.
4.3	Evidencia 3	Descripción de la evidencia: Ley de desarrollo rural sustentable. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, última reforma, DOF 03-06-2021. Artículo 84. El Gobierno federal, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de los productores beneficiarios, promoverá el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, considerándolos como elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo.
4.4	Evidencia 4	Descripción de la evidencia: Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018, última reforma, DOF 18-05-2022. Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones: XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como [...] agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva; XLIII. Promover el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital.
4.5	Evidencia 5	Descripción de la evidencia: Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, última reforma, DOF 18-05-2022. Artículo 283. Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes: II. Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, con agua potable, dotadas de piso firme y proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen.

D.EI	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.EI
4.6	Evidencia 6 Descripción de la evidencia: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, última reforma, DOF 28-04-2022. Capítulo noveno del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social. Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud [...]. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México [...] se coordinarán a fin de: III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental [...] VIII. Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad [...] mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable.	
4.7	Evidencia 7 Descripción de la evidencia: Ley General de Población. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma, DOF 12-07-2018. Artículo 84. La Secretaría (de Gobernación) vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia: II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica.	
4.8	Evidencia 8 Descripción de la evidencia: Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última reforma, DOF 16-05-2022. Artículo 65. Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán: IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.	
4.9	Evidencia 9 Descripción de la evidencia: Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, última reforma, DOF 01-12-2020. Artículo 46. Derechos de las personas sujetas a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad [...] VIII. Recibir un suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para su consumo y cuidado personal.	
4.10	Fuente de las evidencias: Leyes federales vigentes. Portal de la Cámara de diputados https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	

D.EI	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.EI
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Por confirmar
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Congreso de la Unión
7.1	Dependencia/ Unidad	Cámara de diputados

D.E2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.E2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de consultas sobre agua y saneamiento a comunidades indígenas y afro-mexicanas	
2	Tipo del indicador	Estructural	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador hace referencia a la disponibilidad que el país tiene sobre mecanismos administrativos y/o judiciales institucionalizados que obliguen a realizar consulta previa con las comunidades indígenas, como lo establece el artículo 2º de la Constitución mexicana. En este se menciona que los pueblos indígenas tienen derechos y competencias específicos para ejercer plenamente su autonomía. Asimismo, en el apartado B de este artículo, se establecen las obligaciones de la federación, los estados y los municipios, quienes “para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”. En la mayoría de los estados está reconocido el derecho a la consulta, ya sea en las constituciones locales o en las leyes específicas en materia de derechos indígenas (DOF, 2016). De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, en el cual se establece el derecho a la previa consulta sobre proyectos de interés colectivo (que incluyen sus derechos al agua y al saneamiento), existen otras normas internacionales con un amplio marco normativo que hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el párrafo 20 de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. También se encuentra la observación general núms. 20 y 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la observación general núm. 25 del Comité de Derechos Humanos, así como instrumentos y jurisprudencias regionales, como las resoluciones de la Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras. El número total de consultas se relaciona con el número de consultas vinculadas al agua y al saneamiento. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación (2016) Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003. Texto vigente, última reforma publicada, DOF 07-04-2016).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible

D.E2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.E2	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas relacionadas con temas de agua y saneamiento / Número total de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas realizadas)*100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas relacionadas con temas de agua y saneamiento</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Número total de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas realizadas</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	INPI, Coordinación de Derechos Indígenas, Dirección de Participación y Consulta Indígena, 2010 - 2022	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Coordinación de Derechos Indígenas/Dirección de Participación y Consulta Indígena	

D.E2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.E2
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.E2 Porcentaje de consultas sobre agua y saneamiento a comunidades indígenas y afro-mexicanas					
Entidad	Municipio	Número de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas relacionadas con temas de agua y saneamiento	Número total de consultas a comunidades indígenas y afro-mexicanas realizadas	Porcentaje	Año
Nacional		28	232	12.1%	2010-2022
Jalisco		2	11	18.2%	
	Mezquitic	N/D	N/D	N/D	
		N/D	N/D	N/D	
Morelos		0	10	0.0%	
	Cuernavaca	N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco	N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca		2	35	5.7%	
	San Antonino Castillo Velasco	N/D	N/D	N/D	
		N/D	N/D	N/D	

Fuente: INPI, Coordinación de Derechos Indígenas, Dirección de Participación y Consulta Indígena, 2010 - 2022

D.P1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de hogares donde sus habitantes invierten más de 30 minutos diariamente al acarreo o acopio de agua	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>Los estudios disponibles indican que dos mejoras fundamentales del nivel de servicio pueden mejorar la salud: el abastecimiento de agua a menos de 1 km de distancia (con un tiempo total de recogida inferior a 30 minutos) o un punto de suministro en el jardín o patio. Se producen mejoras adicionales a la salud cuando el agua se suministra a través de varios grifos, ya que aumenta la disponibilidad del agua para diversas prácticas de higiene (OMS, 2006). La OMS (2003, citado en Cemda y ELI, 2015), ha estimado la correlación entre el acceso físico, determinado por la distancia entre la fuente de agua y el hogar, y los volúmenes de agua a los que pueden accederse dependiendo de estos factores. Se considera "sin acceso" si el suministro de agua está a más de 1 km (más de 30 minutos de ida y vuelta) y se dispone de cinco litros por persona por día. Se considera con "acceso básico" si el suministro de agua está entre 1 km o 30 minutos de ida y vuelta y se dispone de menos de veinte litros por persona por día. Se considera con "acceso intermedio" si el suministro de agua se provee en el sitio (al menos una llave en el patio) y se dispone de cincuenta litros por persona por día. Se considera con "acceso óptimo" si el suministro de agua se provee en múltiples llaves, dentro del hogar y se dispone de cien a doscientos litros por persona por día (Cemda y ELI, 2015). (*Inegi, Módulo de Hogares y Medio Ambiente (MOHOMA) 2017. Tabulados básicos.*Inegi (2020) Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019.)</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de hogares donde sus habitantes invierten más de treinta minutos diariamente al acarreo o acopio de agua / Número total de hogares)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de hogares donde sus habitantes invierten más de treinta minutos diariamente al acarreo o acopio de agua		

D.P1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P1	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de hogares		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, 2017, Módulo de Hogares y Medio Ambiente, tabulados básicos https://www.inegi.org.mx/programas/mohoma/2017/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Informe especial (único)	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

D.P1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P1
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P1 Porcentaje de hogares donde sus habitantes invierten más de 30 minutos diariamente al acarreo o acopio de agua						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de hogares donde sus habitantes invierten más de treinta minutos diariamente al acarreo o acopio de agua	Número total de hogares	Porcentaje	Año
Nacional			775,651	33,184,755	2.3%	2017
Jalisco			N/D	N/D	N/D	N/D
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			N/D	N/D	N/D	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			N/D	N/D	N/D	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Inegi, 2017, Módulo de Hogares y Medio Ambiente, tabuladores básicos

D.P2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de la población que cuenta con baño o sanitario dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador considera los parámetros previstos en la Observación General 15 del Comité DESC, que fueron emitidos por el Programa Conjunto OMS/Unicef de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene; comprende no solo condiciones de seguridad sino de “privacidad” para acceder al saneamiento (WASH, 2017). El indicador “uso de instalaciones de saneamiento mejoradas” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se centra en la separación higiénica de los excrementos del contacto humano, ya que las consultas internacionales desde 2011 revelaron que hay consenso acerca de la necesidad de ir más allá del acceso a una instalación básica y abordar la gestión segura de los residuos fecales en la cadena de saneamiento. En México se pueden hacer estimaciones a partir de los Censos de Población y Vivienda realizados por el Inegi (Principales resultados por localidad (ITER), 2020). En Inegi se identifican como instalaciones sanitarias: el excusado o sanitario y las letrinas (pozo u hoyo). Los datos se encuentran en viviendas particulares habitadas, pero se hace una conversión a ocupantes por vivienda multiplicando el promedio de ocupantes por vivienda en cada zona. El indicador tiene dos componentes: a) en donde se identifica a la población que utiliza baño o sanitario, y b) la población que usa letrina u hoyo. Lo anterior considerando que son dos tipos diferentes de instalaciones sanitarias. En el presente indicador nos enfocamos en la población que cuenta con baño o sanitario dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con baño o sanitario dentro de su hogar/ Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas)*100		

D.P2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P2	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con baño o sanitario dentro de su hogar		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, ITER, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	

D.P2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P2
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P2 Porcentaje de la población que cuenta con baño o sanitario dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas						
Entidad	Municipio	Localidad	Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con baño o sanitario dentro de su hogar	Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Porcentaje	Año
Nacional			117,770,955	125,514,839	93.8%	2020
Jalisco			8,167,295	8,303,823	98.4%	
	Mezquitic		8,762	20,994	41.7%	
		La cebolleta	2,527	2,532	99.8%	
Morelos			1,902,194	1,961,679	97.0%	
	Cuernavaca		373,467	376,493	99.2%	
	Coatetelco		10,653	11,319	94.1%	
		Coatetelco Centro	9,175	9,672	94.9%	
Oaxaca			3,222,023	4,113,413	78.3%	
	San Antonino Castillo Velasco		5,113	6,041	84.6%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	4,963	5,781	85.8%	

Fuente: Inegi, Principales resultados por localidad, 2020

D.P3	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de la población que cuenta con letrina u hoyo dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>Este indicador considera los parámetros previstos en la Observación General 15 del Comité DESC, que fueron emitidos por el Programa Conjunto OMS/Unicef de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene; comprende no solo condiciones de seguridad sino de “privacidad” para acceder al saneamiento (WASH, 2017). El indicador “uso de instalaciones de saneamiento mejoradas” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se centra en la separación higiénica de los excrementos del contacto humano, ya que las consultas internacionales desde 2011 revelaron que hay consenso acerca de la necesidad de ir más allá del acceso a una instalación básica y abordar la gestión segura de los residuos fecales en la cadena de saneamiento. En México se pueden hacer estimaciones a partir de los Censos de Población y Vivienda realizados por el Inegi (Principales resultados por localidad (ITER), 2020). En el Inegi se identifican como instalaciones sanitarias: el excusado o sanitario y las letrinas (pozo u hoyo). Los datos se encuentran en viviendas particulares habitadas, pero se hace una conversión a ocupantes por vivienda multiplicando el promedio de ocupantes por vivienda en cada zona. El indicador tiene dos componentes: a) en donde se identifica a la población que utiliza baño o sanitario, y b) la población que usa letrina u hoyo. Lo anterior considerando que son dos tipos diferentes de instalaciones sanitarias. En este indicador se señala la población que cuenta con letrina u hoyo dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas.</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con letrina (pozo u hoyo) dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas/ Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas)*100		

D.P3	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P3	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con letrina (pozo u hoyo) dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, ITER, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General Adjunta de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	

D.P3	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P3
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P3 Porcentaje de la población que cuenta con letrina u hoyo dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas						
Entidad	Municipio	Localidad	Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con letrina (pozo u hoyo) dentro de su hogar o en las proximidades inmediatas	Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Porcentaje	Año
Nacional			4,972,515	125,514,839	4.0%	2020
Jalisco			13,475	8,303,823	0.2%	
	Mezquitic		329	20,994	1.6%	
		La cebolleta	0	2,532	0.0%	
Morelos			31,962	1,961,679	1.6%	
	Cuernavaca		653	376,493	0.2%	
	Coatetelco		161	11,319	1.4%	
		Coatetelco Centro	145	9,672	1.5%	
Oaxaca			758,193	4,113,413	18.4%	
	San Antonino Castillo Velasco		812	6,041	13.5%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	705	5,781	12.2%	

Fuente: Inegi, Principales resultados por localidad, 2020

D.P4	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas que cuentan con baño o sanitario dentro de su institución o en las proximidades inmediatas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>El indicador refleja el porcentaje de instalaciones de saneamiento en escuelas de nivel básico y especial, y lo hace conforme a las normas establecidas en el programa que coordina el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) (NOM-021) (en liquidación). En dicha norma se establece que las instalaciones hidráulicas y sanitarias en instituciones educativas deben contar con redes de suministro de agua potable que garanticen el consumo mínimo de agua, así como el drenaje para eliminación o desalojo de aguas negras y pluviales. La cantidad de agua, saneamiento y servicios de higiene en escuelas del ámbito rural y urbano deben verse como una prioridad (WHO/Unicef, 2020). En México se estiman los datos a partir del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, debido a que no fue posible contar con información más actualizada. En este censo se encuentran los datos a nivel nacional y estatal del número de escuelas en inmuebles con construcción total que disponen de baño o sanitario, así como aquellas que disponen de letrina u hoyo. El indicador tiene dos componentes: a) escuelas en donde se identifica utilizan baño o sanitario, y b) escuelas que usa letrina u hoyo. Lo anterior considerando que son dos tipos diferentes de instalaciones sanitarias. Este indicador refleja la presencia de baños o sanitarios dentro de la institución escolar o en sus alrededores, teniendo en cuenta que los datos aplican solo a escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple (CAM). (*Norma Mexicana NMX.2.021.SCFI-2013. Escuelas-Calidad de Infraestructura Física Educativa).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	<p>(Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de baño o sanitario / Total de escuelas en inmuebles con construcción)*100</p>	

D.P4	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P4	
6	Variables		
6.1	Variable 1	<p>Descripción de la variable: Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de baño o sanitario</p>	
6.2	Variable 2	<p>Descripción de la variable: Total de escuelas en inmuebles con construcción</p>	
6.3	Fuente y año de las variables:	<p>Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013 https://datos.gob.mx/busca/dataset/censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial/resource/cd6317f4-1722-4b3b-979a-376c7dbb7478</p>	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Educación Pública (SEP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	

D.P4	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P4
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P4 Porcentaje de escuelas que cuentan con baño o sanitario dentro de su institución o en las proximidades inmediatas						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de baño o sanitario	Total de escuelas en inmuebles con construcción	Porcentaje	Año
Nacional			182,920	205,931	88.8%	2013
Jalisco			12,595	13,321	94.6%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			2,829	2,867	98.7%	
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			5,524	7,750	71.3%	
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013

D.P5	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas que cuentan con letrina u hoyo dentro de su institución educativa o en las proximidades inmediatas	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	El indicador refleja el porcentaje de instalaciones de saneamiento en escuelas de nivel básico y especial, y lo hace conforme a las normas establecidas en el programa que coordina el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) (NOM-021) (en liquidación). En dicha norma se establece que la disponibilidad de agua, saneamiento y servicios de higiene en escuelas del ámbito rural y urbano deben verse como una prioridad (WHO/Unicef, 2020). En México se estiman los datos a partir del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, debido a que no fue posible contar con información más actualizada. En este censo se encuentran los datos a nivel nacional y estatal del número de escuelas en inmuebles con construcción total que disponen de baño o sanitario, así como aquellas que disponen de letrina u hoyo. El indicador tiene dos componentes: a) escuelas en donde se identifica que utilizan baño o sanitario, y b) escuelas que usan letrina u hoyo. Lo anterior considerando que son dos tipos diferentes de instalaciones sanitarias. En este indicador se consideran aquellos que cuentan con letrina u hoyo. Los datos aplican solo a escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple (CAM). (*Norma Mexicana NMX.2.021.SCFI-2013. Escuelas-Calidad de Infraestructura Física Educativa).		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de letrina u hoyo / Total de escuelas en inmuebles con construcción)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de letrina u hoyo		

D.P5	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P5	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de escuelas en inmuebles con construcción		
6.3	Fuente y año de las variables: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013 https://datos.gob.mx/busca/dataset/censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial/resource/cd6317f4-1722-4b3b-979a-376c7dbb7478		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Educación Pública (SEP)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

D.P5	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P5
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P5 Porcentaje de escuelas que cuentan con letrina u hoyo dentro de su institución educativa o en las proximidades inmediatas				
Entidad	Número de escuelas en inmuebles con construcción que disponen de letrina u hoyo	Total de escuelas en inmuebles con construcción	Porcentaje	Año
Nacional	47,911	205,931	23.3%	2013
Jalisco	1,741	13,321	13.1%	
Morelos	438	2,867	15.3%	
Oaxaca	3,651	7,750	47.1%	

Fuente: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, 2013

D.P6	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P6	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de inasistencia escolar de niñas y niños entre 6 y 14 años	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	El porcentaje de inasistencia escolar de niñas y adolescentes mujeres por falta de acceso a agua es un dato que no es posible encontrar actualmente con la información disponible. Sin embargo, en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Inegi identifica por grupos etarios el número de niñas entre 6 a 14 años que no asisten a la escuela. Este dato, en comparación con el total de niñas y niños de entre 6 a 14 años, considera que puede arrojar cuál es el porcentaje de niñas que no asisten a la escuela en una zona determinada, como un primer paso para investigar los factores que están influyendo actualmente para que esto suceda, algunos de los cuales podrían estar relacionados con el acceso al agua, como prácticas culturales de acompañamiento de las niñas y adolescentes a sus madres, quienes tienen la responsabilidad de acarrear agua a sus casas, o aquellas relacionadas con la higiene menstrual, entre otras. Se recomienda generar información que permita estimar la inasistencia escolar de niñas por motivos de agua y saneamiento.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de niñas de 6 a 14 años que no asisten a la escuela/Total de niñas y niños de 6 a 14 años que no asisten a la escuela)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de niñas de 6 a 14 años que no asisten a la escuela		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de niñas y niños de 6 a 14 años que no asisten a la escuela		

D.P6	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P6	
6.3	Fuente de la variable: Inegi, ITER, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Octubre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible	

D.P6	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P6
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P6 Porcentaje de inasistencia escolar de niñas y niños entre 6 y 14 años						
Entidad	Municipio	Localidad	Número de niñas de 6 a 14 años que no asisten a la escuela	Total de niñas y niños de 6 a 14 años que no asisten a la escuela	Porcentaje	Año
Nacional			9,628,028	19,529,018	49.3%	2020
Jalisco			633,042	1,287,917	49.2%	
	Mezquitic		2,990	5,990	49.9%	
		La cebolleta	9	17	52.9%	
Morelos			143,458	291,181	49.3%	
	Cuernavaca		23,333	47,052	49.6%	
	Coatetelco		1,029	2,024	50.8%	
		Coatetelco Centro	857	1,689	50.7%	
Oaxaca			350,366	706,864	49.6%	
	San Antonino Castillo Velasco		462	940	49.2%	
		San Antonino Castillo Velasco Centro	438	891	49.2%	

Fuente: Inegi, ITER, 2020

Observaciones: Este indicador se calcula a partir del dato que ofrece el INEGI por grupos etarios. La unidad de medida es el número de niñas y niños entre 6 a 14 años que no asisten a la escuela. El porcentaje se refiere solo al número de niñas.

D.P7	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P7	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	En México, a través del Inegi, se lleva a cabo la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Encrige 2020, la cual da continuidad a la captación de indicadores en materia de gobierno, sobre el impacto del marco regulatorio y la calidad de los servicios públicos como contexto para la competitividad de las unidades económicas, tomando como categorías de análisis los trámites, pagos, servicios e inspecciones que realizan los gobiernos, las características, calidad y satisfacción con los servicios públicos básicos, la infraestructura privada de internet, la experiencia con actos de corrupción y el interés de las unidades económicas de participar en licitaciones gubernamentales. Una unidad económica es una "empresa" que bajo una sola entidad propietaria o controladora combina acciones y recursos para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no. Puede estar integrada por uno o más establecimientos (empresas). El indicador estima la percepción de satisfacción ante los servicios de agua potable que el estado proporciona a las unidades económicas en un municipio o alcaldía. Se calculan con los datos del Encrige 2020.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable en su municipio o alcaldía/Total de unidades económicas usuarias del servicio de agua potable en su municipio o alcaldía)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable en su municipio o alcaldía		

D.P7	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P7	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de unidades económicas usuarias del servicio de agua potable en su municipio o alcaldía		
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/Unidad	Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

D.P7	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P7
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P7 Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable				
Entidad	Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de agua potable en su municipio o alcaldía	Total de unidades económicas usuarias del servicio de agua potable en su municipio o alcaldía	Porcentaje	Año
Nacional	2,461,220	4,129,983	55.6%	2020
Jalisco	267,343	301,168	88.8%	
Morelos	52,880	86,972	60.8%	
Oaxaca	85,604	154,110	55.6%	

Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020

D.P8	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P8	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>En México, a través del Inegi, se lleva a cabo la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Encrige 2020, la cual da continuidad a la captación de indicadores en materia de gobierno, sobre el impacto del marco regulatorio y la calidad de los servicios públicos como contexto para la competitividad de las unidades económicas, tomando como categorías de análisis, los trámites, pagos, servicios e inspecciones realizadas por los gobiernos, las características, calidad y satisfacción con los servicios públicos básicos, la infraestructura privada de internet, la experiencia con actos de corrupción y el interés de las unidades económicas de participar en licitaciones gubernamentales. Una unidad económica es una “empresa” que bajo una sola entidad propietaria o controladora combina acciones y recursos para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no. Puede estar integrada por uno o más establecimientos. El indicador estima la percepción de satisfacción ante los servicios de drenaje y alcantarillado que el Estado proporciona a las unidades económicas en un municipio o alcaldía. Se calculan con los datos del Encrige 2020.</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía/Total de unidades económicas usuarias de los servicios de drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	<p>Descripción de la variable: Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado</p>		

D.P8	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P8	
6.2	Variable 2		
	<p>Descripción de la variable: Total de unidades económicas usuarias de los servicios de drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía</p>		
6.3	Fuente y año de las variables:		
	Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	

D.P8	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P8
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P8 Porcentaje de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado				
Entidad	Número de unidades económicas satisfechas con el servicio de drenaje y alcantarillado	Total de unidades económicas usuarias de los servicios de drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía	Porcentaje	Año
Nacional	2,436,227	4,129,983	59.0%	2020
Jalisco	263,761	301,168	87.6%	
Morelos	49,297	86,972	56.7%	
Oaxaca	58,660	154,110	38.1%	

Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020

D.P9	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P9	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de inspecciones sanitarias y de medio ambiente a las unidades económicas del país	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
<p>En México, a través del Inegi, se lleva a cabo la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Encrige 2020, la cual da continuidad a la captación de indicadores en materia de gobierno sobre el impacto del marco regulatorio y la calidad de los servicios públicos como contexto para la competitividad de las unidades económicas, tomando como categorías de análisis los trámites, pagos, servicios e inspecciones realizadas por los gobiernos, las características, calidad y satisfacción con los servicios públicos básicos, la infraestructura privada de internet, la experiencia con actos de corrupción y el interés de las unidades económicas de participar en licitaciones gubernamentales.</p> <p>Una unidad económica es una “empresa” que bajo una sola entidad propietaria o controladora combina acciones y recursos para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no. Puede estar integrada por uno o más establecimientos (empresas). Considerando que, de acuerdo con el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf), las empresas deberán tener instalaciones salubres para sus trabajadores, entre lo que se destaca la limpieza, número de instalaciones sanitarias, así como agua en cantidad y calidad suficientes. Esto solo se puede ver reflejado a través de las inspecciones sanitarias y ambientales realizadas a las unidades económicas. El indicador refleja el porcentaje de inspecciones sanitarias y ambientales realizadas a las unidades económicas, como base para observar lo que falta en materia de supervisión sanitaria y ambiental para generar condiciones dignas de trabajo, como derecho humano (se calculan con los datos del Encrige 2020).</p>			
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
(Número de unidades económicas sujetas al menos a una inspección sanitaria y medio ambiental/Total de unidades económicas usuarias de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía)*100			

D.P9	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P9	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
Descripción de la variable: Número de unidades económicas sujetas al menos a una inspección			
6.2	Variable 2		
Descripción de la variable: Total de unidades económicas usuarias de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía			
6.3	Fuente y año de las variables: Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Subsistema de Información Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	

D.P9	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.P9
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla D.P9 Porcentaje de inspecciones sanitarias y de medio ambiente a las unidades económicas del país				
Entidad	Número de unidades económicas sujetas al menos a una inspección	Total de unidades económicas usuarias de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en su municipio o alcaldía	Porcentaje	Año
Nacional	1,407,579	4,129,983	34.1%	2020
Jalisco	33,165	301,168	11.0%	
Morelos	29,432	86,972	33.8%	
Oaxaca	29,432	154,110	19.1%	

Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, Tabuladores básicos, 2020

D.R1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje anual de viviendas a las que se les cortó el servicio de agua por falta de pago	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador mide el porcentaje de cortes del servicio de agua por falta de pago. La obtención de información se realizó por medio del portal de transparencia y visitas a las entidades municipales, porque no fue posible identificar una base de datos pública que detallara dicha información. En México, a partir del reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento, cada vez es más frecuente que la legislación prohíba los cortes de agua por falta de pago para usuarios de uso doméstico; es el caso de la Ciudad de México a través de la reforma al código fiscal del 31 de diciembre de 2018, que contempla como sanción, tras dos meses de ausencia del pago, la reducción a un suministro mínimo de cincuenta litros por persona al día. Es también el caso del estado de Oaxaca, entre otros. Por ejemplo, se logro recabar el número de cortes de Cuernavaca, que fueron 2,285 en el año 2021. A su vez, el municipio de Mezquitic reportó cero cortes. Por lo incompleta de la información no se presenta tabla de resultados.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de viviendas a las que se les cortó el servicio de agua por falta de pago/ Número total de viviendas) *100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de viviendas a las que se les cortó el servicio de agua por falta de pago		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de viviendas		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	

D.R1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.R1	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Direcciones Locales	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica	

D.R1	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.R1
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

D.R2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.R2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje anual de viviendas a las que se les cortó el servicio de saneamiento por falta de pago	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador mide el porcentaje de cortes por falta de pago del servicio de saneamiento, que es una práctica, al momento, poco habitual. La obtención de información ha sido por medio de transparencia y visitas a las entidades municipales, porque no fue posible identificar una base de datos pública que los detallara.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de viviendas a las que se les cortó el servicio de saneamiento por falta de pago/Número total de viviendas) * 100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de viviendas a las que se les cortó el servicio de saneamiento por falta de pago		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número total de viviendas		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	

D.R2	Grupo de indicadores: GRUPO D. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Indicador D.R2	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/Unidad	Direcciones Locales	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica	
13.5	Personas con discapacidad	No aplica	
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica	

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

**Grupo de indicadores:
GRUPO E.
ACCESO
A INFORMACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
(n=10)**



E.E1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E1
1	Nombre del indicador	Implementación de estrategias gubernamentales con enfoques diferenciales e interseccionales
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>Síntesis de las estrategias gubernamentales existentes en las políticas públicas que son dirigidas a los DD. HH. al A. y S. desde un enfoque interseccional y diferencial, incluyendo líneas de acción y alcances en referencia a sus objetivos. El término interseccionalidad se ha planteado como un enfoque o un modelo de análisis que permite el reconocimiento de otras categorías sociales que se erigen, junto con el género, como construcciones sociales legitimadas para reproducir prácticas de exclusión y discriminación: etnia, raza, orientación sexual, discapacidad, edad, entre otras (Gil Hernández, 2020, citado en Cortés, 2020). Dicho concepto expone la presencia de desigualdades múltiples, resaltando que no sólo representan una mera suma de categorías, de exclusión y desigualdad, sino que dan cabida a una situación única y singular que es contextualizada y determinada por diversas variables.</p> <p>El análisis interseccional hace plausible la aplicación del enfoque diferencial y especializado en los términos establecidos de los derechos humanos, especialmente porque permite reconocer las diferencias y particularidades de los grupos poblacionales diversos a quienes les afectan de manera diferenciada la violación de sus derechos (Gil Hernández, 2020, citado en Cortés, 2020). De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Colombia (2021), el enfoque diferencial es a la vez un método de análisis y una guía para la acción, ya que emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. De la misma forma, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población. (*Cortés, J. (2020), Género, interseccionalidad y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas. Revista Digital Universitaria, Vol. 21, Núm. 4, julio-agosto de 2020, Universidad Nacional Autónoma de México. *Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Colombia (2021) Boletín: ¿Qué es el enfoque diferenciado y cuál es su relación con los derechos humanos?: Una excelente pregunta sobre un tema que en Colombia requiere de respuestas inmediatas). Proigualdad 2020-2024, Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, PNH 2020-2024, Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Planes de justicia (Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, Plan de Justicia del Pueblo Wixárica, Plan de Justicia del Pueblo Nayeri, Plan de Justicia del Pueblo O´dam, Plan de Justicia del Pueblo Guarijío y Plan de Justicia del Pueblo Mayo).</p>

E.E1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E1
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: Proigualdad 2020-2024. Estrategia prioritaria 1.6. Favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción, incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio. Estrategia prioritaria 3.2. Ofrecer bienes y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes. Estrategia prioritaria 5.1. Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres. Estrategia prioritaria 6.1. Fortalecer los marcos normativos y difundir conocimiento relacionado con las causas y los efectos de la violencia social para mejorar la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género. Estrategia prioritaria 6.2. Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la construcción de la paz y la seguridad ciudadana y ambiental. Estrategia prioritaria 6.3. Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura de paz, sostenibilidad y resiliencia climática con perspectiva de género. Estrategia prioritaria 6.4. Incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal INMUJERES http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024 3.1. Mejoramiento de la infraestructura social básica y comunitaria, mejoramiento de la vivienda y coadyuvancia con las instancias responsables de la infraestructura educativa, de salud y de comunicaciones. 5.1. Capacitación, formación y sensibilización sobre los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas 5.4. Asesoría y defensa e implementación estratégica de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial, libre determinación y autonomía; derechos territoriales; sistemas normativos y pluralismo jurídico; protección y conservación de la biodiversidad y medio ambiente. 5.6. Investigación y documentación sobre derechos fundamentales de los pueblos indígenas. 8.1. Difusión de derechos de las personas indígenas y afromexicanas en situación de vulnerabilidad.</p>

E.EI	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.EI
		Fuente de la evidencia: Portal INPI https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la evidencia: Planes de justicia de los pueblos: Plan de Justicia del Pueblo yaqui Plan de Justicia del Pueblo Wixárika, Plan de Justicia del Pueblo Nayeri, Plan de Justicia del Pueblo O'dam, Plan de Justicia del Pueblo Guarijío Plan de Justicia del Pueblo Mayo Plan de Justicia del Pueblo Seri</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal INPI https://www.gob.mx/inpi/articulos/los-planes-de-justicia-son-la-via-para-atender-las-demandas-legitimas-de-los-pueblos-indigenas-304681</p>
4.4	Evidencia 4	<p>Descripción de la evidencia: Programa Nacional Hídrico 2020-2024 1.1 Proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua. 1.2 Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano. 1.3 Fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población. 1.4 Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras. 5.3 Fortalecer el sistema financiero del agua para focalizar inversiones a zonas y grupos de atención prioritaria, en particular a pueblos indígenas y afromexicanos.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal DOF https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609188&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0</p>
4.5	Evidencia 5	<p>Descripción de la evidencia: Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 Estrategia prioritaria 1.1.- Fomentar la conservación, protección y monitoreo de</p>

E.EI	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.EI
		<p>ecosistemas y agroecosistemas y su biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales, considerando instrumentos normativos, usos, costumbres, tradiciones y cosmovisiones de pueblos indígenas, afromexicanos y comunidades locales. Estrategia prioritaria 1.4. Promover, a través de los instrumentos de planeación territorial, un desarrollo integral, equilibrado y sustentable de los territorios que preserve los ecosistemas y sus servicios ambientales, con un enfoque biocultural y de derechos humanos. Estrategia prioritaria 3.1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Estrategia prioritaria 5.3. Impulsar la participación ciudadana abierta, inclusiva y culturalmente pertinente en la toma de decisiones ambientales, garantizando el derecho de acceso a la información, transparencia proactiva y el pleno respeto de los derechos humanos, con perspectiva de género y etnia.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal DOF https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020#gsc.tab=0</p>
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Anual
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
7.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar

E.E2	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E2
1	Nombre del indicador	Alcance y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la normativa sobre DD. HH. al A. y S. y al medio ambiente
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>En el Plan de Trabajo 2021 se estableció registrar, revisar y alinear la operación de los canales de participación a los principios del Acuerdo de Escazú (DOF, 2021), en los que el indicador de la integración de mecanismos de participación ciudadana reconocidos en las leyes relativas al A. y S. y al medio ambiente podrán identificarse. Es importante mencionar que los alcances de los mecanismos de participación ciudadana han establecido el monitoreo social actual de los DD. HH. A. y S. los cuales contribuyen a la mejora continua de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas urbanas y rurales con la participación social; la finalidad es incidir en la calidad de vida de la población y garantizar el derecho al acceso al agua (Domínguez, <i>et al</i> 2013). (*Gobierno de México (2021) Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, Presidencia de la República. *Diario Oficial de la Federación (2021), Decreto Promulgatorio del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho. Publicado el 22 de abril del 2021. *Inegi (2015) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015).</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: 26 Consejos de cuenta: Baja California Sur, Baja California y Municipio de San Luis Río Colorado Sonora, Alto Noroeste, Ríos Yaqui y Mátape, Río Mayo, Ríos Fuerte y Sinaloa, Ríos Mocorito al Quelite, Ríos Presidio al San Pedro, Río Balsas, Costa de Guerrero, Costa de Oaxaca, Río Bravo, Nazas - Aguanaval, Altiplano, Lerma Chapala, Río Santiago, Costa Pacífico Centro, Ríos San Fernando - Soto La Marina, Río Pánuco, Ríos Tuxpan al Jamapa, Río Papaloapan, Río Coatzacoalcos, Costa de Chiapas, Ríos Grijalva y Usumacinta, Península de Yucatán, Valle de México.</p> <p>Fuente de la evidencia: Presidencia de la República, Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, disponible en https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444a-bfb44.pdf, 2021</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: 49 Canales de participación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Sin evidencia</p>

E.E2	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E2
4.3	Evidencia 3	<p>Descripción de la evidencia: 107 Canales de participación de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas. Sin evidencia</p>
4.4	Evidencia 4	<p>Descripción de la evidencia: Un canal de participación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Sin evidencia</p>
4.5	Fuente y año de las evidencias:	Presidencia de la República, Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, disponible en https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444a-bfb44.pdf , 2021
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Anual
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Subgrupo Interinstitucional de Participación Pública (Seguimiento al Acuerdo de Escazú), Secretaría de Gobernación
7.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar

E.E3	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E3
1	Nombre del indicador	Reconocimiento legal de gestión comunitaria del agua
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador El indicador expone el reconocimiento legal a la gestión comunitaria del agua de los instrumentos jurídicos expuestos en otros indicadores. Los sistemas comunitarios de agua en México operan, en su mayoría, sin el reconocimiento jurídico que facilite y soporte su gestión. La legislación actual no los reconoce de manera explícita a nivel nacional, por lo que su labor, funciones, estructura y forma de operación es tan variada como las características de las poblaciones a las que prestan su servicio, y se negocia a nivel local y de manera particular con las autoridades en turno. La definición o caracterización de los atributos de la gestión comunitaria se ha establecido mediante la organización comunitaria, los cuales son sistemas que dotan de agua a sus comunidades, principalmente en los ámbitos rural y periurbano. Así, la gestión comunitaria del agua es la que se implementa mediante la población que se organiza alrededor de sus fuentes de agua, aporta su trabajo para la construcción o mantenimiento de sus sistemas, destinan parte de sus propios recursos económicos y participan en la administración de bienes públicos y privados (Escobar, 2020). Instrumentos jurídicos revisados: 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2. Ley de Aguas Nacionales, 3. Ley Agraria, 4. Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 5. Ley General de Cambio Climático, 6. Ley General de Desarrollo Social, 7. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10. Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, 11. Ley de Ingresos de la Federación, 12. Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, 13. Ley General de Bienes Nacionales, 14. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, 15. Ley de Transición Energética, 16. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, 17. Ley General de Vida Silvestre, 18. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, 19. Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1 Descripción de la evidencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento	

E.E3	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E3
	humano como para actividades productivas. La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.	
4.2	Evidencia 2 Descripción de la evidencia: Ley Agraria Artículo 9. Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. Artículo 22. El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios. Artículo 52. El uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas.	
4.3	Fuente de las evidencias: Presidencia de la República, Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, disponible en https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444a-bfb44.pdf , 2021	
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
7.1	Dependencia/ Unidad	Direcciones Locales

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
1	Nombre del indicador	Cobertura de la legislación nacional y tratados internacionales sobre el derecho al acceso a la información pública relacionada con los DD. HH. al A. y S.
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	
	El indicador expone la cobertura de la legislación que existe sobre el derecho al acceso a la información pública, especialmente aquella relacionada con los DD. HH. al A. y S. Este indicador resalta los siguientes instrumentos jurídicos relacionados con los DD. HH. al A. y S. que se señalan en las evidencias.	
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	
	<p>Descripción de la evidencia: 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>	
4.2	Evidencia 2	
	<p>Descripción de la evidencia: 2. Ley de Aguas Nacionales Artículo 9. "La Comisión" es un órgano administrativo desconcentrado de "la Secretaría"... Son atribuciones de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes: XLVII. Integrar el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, con la participación de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículo 14. BIS 5. Los principios que sustentan la política hídrica nacional son: XIX. El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>	

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
4.3	Evidencia 3	
	<p>Descripción de la evidencia: 3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable Artículo 134. Con objeto de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, el Gobierno Federal implantará el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, con componentes económicos, de estadística agropecuaria, de recursos naturales, tecnología, servicios técnicos, industrial y de servicios del sector, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con base en lo dispuesto por la Ley de Información Estadística y Geográfica. Artículo 136. Será responsabilidad de la Comisión Intersectorial coordinar los esfuerzos y acopiar y sistematizar información de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales que integren el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, considerando la información proveniente de los siguientes tópicos: V. La información climatológica, de los recursos naturales, áreas naturales protegidas e hidráulica.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>	
4.4	Evidencia 4	
	<p>Descripción de la evidencia: 4. Ley General de Cambio Climático Artículo 7. Son atribuciones de la federación las siguientes: XIII. Integrar y actualizar el Sistema de Información sobre el Cambio Climático, así como ponerlo a disposición del público en los términos de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Artículo 76. Se integrará un Sistema de Información sobre el Cambio Climático a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con apego a lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía. Artículo 106. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia de cambio climático, así como la Comisión, el Consejo y el Sistema de Información sobre el Cambio Climático pongan a su disposición la información que les solicite en los términos previstos por las leyes.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>	
4.5	Evidencia 5	
	<p>Descripción de la evidencia: 5. Ley General de Desarrollo Social Artículo 3. La política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:</p>	

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
		<p>IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.6	Evidencia 6	<p>Descripción de la evidencia: 6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Artículo 64. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.7	Evidencia 7	<p>Descripción de la evidencia: 7. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 5. Son facultades de la Federación: XVII.- La integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales y su puesta a disposición al público en los términos de la presente Ley; Artículo 159. BIS. La Secretaría desarrollará un Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales que tendrá por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental nacional, que estará disponible para su consulta y que se coordinará y complementará con el Sistema de Cuentas Nacionales a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Artículo 159. BIS 3. Toda persona tendrá derecho a que la Secretaría, los estados, el Distrito Federal y los municipios pongan a su disposición la información ambiental que les soliciten, en los términos previstos por esta Ley. En su caso, los gastos que se generen, correrán por cuenta del solicitante.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
4.8	Evidencia 8	<p>Descripción de la evidencia: 8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 32. Bis. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; Fracción reformada DOF 30-11-2018 II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.9	Evidencia 9	<p>Descripción de la evidencia: 9. Ley Federal de Transparencia Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: El inventario nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.10	Evidencia 10	<p>Descripción de la evidencia: Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este dere-</p>

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
		<p>cho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.11	Evidencia 11	<p>Descripción de la evidencia: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 19. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.12	Evidencia 12	<p>Descripción de la evidencia: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asamblea General de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966. Publicación en el DOF del 12 de mayo de 1981. Artículo 19. El Consejo Económico y Social podrá transmitir a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y recomendación de carácter general, o para información, según proceda, los informes sobre derechos humanos que presenten los estados conforme a los Artículos 16 y 17, y los informes relativos a los derechos humanos que presenten los organismos especializados conforme al artículo 18.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.13	Evidencia 13	<p>Descripción de la evidencia: En el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General N° 15 (2002) El derecho al agua (profundizando en los artículos 11 y 12 del Pacto Inter-</p>

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
		<p>nacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). II. Contenido normativo del derecho al agua. 12. En tanto que lo que resulta adecuado para el ejercicio del derecho al agua puede variar en función de distintas condiciones, los siguientes factores se aplican en cualquier circunstancia: Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua. 25. La obligación de cumplir se puede subdividir en obligación de facilitar, promover y garantizar. La obligación de facilitar exige que los Estados Partes adopten medidas positivas que permitan y ayuden a los particulares y las comunidades a ejercer el derecho. La obligación de promover impone al Estado Parte la adopción de medidas para que se difunda información adecuada acerca del uso higiénico del agua, la protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir los desperdicios de agua. Los Estados Partes también tienen la obligación de hacer efectivo (garantizar) el derecho en los casos en que los particulares o los grupos no están en condiciones, por razones ajenas a su voluntad, de ejercer por sí mismos ese derecho con los medios a su disposición.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.14	Evidencia 14	<p>Descripción de la evidencia: Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989. Artículo 17. Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.15	Evidencia 15	<p>Descripción de la evidencia: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Publicación en DOF del 02 de mayo 05 de 2008.</p> <p>Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones,</p>

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
		<p>incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:</p> <p>f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;</p> <p>Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información</p> <p>Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:</p> <p>a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
4.16	Evidencia 16	<p>Descripción de la evidencia: Acuerdo Escazú. Fecha de publicación en el DOF, 22 de abril de 2021</p> <p>Las Partes en el presente Acuerdo, recordando la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, formulada por países de América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, en la que se reafirma el compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, se reconoce la necesidad de alcanzar compromisos para la aplicación cabal de dichos derechos y se manifiesta la voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal de la Cámara de diputados. Leyes federales vigentes https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p>
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Quinquenal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Subgrupo Interinstitucional de Participación Pública (Seguimiento al Acuerdo de Escazú), Comisión Nacional del Agua (Conagua)

E.E4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E4
7.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar

E.E5	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E5
1	Nombre del indicador	Sistema de información pública sobre DD. HH. al A. y S. con datos abiertos
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	
	Este indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un sistema de información pública sobre DD. HH. al A. y S. con datos abiertos, establecidos en los diversos instrumentos jurídicos dirigidos al cumplimiento de los DD. HH. al A. y S.	
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	
	Descripción de la evidencia: El Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) es una herramienta desarrollada conjuntamente por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y pone a disposición de los usuarios la información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual México adoptó como un compromiso de Estado. Los datos que aquí se muestran tienen carácter oficial y, por lo tanto, deben servir para el diseño de las políticas públicas, así como para los reportes internacionales que rinda el país. Este sistema está diseñado para brindar al usuario, de una manera amigable, la consulta de la información, su exportación en diferentes formatos, la georreferenciación de los indicadores que tienen desglose geográfico, así como su visualización en gráficas dinámicas; además, cuenta con un calendario de actualización de los indicadores, el cual le da certeza a los usuarios de la fecha en que podrán disponer de la información de su interés.	
	Fuente de la evidencia: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0060&goal=0&lang=es#/ind	
4.2	Evidencia 2	
	Descripción de la evidencia: El Sistema Nacional de Información del Agua (SINA) es un instrumento de gestión de la información estratégica de los recursos hídricos en México, a cargo de la Gerencia de Planificación Hídrica de la Dirección General de la Conagua.	
	Fuente de la evidencia: Sistema Nacional de Información del Agua http://sina.conagua.gob.mx/sina/	

E.E5	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.E5
4.3	Evidencia 3	
	Descripción de la evidencia: De acuerdo con el Decreto Promulgatorio del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Artículo 12 . Centro de Intercambio de Información, que dice que se contará con un centro de intercambio de información de carácter virtual y de acceso universal sobre los derechos de acceso. Este centro será operado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría.	
	Fuente de la evidencia: Portal de la CEPAL https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html?lang=es	
4.4	Evidencia 4	
	Descripción de la evidencia: En el sistema de datos abiertos se encuentran reportados indicadores del sistema nacional de evaluación del cumplimiento de los derechos humanos. Con fecha de actualización al 2017.	
	Fuente de la evidencia: Portal del Gobierno de México https://datos.gob.mx/busca/dataset/indicadores-sistema-nacional-de-evaluacion-del-cumplimiento-de-los-derechos-humanos	
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Anual
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Comisión Nacional del Agua (Conagua)
7.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar

E.PI	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.PI	
1	Nombre del indicador	Número de consejos de cuenca y organismos auxiliares en el país	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador se vincula con el establecido en el parámetro 5.3.2 por el objetivo prioritario 5 del PNH 2020-2024 (Semarnat, 2020), el cual establece contabilizar el número de consejos de cuenca que incluyen la participación de mujeres y de grupos sociales vulnerables en la toma de decisiones desde sus necesidades diferenciales. Desde el 2016 se registran 26 consejos de cuenca en todo el país, y relacionados a estos los organismos auxiliares, dentro de los que se destacan las comisiones de cuenca que trabajan a nivel de subcuenca, los comités de cuenca cuyo ámbito es la microcuenca, los comités técnicos de aguas subterráneas (Cotas), que desarrollan sus actividades en el ámbito de los acuíferos y los comités de playas limpias, que promueven la gestión del agua (Conagua, 2021). El valor se encuentra por Región Hidrológica Administrativa, por lo tanto no se puede desagregar a estados o municipios. Son instancias que se definen por cuenca, acuífero o playa. (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020) Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 30 de diciembre de 2020 *Conagua (2021) Consejos de Cuenca).</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	Sumatoria de consejos de cuenca, comisiones de cuenca, comités de cuenca, Cotas y comités de playas limpias existentes en el país.	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Consejos de cuenca	

E.PI	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.PI	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Comisiones de cuenca	
6.3	Variable 3		
	Descripción de la variable:	Comités de cuenca	
6.4	Variable 4		
	Descripción de la variable:	Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas)	
6.5	Variable 5		
	Descripción de la variable:	Comités de playas limpias	
6.6	Fuente y año de las variables:	Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, 2019 http://sina.conagua.gob.mx/sina/index.php?p=22	
7	Unidad de medida del indicador	Número	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Trienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Sistema Nacional de Información del Agua	

E.P1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P1
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla E.P1 Número de consejos de cuenca y organismos auxiliares en el país							
Entidad	Consejos de cuenca	Comisiones de cuenca	Comités de cuenca	Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas)	Comités de playas limpias	Número	Año
Nacional	26	36	51	89	42	244	2019
Fuente: Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, 2019							

E.P2	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P2
1	Nombre del indicador	Mecanismos de reconocimiento y protección de saberes tradicionales sobre el medio ambiente, A. y S. de los pueblos indígenas
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	Descripción del indicador	<p>En la Ley General de Aguas (2020) se establece que este indicador deberá ser necesario para implementar y garantizar los contenidos de los DD. HH. al A. y S. En esta ley se establece que el gran reto de instaurar los derechos humanos al agua y al saneamiento se asocia también con el logro de compromisos del país ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el enfoque integral, basado en la protección de los derechos humanos en las diferentes dimensiones del desarrollo. Los derechos de los pueblos indígenas son de particular relevancia para la gestión del agua, porque implican el reconocimiento a sus usos y costumbres, a su territorio, su determinación y al consentimiento previo libre e informado (SCJN, 2014). En concordancia con esto, el PNH 2020-2024 (Semarnat, 2020) contempló los derechos humanos de toda la población bajo los principios de equidad de género, respeto, inclusión y no discriminación, siendo el objetivo estratégico 5 en el que se incluyó esta perspectiva con la siguiente redacción: "Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos". Complementario al PNH 2002-2024, el INPI, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Gobierno de Canadá, con el apoyo del Instituto Mundial de Recursos (WRI, por sus siglas en inglés) y del INECC, han establecido plataformas para los pueblos indígenas en temas de cambio climático y biodiversidad, considerando la aportación de comunidades para la preservación de la naturaleza y en beneficio de la humanidad, a partir de la sabiduría ancestral, los conocimientos tradicionales y de la relación espiritual que tienen con la Madre Tierra (INPI, 2020). Además, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2020) realizó la Inauguración del Diálogo de pueblos indígenas sobre cambio climático, biodiversidad y desertificación, organizado por el Gobierno de México, a través la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en coordinación con el Gobierno de Canadá).</p>
4	Evidencias	
4.1	Evidencia 1	<p>Descripción de la evidencia: El INPI a través de la Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena (CGPCEI) es la instancia encargada de la acción para el bienestar denominada; Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena, en su componente Proyectos de Fomento a las Expresiones el Patrimonio Cultural Indígena y Afroamericano. De acuerdo con esta instancia del año 2020 al 2021, se apoyaron 709 proyectos culturales dirigidos al</p>

E.P2	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P2
		<p>fortalecimiento, promoción y difusión de las culturas, lenguas, conocimientos, música, artesanías, medicina tradicional y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericano, 16 en 2020 y 693 en 2021. Ninguno de estos está relacionado con agua o saneamiento.</p> <p>Fuente de la evidencia: Oficio núm. CGPCEI/2022/OF/0831 Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena. Ciudad de México a 08 de agosto de 2022.</p>
4.2	Evidencia 2	<p>Descripción de la evidencia: Sesiones para el diálogo de pueblos indígenas sobre cambio climático, biodiversidad y desertificación (2021), organizado por el Gobierno de México, a través la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en coordinación con el Gobierno de Canadá.</p> <p>Fuente de la evidencia: Portal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/los-conocimientos-tradicionales-y-la-relacion-con-la-madre-tierra-son-esenciales-para-hacer-frente-al-cambio-climatico?idiom=es</p>
5	Año del cálculo	2022
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
7.1	Dependencia/ Unidad	Coordinación General de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena

E.P3	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador se vincula con el indicador establecido en el parámetro 5.3.1 por el objetivo prioritario 5 del PNH 2020-2024 (Semarnat, 2020) el cual establece contabilizar el número de consejos de cuenca con participación de mujeres y de grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua y que tengan una influencia en la toma de decisiones desde sus necesidades diferenciales. En este programa se ha establecido como indicador el número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género (PNH 2020-2024).		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género/ Total de consejos de cuenca en el país)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género		
	Fuente y año de la variable: Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, Indicadores del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, 2018 http://201.116.60.191:8080/Indicadores/		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de consejos de cuenca en el país		
	Fuente y año de la variable: Conagua, Estadísticas del Agua en México, 2018 https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2019.pdf		

E.P3	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P3	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Trienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Sistema Nacional de Información del Agua	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible	

E.P3	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P3
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla E.P3 Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género				
Entidad	Número de consejos de cuenca que cuentan con vocalía de equidad de género	Total de consejos de cuenca en el país	Porcentaje	Año
Nacional	4	26	15.38%	2018

Fuente: Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, Indicadores del Programa Nacional Hídrico 2020-2024; Estadísticas del Agua en México, 2018

E.P4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales no incorporados a la gestión del agua	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador se vincula con el establecido en el parámetro 5.3.2 por el objetivo prioritario 5 del PNH 2020-2024 (Semarnat, 2020) el cual establece contabilizar el número de consejos de cuenca con participación de mujeres y de grupos sociales que no estaban incorporados en la gestión del agua y que tengan una influencia en la toma de decisiones desde sus necesidades diferenciales. En este programa se ha establecido como indicador el número de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados a la gestión del agua (PNH 2020-2024). Los grupos sociales no incorporados hacen referencia a pueblos originarios e indígenas.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados a la gestión del agua / Total de consejos de cuenca en el país)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados a la gestión del agua		
	Fuente y año de la variable: Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, Indicadores del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, 2018 http://201.116.60.191:8080/Indicadores/		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Total de consejos de cuenca en el país		

E.P4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P4	
6.3	Fuente y año de la variable: Conagua, Estadísticas del Agua en México, 2018 https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2019.pdf		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Trienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Sistema Nacional de Información del Agua SINA	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

E.P4	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.P4
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla E.P4 Porcentaje de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales no incorporados a la gestión del agua				
Entidad	Número de consejos de cuenca que cuentan con grupos sociales que no estaban incorporados a la gestión del agua	Total de consejos de cuenca en el país	Porcentaje	Año
Nacional	5	26	19.23%	2018

Fuente: Conagua, Sistema Nacional de Información del Agua, Indicadores del Programa Nacional Hídrico 2020-2024; Estadísticas del Agua en México, 2018

E.R1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de gestión comunitaria de agua aprobados	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador se vincula con la estrategia prioritaria 1.2 para abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano, establecida en el PNH 2020-2024 (Semarnat, 2020). En dicha estrategia se han establecido tres líneas de acción (1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3) orientadas al reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las organizaciones locales del agua (OLA), en particular con pueblos indígenas y afromexicanos, en el que se promoverá la participación activa y paritaria de mujeres junto con las metodologías y tecnologías no convencionales, así como la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para atender el acceso al agua y saneamiento en los centros educativos y de salud. (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020), Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2020-2024. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 30 de diciembre de 2020 *Conagua (2021) Consejos de Cuenca.)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo		
	(Número de proyectos de gestión comunitaria de agua aprobadas por Proagua/ Número de proyectos de gestión comunitaria de agua presentadas a Proagua)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de proyectos de gestión comunitaria de agua aprobadas por Proagua		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de proyectos de gestión comunitaria de agua presentadas a Proagua		

E.R1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.R1	
	Fuente y año de las variables: Conagua		
7	Unidad de medida del indicador	Proporción	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional del Agua (Conagua)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Proagua / Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

E.R1	Grupo de indicadores: GRUPO E. ACCESO A INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Indicador E.R1
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

**Grupo de indicadores:
GRUPO F.
ACCESO
A LA JUSTICIA
(n=15)**



F.E1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.E1
1	Nombre del indicador	Existencia de prelación (priorización) de los usos del agua en la legislación federal
2	Tipo del indicador	Estructural - Cualitativo
3	<p>Descripción del indicador</p> <p>Este indicador da cuenta de la prelación de usos del agua dispuesta en la legislación. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales (DOF, 2020), se establece que el consejo de cuenca, en coordinación con el organismo de cuenca que corresponda, propondrá a “la Comisión” el orden de prelación de los usos del agua para su aprobación. Este se aplicará en situaciones normales para el otorgamiento de concesiones y asignaciones de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, tanto superficiales como del subsuelo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 BIS 3 y 14 BIS 5 de esta Ley; el uso doméstico y el uso público urbano siempre serán preferentes sobre cualquier otro uso. En el artículo 24 se considera que las concesiones o asignaciones para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de cinco ni mayor de treinta años, de acuerdo con la prelación del uso específico del cual se trate (prioridades de desarrollo, beneficio social y capital invertido). (*Diario Oficial de la Federación (2020) Ley de Aguas Nacionales, nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 1992, texto vigente, última reforma publicada en el DOF del 06-01-2020.)</p>	
4	Evidencias	
4.1	<p>Evidencia 1</p> <p>Descripción de la Evidencia: Ley de Aguas Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 1992. Última Reforma, DOF del 11 de mayo de 2022. En el artículo décimo quinto transitorio se exponen el orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, aplicable en situaciones normales bajo el siguiente orden: 1) doméstico, 2) público urbano, 3) pecuario, 4) agrícola, 5) acuacultura, 6) usos para la conservación ecológica o uso ambiental, 7) generación de energía eléctrica para servicio público, 8) industrial, 9) generación de energía eléctrica para servicio privado, 10) lavado y entarquinamiento de terrenos, 11) usos para turismo, recreación y fines terapéuticos, 12) uso múltiple y 13) otros.</p> <p>Fuente de la Evidencia: Portal de la Cámara de diputados. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf</p>	
5	Año del cálculo	2022

F.E1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.E1
6	Periodo de actualización del indicador	Bienal
7	Entidad a la que se le solicita validación para esta evidencia	Congreso de la Unión
7.1	Dependencia/ Unidad	Cámara de diputados

F.P1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de sentencias ejecutadas en materia de agua y saneamiento respecto al total de sentencias dictadas en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador identifica las sentencias ejecutadas en materia de agua y saneamiento respecto al total de sentencias dictadas en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) que se llevan a cabo en juzgados federales.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	Número de sentencias relevantes en materia de derechos humanos al agua y saneamiento/Número de sentencias relevantes de Desca)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de sentencias relevantes en materia de derechos humanos al agua y saneamiento		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de sentencias relevantes de Desca		
	Fuente y año de las variables: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022 https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos/1358?field_tema_value=&field_sinopsis_value=&field_numero_de_expediente_value=&page=6		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	

F.P1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P1	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	
12.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica	

F.P1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P1
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Sí aplica: se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con la información para generarla de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.P1 Porcentaje de sentencias ejecutadas en materia de agua y saneamiento respecto al total de sentencias dictadas en materia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca)				
Entidad	Número de sentencias relevantes en materia de derechos humanos al agua y saneamiento	Número de sentencias relevantes de Desca	Porcentaje	Año
Nacional	2	1,358	0.15%	2022

Fuente: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022

F.P2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de casos respecto a las sentencias ejecutadas en las que se hayan establecido medidas de reparación del daño por afectación a los Desca	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador identifica las sentencias ejecutadas del total de las sentencias dictadas en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) que establezcan medidas de reparación del daño por afectación a los Desca. La información es provista por el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el apartado de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de sentencias en materia de los Desca que consideran reparación del daño/Número de sentencias totales de Desca) *100)		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de sentencias en materia de los Desca que consideran reparación del daño		
	Fuente y año de la variable: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022 https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos/1358?field_tema_value=&field_sinopsis_value=reparaci%C3%B3n+de+da%C3%B1os&field_numero_de_expediente_value=		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de sentencias totales de Desca		

F.P2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P2	
	Fuente y año de la variable: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022 https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos/1358?field_tema_value=&field_sinopsis_value=&field_numero_de_expediente_value=&page=6		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por definir según ente responsable	
12	Ente responsable del reporte del avance	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	
12.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afro-descendiente)	No aplica	

F.P2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P2
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P2 Porcentaje de casos respecto a las sentencias ejecutadas en las que se hayan establecido medidas de reparación del daño por afectación a los Desca				
Entidad	Número de sentencias en materia de los Desca que consideran reparación del daño	Número de sentencias totales de Desca	Porcentaje	Año
Nacional	19	1,358	44.23%	2021

Fuente: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022

F.P3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P3	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad que involucren los DD. HH. al A. y S. respecto al número total de acciones de inconstitucionalidad	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	Este indicador identifica las declaraciones de inconstitucionalidad emitidas por la SCJN en materia ambiental y de derechos humanos al agua y saneamiento. De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX, 2006) los cuerpos normativos de menor jerarquía deben ser congruentes con lo que se establece en los de rango superior. Están previstos procesos específicos para determinar casos de contradicción entre normas de distinta jerarquía (ilegalidad o inconstitucionalidad). Según el artículo 133 constitucional y la interpretación que de él ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sistema jurídico mexicano la jerarquía normativa es constitución federal, tratados internacionales, leyes federales, constituciones estatales y leyes estatales. (*Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Universidad Iberoamericana, 2006, Glosario de términos básicos sobre derechos humanos. México.)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de acciones inconstitucionales que incluyen DD. HH. al A. y S. / Número de acciones inconstitucionales totales)*100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de acciones inconstitucionales que incluyen DD. HH. al A. y S.	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Número de acciones inconstitucionales totales	

F.P3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P3	
6.3	Fuente y año de las variables:	Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

F.P3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P3
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P3 Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad que involucren los DD. HH. al A. y S. respecto al número total de acciones de inconstitucionalidad				
Entidad	Número de acciones inconstitucionales que incluyen DD. HH. al A. y S.	Número de acciones inconstitucionales totales	Porcentaje	Año
Nacional	1	462	0.27%	2021

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021

Observaciones: Respuesta de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022) Folio PNT: 330030522000783

F.P4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P4	
1	Nombre del indicador	Proporción de amparos directos otorgados respecto a los amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S.	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	Este indicador identifica los amparos otorgados respecto a los interpuestos por violaciones a los DD. HH. al A. y S. y que son emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Es importante mencionar que las entidades federativas, a través de sus órganos de impartición de justicia, no pueden conceder un amparo; estos se tramitan ante un tribunal federal que tiene sedes en entidades federativas. Lo que sucede es que algunos casos de amparo, por su trascendencia, son retomados por la SCJN dada su facultad de atracción.	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de amparos directos otorgados por violaciones a los DD. HH. al A. y S. /Número de amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S. totales) *100	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Número de amparos directos otorgados por violaciones a los DD. HH. al A. y S.	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Número de amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S. Totales	
6.3	Fuente y año de las variables:	Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022 https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx	

F.P4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P4
7	Unidad de medida del indicador	Proporción
8	Año del cálculo	2022
9	Periodo de actualización del indicador	Anual
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar
12	Ente responsable del reporte del avance	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica

F.P4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P4
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P4 Proporción de amparos directos otorgados respecto a los amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S.				
Entidad	Número de amparos directos otorgados por violaciones a los DD. HH. al A. y S.	Número de amparos directos en revisión por violaciones a los DD. HH. al A. y S. Totales	Proporción	Año
Nacional	3	156	0.019	2021
Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010-2022				

F.P5	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P5	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de los DD. HH. al A. y S. por la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador identifica los amparos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrae anualmente en materia de DD. HH. al A. y S. contrastándolos con los amparos que se vuelven jurisprudencia, escalando así a todos los órdenes gubernamentales los criterios establecidos. El nivel de relevancia de este indicador no se basa en la cantidad de amparos, sino en el alcance de los fallos que tuvieron los amparos atraídos por la SCJN en materia de DD. HH. al A. y S. (*Sistema de acceso a expedientes de la SCJN: https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos/1358?field_tema_value=agua&field_sinopsis_value=)		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de DD. HH. al A. y S. en la SCJN / Número de amparos en materia de DD. HH. al A. y S. en la SCJN)*100		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de DD. HH. al A. y S. en la SCJN		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de amparos en materia de DD. HH. al A. y S. por la SCJN		

F.P5	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P5	
6.3	Fuente y año de las variables: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	

F.P5	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P5
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P5 Porcentaje de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de los DD. HH. al A. y S. por la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Entidad	Número de amparos que se vuelven jurisprudencia en materia de DD. HH. al A. y S. en la SCJN	Número de amparos en materia de DD. HH. al A. y S. por la SCJN	Porcentaje	Año
Nacional	0	26	0.00%	2021
Fuente: Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021				

Observaciones: Respuesta de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022) Folio PNT: 330030522000785

F.P6	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P6	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de quejas que se registran ante la CNDH sobre DD. HH. al A. y S. del total de quejas por violaciones asociadas a los DD. HH. en el ámbito federal	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador identifica el nivel de garantía que el Estado da a la población anualmente, en el acceso a la justicia de sus DD. HH. al A. y S. a través de la recepción de las quejas y la canalización de ésta a otras instancias o bien sus fallos. El nivel de relevancia de este indicador no se basa en la cantidad de quejas, sino en el uso de los mecanismos legales con los que se cuenta para observar el alcance de la procuración y administración de justicia relacionados con las violaciones y delitos asociados con los DD. HH. al A. y S., establecidos en el catálogo de delitos ambientales que está en los artículos 414 a 423 del Código Penal Federal. La distribución de competencias que se establecen en la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establecen que se pueden realizar denuncias sobre el agua y las cuencas a nivel federal ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la denuncia de hechos ante el Ministerio Público (Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental y Cemda, 201). (*Diario Oficial de la Federación, 2020, Ley de Aguas Nacionales, última reforma, publicada el 6 de enero de 2020. *Diario Oficial de la Federación, 2021, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988; *Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C., Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. 2014, Guía para la Defensa Comunitaria del Agua; *Código Penal Federal, 2021, nuevo código, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Texto vigente, última reforma publicada en el DOF del 01-06-2021).		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	No aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Total de quejas que se registran por violaciones asociadas a los DD. HH. al A. y S. en el ámbito federal/ Total de quejas federales registradas por violación a los DD. HH.) *100		

F.P6	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P6	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Total de quejas que se registran por violaciones asociadas a los DD. HH. al A. y S. en el ámbito federal	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Total de quejas federales registradas por violación a los DD. HH.	
6.3	Fuente y año de las variables:		
	CNDH, Informe Anual de Actividades, 2021 https://www.cndh.org.mx/pagina/informes-anuales-de-actividades http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2021/IA_2021.pdf		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Comisiones Estatales de Derechos Humanos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	

F.P6	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P6
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.P6 Porcentaje de quejas que se registran ante la CNDH sobre DD. HH. al A. y S. del total de quejas por violaciones asociadas a los DD. HH. en el ámbito federal				
Entidad	Total de quejas que se registran por violaciones asociadas a los DD. HH. al A. y S. en el ámbito federal.	Total de quejas federales registradas por violación a los DD. HH.	Porcentaje	Año
Nacional	ND	11,521	ND	2021

Fuente: CNDH, Informe Anual de Actividades, 2021

F.P7	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P7	
1	Nombre del indicador	Personas defensoras de DD. HH. actualmente beneficiarias del mecanismo nacional de protección	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador pretende medir las personas defensoras de DD.HH. al A.y S. que se encuentran integradas al mecanismo nacional de protección, actualmente no es posible contar con esta información específica, por lo que detallamos la información disponible de personas defensoras de derechos humanos actualmente beneficiarias que se integraron del 2012 al 30 de abril de 2021.		
	El Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es una instancia del Gobierno federal que tiene como misión proteger a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que están en riesgo con motivo de su labor. Dicho mecanismo está confirmado por una junta de gobierno, un consejo consultivo y la Coordinación Ejecutiva Nacional, y lo coordina la Secretaría de Gobernación.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	Número de personas Defensoras de Derechos Humanos actualmente beneficiarias del Mecanismo Nacional de Protección		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de personas Defensoras de Derechos Humanos actualmente beneficiarias del Mecanismo Nacional de Protección		
	Fuente y año de la variable: Secretaría de Gobernación, Mecanismo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Informe Estadístico, 2021 https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644669/2021_04_Informe_estadistico.pdf		

F.P7	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P7	
7	Unidad de medida del indicador	Número	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Gobernación	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país	Desagregación posible	
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible	
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible	

F.P7	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P7
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.P7 Personas defensoras de DD. HH. actualmente beneficiarias del mecanismo nacional de protección		
Entidad	Personas	Año
Nacional	988	2021
Jalisco	80	
Morelos	28	
Oaxaca	119	
Fuente: Secretaría de Gobernación, Mecanismo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Informe Estadístico, 2021		

F.P8	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P8	
1	Nombre del indicador	Cobertura de la oferta de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales respecto al total de ofertas de formación a funcionarios judiciales	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador	<p>De acuerdo con el Programa Anual de Capacitación Jurisdiccional 2021 (CJF, 2021), se establece que han surgido iniciativas, como el Instituto Judicial Global sobre el Medio Ambiente y otros foros de jueces especializados en temas ambientales en varias regiones. Asimismo, en casi cincuenta países se han creado alrededor de 1,200 tribunales "verdes", y, en México, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA) establece que el Poder Judicial de la Federación contará con juzgados de distrito especializados en materia ambiental, cuyo personal "recibirá capacitación especializada en materia de normatividad ambiental". En razón de lo anterior, la oferta académica de la Escuela Judicial debe atender estas necesidades a través de la creación de cursos especializados en la materia. A partir de una serie de recientes interpretaciones de la Suprema Corte y la Corte Interamericana, el derecho ambiental se ha posicionado como un tema de derechos humanos. Por lo anterior, es importante reflexionar en torno al derecho ambiental más allá de la materia administrativa y bajo una perspectiva de derechos, pues en un contexto de cambio climático y degradación ambiental es probable que cada vez más las y los jueces se enfrenten a cuestiones relacionadas con temas ambientales; de ahí la importancia de la continua formación de funcionarios judiciales en materia de DD. HH. al A. y S. El Programa Anual de Capacitación tiene como propósito desarrollar una agenda académica en temas prioritarios. Esto con el fin de contribuir a la especialización de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, y de quienes aspiren a integrarse a la institución; los distintos temas prioritarios se adscriben a las distintas materias que son competencia de los tribunales federales (derechos humanos y amparo, materia penal, materia fiscal-administrativa, materia civil y mercantil y materia laboral). Se recomienda especificar entre los cursos aquellos que traten temas relacionados con los Derechos humanos al agua y saneamiento; mientras se tiene esta información específica se consideraron los siguientes cursos que podrían tener una relación con los derechos humanos y derechos ambientales: Derechos humanos y amparo, Igualdad y no discriminación, Derechos económicos, sociales y culturales, Derechos Humanos de personas con discapacidad, Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, Derechos de la comunidad LGBTTTIQ, Derechos de las personas migrantes regulares, migrantes irregulares, asiladas, desplazadas y refugiadas, Derecho ambiental. (*Consejo de la Judicatura Federal (2022), Programa Anual de Capacitación Jurisdiccional 2021, Escuela Federal de Formación Judicial.)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	

F.P8	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P8	
4.2	Estatal	Sí aplica	Información no disponible
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	(Número de ofertas de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales / Número de ofertas de formación total a funcionarios judiciales) * 100	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de ofertas de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales	
6.2	Variable 2	Descripción de la variable: Número de ofertas de formación total a funcionarios judiciales	
6.3	Fuente y año de las variables:	Defensoría Pública, Programa anual de capacitación para el personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, 2021 https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/Sitio2016/include/sections/plan_trabajo/2021/PACJ-2021.pdf	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	

F.P8	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P8
12	Ente responsable del reporte del avance	Consejo de la Judicatura Federal
12.1	Dependencia/ Unidad	Escuela Federal de Formación Judicial
13	Características poblacionales y demográficas	
13.1	Región geográfica del país	
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P8 Cobertura de la oferta de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales respecto al total de ofertas de formación a funcionarios judiciales					
Entidad	Municipio	Número de ofertas de formación sobre la protección al medio ambiente y DD. HH. a funcionarios judiciales	Número de ofertas de formación total a funcionarios judiciales	Porcentaje	Año
Nacional		8	33	24.24%	2022
Jalisco		N/D	N/D	N/D	N/D
Morelos		N/D	N/D	N/D	
Oaxaca		N/D	N/D	N/D	

Fuente: Defensoría Pública, Programa anual de capacitación para el personal del Instituto Federal de Defensoría Pública, 2021

F.P9	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P9	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de quejas en materia de agua respecto a presuntas violaciones a DD. HH. a nivel estatal	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	<p>Los informes de las comisiones estatales y la nacional de derechos humanos, respecto a las quejas recibidas por violación a derechos humanos de agua y saneamiento, son insumos para contabilizar casos relativos al tema, aun cuando no todas las quejas lleguen a emitir recomendaciones. Los expedientes de queja son aquellos en los que se determinó la presunta violación de derechos humanos, con lo cual se da inicio a una fase de investigación a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos, identificar a la autoridad o persona servidora pública responsable y concretar la normatividad transgredida, para lo cual la CNDH tendrá que allegarse de la información necesaria, requiriendo informes, realizando visitas e inspecciones, solicitando testimonios, realizando gestiones, recabando documentos y en su caso auxiliándose de peritajes, para lo cual se le faculta con los siguientes medios (artículo 39 de la Ley de la CNDH): I. Pedir a las autoridades o servidores públicos, a los que se imputen violaciones de derechos humanos, la presentación de informes, II. Solicitar de otras autoridades, servidores públicos o particulares todo género de documentos e informes, III. Practicar visitas e inspecciones, ya sea personalmente o por medio del personal técnico o profesional bajo su dirección en términos de ley, IV. Citar a las personas que deban comparecer como peritos o testigos y V. Efectuar todas las demás acciones que conforme a derecho juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto (CNDH, 2020).</p>		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de quejas colectivas por asuntos en materia de agua /Número de quejas recibidas respecto de presuntas violaciones a los DD. HH.)*100		

F.P9	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P9	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Número de quejas colectivas por asuntos en materia de agua	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Número de quejas recibidas respecto de presuntas violaciones a los DD. HH.	
6.3	Fuente y año de las variables:		
	<p>Gobierno de Morelos, 3er Informe Actual del Actividades CNDH, 2021 https://app.box.com/s/3w2a0pkbnpwdxunuolytpfmy7qohef6 Pag 64 Gobierno de Jalisco, Informe Anual de la CNDH, 2021 http://cedhj.org.mx/informes/Informe%20de%20actividades%202021%20-%20TOMO%20I%20Defensa.pdf Páginas 26 y 35 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, 1º de enero al 31 diciembre 2021 https://www.derechoshumanosoaxaca.org/infomesestadisticos/Informe_final_2021.pdf</p>		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Comisiones Estatales de Derechos Humanos	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		

F.P9	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P9
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica
13.1.3	Región centro	No aplica
13.1.4	Región noreste	No aplica
13.1.5	Región noroeste	No aplica
13.1.6	Todas las regiones	No aplica
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Tabla F.P9 Porcentaje de quejas en materia de agua respecto a presuntas violaciones a DD. HH. a nivel estatal				
Entidad	Número de quejas colectivas por asuntos en materia de agua	Número de quejas recibidas respecto de presuntas violaciones a los DD. HH.	Porcentaje	Año
Nacional	6,636	11,521	57.59%	2021
Jalisco	8,012	1,151	14.36%	
Morelos	349	8	2.29%	
Oaxaca	2,679	N/D	N/D	

Fuente: Gobierno de Morelos, 3er Informe Actual del Actividades CNDH, 2021; Gobierno de Jalisco, Informe Anual de la CNDH, 2021, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, 1º de enero al 31 diciembre 2021

F.P10	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P10	
1	Nombre del indicador	Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA	
2	Tipo del indicador	Proceso	
3	Descripción del indicador		
	Se retomarán los reportes del Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua (OMCA). Los conflictos por el agua corresponden a los conflictos socioambientales, por lo que para su comprensión se requiere de la caracterización de los recursos hídricos, de las condiciones que impone la dinámica del ciclo hidrológico sobre la organización social en torno al agua, sus formas de extracción (organización y tecnología), así como las escalas de tiempo (ciclos anuales o siglos) y espacio (cuencas o regiones hidrológicas, subterráneas o superficiales), no olvidando otros recursos y grupos sociales vinculados por el agua en movimiento. (IMTA, 2015). El Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua (OMCA), desarrollado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), es una herramienta de monitoreo, informativa, de vinculación, divulgación y de análisis sobre los conflictos sociales por el agua de relevancia nacional, misma que se ha retroalimentado de notas hemerográficas para crear una base de datos del año 2005 al 2021.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA		
6	Variabes		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA		
	Fuente y año de la variable: IMTA, Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua, 2022		
7	Unidad de medida del indicador	Número	

F.P10	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P10	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	
12.1	Dependencia/Unidad	Coordinación de Comunicación, Participación e Información / Subcoordinación de Participación Social	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica	

F.P10	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.P10
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.P10 Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA			
Entidad	Municipio	Número de conflictos registrados y vigentes asociados al agua y el saneamiento en el OMCA	Año
Nacional		95	2022
Jalisco		6	
	Mezquitic	N/D	
Morelos		4	
	Cuernavaca	2	
	Coatetelco	1	
Oaxaca		8	
	San Antonino Castillo Velasco	1	

Fuente: IMTA, Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua, 2022

F.R1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R1	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de resolución de conflictos relacionados con agua y saneamiento	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Del sistema de información que registra los conflictos asociados al agua y el saneamiento, el presente indicador permitirá identificar los conflictos relacionados con abasto público y contaminación del agua para uso doméstico. Se reportarán los reportes obtenidos del Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua (OMCA) del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en el que se puedan monitorear las resoluciones a los conflictos de abasto público y de contaminación del agua para uso doméstico. A partir del año 2023 se reportará la variable que hace referencia a los conflictos resueltos.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de conflictos registrados y resueltos asociados al agua y el saneamiento en el OMCA/ Número de conflictos registrados asociados al agua y el saneamiento en el OMCA)*100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de conflictos registrados y resueltos asociados al agua y el saneamiento en el OMCA		
	Fuente y año de la variable: ND		
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de conflictos registrados asociados al agua y el saneamiento en el OMCA		

F.R1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R1	
6.3	Fuente y año de la variable: IMTA, Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua, 2010-2020		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Bienal	
10	Reporte acumulado o periódico	Acumulado	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Diciembre	
12	Ente responsable del reporte del avance	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Coordinación de Comunicación, Participación e Información / Subcoordinación de Participación Social	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	

F.R1	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R1
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.R1 Porcentaje de resolución de conflictos relacionados con agua y saneamiento					
Entidad	Municipio	Número de conflictos registrados y resueltos asociados al agua y el saneamiento en el OMCA	Número de conflictos registrados asociados al agua y el saneamiento en el OMCA	Porcentaje	Año
Nacional		N/D	99	N/D	2010-2020
Jalisco		N/D	6	N/D	
	Mezquitic	N/D	N/D	N/D	
Morelos		N/D	5	N/D	
	Cuernavaca	N/D	2	N/D	
	Coatetelco	N/D	1	N/D	
Oaxaca		N/D	8	N/D	
	San Antonino Castillo Velasco	N/D	1	N/D	

Fuente: IMTA, Observatorio Mexicano de Conflictos por el Agua, 2010-2020

F.R2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R2	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de recomendaciones sobre temas del agua emitidas por los OPDH respecto a las quejas concluidas por la autoridad responsable	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador		
	Este indicador mide el porcentaje de recomendaciones que se derivan de quejas a los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) en relación con los DD. HH. al A. y S., aunque a la fecha su portal permite acceder solo a información de agua entre otros Desca. Para la realización de estos derechos, cada estado tiene la obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive, en particular, la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas. La obligación de las autoridades para cumplir con los mínimos indispensables de estos derechos es ineludible. Los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) son instancias encargadas de promover y proteger derechos humanos; en nuestro país pueden adoptar distintas denominaciones: comisiones, procuradurías o defensorías. Los OPDH son los operadores que tienen dentro de sus atribuciones el conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa de servidores públicos (a excepción de los del Poder Judicial) que violen los derechos humanos. Mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) conoce de actos imputados a autoridades y servidores públicos de carácter federal, los OPDH de las entidades federativas se limitan a asuntos en los que se hayan visto involucradas autoridades de carácter local.		
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatal	Sí aplica	
4.3	Municipal	No aplica	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo		
	(Número de recomendaciones sobre temas del agua por el OPDH / Número de quejas concluidas sobre temas del agua de la OPDH) *100		
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable: Número de recomendaciones sobre temas del agua por el OPDH		

F.R2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R2	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable: Número de quejas concluidas sobre temas del agua por la OPDH		
6.3	Fuente y año de las variables: Portal CNDH, Quejas y autoridades responsables OPDH, 2016 https://desca.cndh.org.mx/OPDH/Quejas_autoridades_responsables		
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	
12.1	Dependencia/ Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	
13.1.3	Región centro	Desagregación posible	
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible	
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible	
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible	

F.R2	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R2
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.R2				
Entidad	Número de recomendaciones sobre temas del agua por el OPDH	Número de quejas concluidas sobre temas del agua de la OPDH	Porcentaje	Año
Nacional	7	1,136	0.62%	2016
Jalisco	2	833	0.24%	
Morelos	2	1	200.00%	
Oaxaca	1	23	4.35%	
Fuente: Portal CNDH, Quejas y autoridades responsables OPDH, 2016				

Observaciones: El total nacional expresa la sumatoria de los estados

F.R3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R3	
1	Nombre del indicador	Número de megaproyectos suspendidos en respuesta a quejas de violación a los DD. HH. al A. y S.	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	Se refiere a los megaproyectos suspendidos por violaciones de los derechos de las personas, en particular a lo que al agua y saneamiento se refiere. El indicador amerita aclarar si la suspensión de estos "grandes proyectos de desarrollo" deriva de algún proceso legal, a manera de medida cautelar o condena o si fueron suspensiones promovidas por denuncias específicas. Los megaproyectos parten de una inversión de capital público y/o privado, nacional o internacional, para la creación de la infraestructura física de una región, la transformación a largo plazo de las actividades productivas con los correspondientes cambios en el uso de la tierra y los derechos de propiedad sobre la misma. Los megaproyectos abarcan principalmente a los sectores minero, turístico, energético, de hidrocarburos, agroindustrial y de construcción de infraestructura carretera, entre otros. No fue posible medir este indicador. (*Semarnat (2021) Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) *Portal Web Cemda. Sobre Megaproyectos.)	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	Información no disponible
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	
4.4	Local	No aplica	
5	Método de cálculo	Número de megaproyectos suspendidos en respuesta a quejas de violación a los DD. HH. al A. y S.	
6	Variables		
6.1	Variable 1	Descripción de la variable: Número de megaproyectos suspendidos en respuesta a quejas de violación a los DD. HH. al A. y S. (anual)	
7	Unidad de medida del indicador	Número	
8	Año del cálculo	2022	

F.R3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R3	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)	
12.1	Dependencia/Unidad	Por confirmar	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	No aplica	
13.1.2	Región centro-occidente	No aplica	
13.1.3	Región centro	No aplica	
13.1.4	Región noreste	No aplica	
13.1.5	Región noroeste	No aplica	
13.1.6	Todas las regiones	No aplica	
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	No aplica	
13.3	Mujeres/Hombres	No aplica	
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	No aplica	

F.R3	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R3
13.5	Personas con discapacidad	No aplica
13.6	Personas privadas de la libertad	No aplica

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

F.R4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R4	
1	Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres con titularidad de la tenencia de la tierra que permita la exigibilidad de los DD. HH. al A. y S.	
2	Tipo del indicador	Resultado	
3	Descripción del indicador	<p>Este indicador pretende contar con información sobre la seguridad o certeza jurídica de la tenencia de la tierra o la vivienda, pues es un elemento primordial que permite acceder a los derechos del agua y saneamiento. El análisis desagregado por género ha cobrado una relevancia vital para entender los fenómenos en función de las distinciones entre hombres y mujeres y su garantía de derechos. Identificar el derecho al agua y saneamiento desde el acceso a la justicia y a partir de la tenencia de la tierra permitirá identificar la estrecha relación entre los DD. HH. al A. y S., los títulos de propiedad y problemas generados debido al género. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en coordinación con la Procuraduría Agraria (PA), realizó un estudio presentado en octubre de 2021 titulado: "Mujeres por el acceso a la tierra. Aproximaciones a los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios"; dicho estudio visibiliza problemáticas actuales y busca fortalecer la igualdad de la propiedad en zonas rurales e indígenas. En éste se precisa que actualmente las mujeres son propietarias de tan sólo 36 % de los 32 mil núcleos agrarios en los que está dividida la mitad del territorio nacional (Sedatu, 2021). He ahí la relevancia que tiene la tenencia de propiedad y de tierra, ya que uno de los mayores obstáculos para la mejora de condiciones de vida entre las mujeres es la falta de seguridad en materia de propiedad, impidiéndoles acceder a la toma de decisiones. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN), en la actual agenda gubernamental se promueve que las mujeres que habitan territorios rurales e indígenas, de alta o muy alta marginación, tengan posesión de tierras de propiedad social para posteriormente acceder a la titularidad y con ello "garantizar justicia a un sector vulnerable y desfavorecido por años". (*Sedatu (2021) Mujeres por el Acceso a la Tierra. Aproximaciones a los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos agrarios". *Registro Agrario Nacional (RAN), 2021)</p>	
4	Escala de medición del indicador	Sí aplica/No aplica	Observación
4.1	Nacional	Sí aplica	
4.2	Estatad	Sí aplica	
4.3	Municipal	Desagregación posible	Información no disponible
4.4	Local	Desagregación posible	
5	Método de cálculo	(Mujeres con titularidad de la tierra/Población total con titularidad de la tierra) *100	

F.R4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R4	
6	Variables		
6.1	Variable 1		
	Descripción de la variable:	Mujeres con titularidad de la tierra	
6.2	Variable 2		
	Descripción de la variable:	Población total con titularidad de la tierra	
6.3	Fuente y año de las variables:	Registro Agrario Nacional, Sujetos de núcleos agrarios certificados, 2021 http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero http://www.ran.gob.mx/	
7	Unidad de medida del indicador	Porcentaje	
8	Año del cálculo	2022	
9	Periodo de actualización del indicador	Anual	
10	Reporte acumulado o periódico	Periódico	
11	Periodo de la disponibilidad de la información	Por confirmar	
12	Ente responsable del reporte del avance	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SE-DATU)	
12.1	Dependencia/Unidad	Registro Agrario Nacional (RAN), Procuraduría Agraria	
13	Características poblacionales y demográficas		
13.1	Región geográfica del país		
13.1.1	Región sur-suroeste	Desagregación posible	
13.1.2	Región centro-occidente	Desagregación posible	

F.R4	Grupo de indicadores: GRUPO F. ACCESO A LA JUSTICIA	Indicador F.R4
13.1.3	Región centro	Desagregación posible
13.1.4	Región noreste	Desagregación posible
13.1.5	Región noroeste	Desagregación posible
13.1.6	Todas las regiones	Desagregación posible
13.2	Pertenencia étnica (indígena o afrodescendiente)	Desagregación posible
13.3	Mujeres/Hombres	Desagregación posible
13.4	Grupos etarios: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, adolescentes y niños y niñas	Desagregación posible
13.5	Personas con discapacidad	Desagregación posible
13.6	Personas privadas de la libertad	Desagregación posible

Desagregación posible se refiere a que el ente responsable del reporte del indicador podría contar con información para que se genere de acuerdo con las características seleccionadas.

Tabla F.R4 Porcentaje de mujeres con titularidad de la tenencia que permita la exigibilidad de los DD. HH. al A. y S.						
Entidad	Municipio	Localidad	Mujeres con titularidad de la tierra	Población total con titularidad de la tierra	Porcentaje	Año
Nacional			5,029,438	1,344,145	26.72%	2021
Jalisco			182,993	45,915	25.09%	
	Mezquitic		N/D	N/D	N/D	N/D
		La cebolleta	N/D	N/D	N/D	
Morelos			65,470	18,539	28.31%	2021
	Cuernavaca		N/D	N/D	N/D	N/D
	Coatetelco		N/D	N/D	N/D	
		Coatetelco Centro	N/D	N/D	N/D	
Oaxaca			483,053	136,660	28.29%	2021
	San Antonino Castillo Velasco		N/D	N/D	N/D	N/D
		San Antonino Castillo Velasco Centro	N/D	N/D	N/D	

Fuente: Registro Agrario Nacional, Sujetos de núcleos agrarios certificados, 2021

CONCLUSIONES

La transversalidad con la que los derechos humanos al agua y al saneamiento se vinculan con derechos como la vida, la salud, el medio ambiente sano, la alimentación, etc. pone en un renglón prioritario la necesidad de responder ante la población mexicana por la garantía de los mismos. Un compromiso decidido en los tres niveles de gobierno permitirá el cumplimiento de las metas que imponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el objetivo Núm. 6 de la Agenda 2030: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 y el Acuerdo de Escazú, entre otros.

El reconocimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento en la constitución mexicana tiene diez años, y continúa pendiente la tarea de gestionar y articular la inclusión de los mismos en las leyes del sector. Como lo expresa el relator en la materia, “un sólido marco jurídico debe ir acompañado de una política nacional eficiente sobre el agua y el saneamiento, y una planificación exhaustiva y participativa que abra paso a una estrategia de aplicación y medidas concretas” (Consejo de Derechos Humanos, 2017: 5). Para cumplir este mandato, México deberá consolidar una estrategia integral de garantía de derechos destinando presupuesto suficiente, fortaleciendo la política pública, incentivando la participación, cumpliendo la prelación que antepone el uso doméstico a otros usos y comprendiendo que la infraestructura hidráulica y su funcionamiento eficiente deben redundar en mejores condiciones respecto al agua y al saneamiento para toda la nación en su pluralismo, por lo que esperamos que los indicadores de resultados se robustezcan en relación con los de proceso.

Con esta perspectiva fue que, desde 2019, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua empezó el proceso de construcción colectiva, participativa y transdisciplinaria de indicadores que dieran cuenta del nivel de cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento en México, obteniendo como resultado en 2021 un conjunto de indicadores que, durante 2022, fueron ajustados, calibrados, y medidos, y que se presentan en este documento. A partir de este ejercicio minucioso de revisión y medición surgen diversas reflexiones que señalamos a continuación y que se espera que sirvan para cualificar progresivamente la generación de datos en el sector y, con ello, para el planteamiento de metas específicas que nos acerquen al cumplimiento de los mandatos y a la garantía sustantiva de estos derechos.

Entre los aspectos más generales, Leo Heller propone que el gobierno federal “revise el sistema descentralizado en tres niveles de gestión de los servicios de agua y saneamiento con miras a fortalecer el apoyo y el financiamiento estatal y federal a los proveedores de servicios de nivel municipal que actualmente tienen dificultades para cumplir las obligaciones que les impone el artículo 115 de la Constitución” (Consejo de Derechos Humanos, 2017:19). Para cumplir su responsabilidad constitucional, los municipios delegan a organismos operadores los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, lo cual realizan con la infraestructura disponible, aunque en ocasiones el abastecimiento se complementa mediante el uso de pipas. En su caso, en población rezagada de zonas urbanas, periurbanas o rurales, la distribución de agua se realiza a través de organizaciones locales de agua autogestivas.

La existencia de estas organizaciones no deslinda a los municipios de su responsabilidad y, por el contrario, las debería convocar para conocerlas y apoyarlas económicamente con el propósito de que puedan cumplir dignamente su objetivo, prestando de una manera segura y óptima los servicios de agua potable; aunque estas formas organizativas parten de las necesidades, tradiciones y vínculos organizativos de manejo colectivo del agua, continúan sin reconocimiento y son subvaloradas, factores que hacen difícil reportar indicadores sobre la gestión comunitaria del agua, por lo que ahora, los puntualizamos desde el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua).

El Proagua es un programa federalizado de la Conagua, con presupuesto que se distribuye a nivel federal, estatal y municipal, en su mayoría enfocado a infraestructura para zonas rurales y urbanas. Sin embargo, la distribución de ese presupuesto a nivel local obedece a las reglas de operación del programa, así como a las prioridades de cada entidad federativa y municipal, haciendo muy complejo definir cómo impacta en lugares o zonas determinadas.

Del trabajo de este año subrayamos de los indicadores de DD. HH. al A. y al S. los siguientes puntos relativos a la producción de la información, para tener cada vez más y mejores insumos que permitan focalizar las metas de las políticas públicas del sector hídrico. Estos planteamientos implican una alta complejidad metodológica y pueden guiar futuras áreas de acción:

- En primer lugar, es importante tener información desagregada en los ámbitos federal, estatal, municipal y local. El porcentaje de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel nacional no refleja la situación real de las poblaciones rurales o marginadas, dado que se contabiliza con relación al número de habitantes. Aunque la mayor parte de la población del país se encuentra en zonas urbanas, hay habitantes en zonas alejadas, lo que complejiza su abastecimiento. En este sentido, se considera que tener datos de cumplimiento en los niveles federal y estatal, invisibiliza las realidades locales y abona al desbalance entre las poblaciones urbanas y rurales. Como ejemplo podemos analizar el caso del indicador AR1, que mide el porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada, el cual, a nivel nacional, es de 6.6 %, pero en municipios y localidades de Jalisco y Oaxaca se incrementa, llegando hasta el 88.2 % en La Cebolleta (Mezquitic, Jalisco). Respecto a este dato, aun cuando esta cifra es muy alta, mediante el trabajo de campo realizado en la localidad se comprueba que los datos que se reportan en la base de datos no corresponden con la realidad, dado que la población se abastece de agua por medio de acarreo y recientemente por medio de sistemas de captación de agua de lluvia. Es decir, el porcentaje de viviendas sin acceso a agua entubada es del 100 %, sin embargo, se asigna un 88.2 % que, aunque alto, subvalora el problema real del acceso al agua de toda la población en dicha localidad. En este sentido, los datos que se ofrecen respecto a la infraestructura hidráulica deben trascender dicho aspecto y acercarse progresivamente al funcionamiento efectivo de la misma y al análisis de sus limitantes para que la prestación del servicio pueda fortalecerse.

- En segundo lugar, la posible desagregación de algunos indicadores que se aplican según las características sociodemográficas de poblaciones, como indígenas, afro-mexicana-

nos, mujeres, personas mayores, entre otras, constituye un reto. Como expresó el relator: "La población pobre y marginada debe recibir la máxima prioridad" (Consejo de Derechos Humanos, 2017: 5), pero solo puede considerarse invertir donde están las mayores necesidades, si tenemos información que oriente estas políticas. Como ejemplo se puede citar el indicador AE 8, que indaga acerca de las organizaciones involucradas en la promoción y protección de los DD. HH. al A. y S., en el que se puede observar que, si bien todos los estados reportan organizaciones activas involucradas en dicha actividad, a nivel municipal, solo Cuernavaca las reporta, visibilizando esta inequidad respecto a los municipios con población indígena. Los criterios de interseccionalidad y transdisciplinariedad enriquecen los indicadores y pueden aportar en la sensibilización hacia los procesos sociales que alimentan las cifras, estableciendo análisis cualitativos sobre las mismas.

- En tercer lugar se señala la necesidad de articulación entre las instituciones del sector para homogeneizar la información y los conceptos que se utilizan buscando mayor claridad; esta situación se puede ejemplificar con el uso del término "agua potable" para referirse al agua que se abastece por tuberías, naturalización de un término que conduce a una confusión sobre la seguridad o inseguridad de ingerirla.

- En cuarto lugar se destaca la necesidad de desagregar los componentes de agua y saneamiento en el establecimiento de presupuestos y en el reporte de las coberturas. En cuanto al presupuesto, no se encuentra información desagregada, lo cual imposibilita determinar el monto asignado directamente a agua y aquel destinado a saneamiento, lo que impide hacer ajustes y replantear inversiones.

Por su parte, para las coberturas, en el cálculo de indicadores se optó por intentar detallar la información lo más posible, considerando particularidades, como los tipos de drenaje en lugar de integrarlos en un solo indicador, para hacer explícito el impacto diferencial en el derecho a un medio ambiente sano en materia de agua, de que se tenga un drenaje conectado a la red pública o uno que descargue en una barranca, grieta, río, lago o mar. De forma similar, particularizar componentes ayuda a la claridad; por ejemplo, visibilizar los rezagos que tiene México en el tratamiento de aguas residuales municipales e industriales, que no ha crecido en forma proporcional al crecimiento de la población y de la actividad industrial, afectando la calidad de las fuentes de agua que se encuentran en un estado de contaminación considerable por estas descargas de aguas residuales no tratadas, lo que pone en riesgo a los habitantes de contraer enfermedades hídricas, afectando principalmente aquellos en situación de pobreza.

- En quinto lugar, la actualización de la información es una limitante para este primer ejercicio de medición de indicadores, de hecho fue imposible ofrecer la medición de un mismo año para todos los indicadores. En las búsquedas realizadas se encontró información desactualizada o inexistente, por lo que se tuvo que trabajar con el dato más reciente identificado; quedará como derrotero del sector una efectiva actualización periódica de los datos por parte de los actores responsables de medir y producir información.

De manera complementaria, en medio de la reestructuración administrativa federal, se espera la continuidad de programas relacionados con los DD. HH al A. y S., por ejemplo, los relacionados con las organizaciones de la sociedad civil, y los bebederos escolares.

- En sexto lugar, será relevante que las instituciones del sector reporten la información de

acuerdo con el número de personas, en cuanto sea posible, para que la desagregación por grupos de población sea viable, así como para atender al sentido de los derechos humanos, lo cual es hoy una limitante de los indicadores, pues algunas cifras se presentan por número de tomas, de hogares, o de otras unidades de medida.

- Finalmente, frente a la transparencia de la información que favorezca que la población tenga las herramientas para la exigibilidad de sus derechos, más aún tras la ratificación del Acuerdo de Escazú, este ejercicio puede contribuir a revitalizar la divulgación que realizan las dependencias públicas.

Un concepto que se aporta en el proceso de la medición de los indicadores es el de gobernanza pública inteligente, en el que se propone: "el movimiento internacional en torno al open government, [haciendo] de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas sus pilares básicos, [donde] la colaboración con la ciudadanía no se entiende como una excusa o un proceso exógeno, sino como una necesidad real de integración del conocimiento disperso en la sociedad para identificar y solucionar problemas públicos" (Criado, 2016:173). En este sentido se propone un indicador que oriente a la población en la ruta a seguir cuando sus DD. HH. al A. y S. sean violados, aclarando los mecanismos e instancias encargadas de atender quejas relacionadas.

En estos puntos se hace evidente que estos indicadores serán dinámicos y requerirán de la continuidad del esfuerzo entre expertos de los tres niveles de gobierno, académicos, activistas, entre otros, para continuar creando consensos y fortaleciendo conjuntamente los resultados de este trabajo.

Bibliografía

- Consejo de Derechos Humanos (2017) Informe del relator especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento acerca de su misión a México de la visita que efectuó del 2 al 12 de mayo de 2017, presentado en cumplimiento de la resolución 33/10 del Consejo. Tomado de: https://hchr.org.mx/relatorias_grupos/informe-del-relator-especial-sobre-el-derecho-humano-al-agua-potable-y-el-saneamiento-acerca-de-su-mision-a-mexico/
- Criado, J. I. (2016) Las administraciones públicas en la era del gobierno abierto. Gobernanza inteligente para un cambio de paradigma en la gestión pública. *Revista de Estudios Políticos*, 173, 245-275. Doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.173.07>.

